

# Marco Fiscal de Mediano Plazo

## 2020



Departamento del Quindío



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b> .....	<b>4</b>
2.1	DEMOGRAFÍA .....	4
2.2	POBLACIÓN .....	5
2.3	TASA DE URBANIZACIÓN DEL QUINDÍO .....	6
2.4	ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA .....	8
2.5	INDICE DE GINI .....	8
2.6	PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB NACIONAL .....	9
2.7	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 2019 .....	11
2.8	INDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMIA ISE .....	13
2.9	COMPORTAMIENTO DEL ÁREA APROBADA PARA CONSTRUCCIÓN .....	14
2.10	EMPLEO Y DESEMPLEO .....	16
2.11	COMERCIO .....	19
2.12	TRANSPORTE Y TURISMO .....	23
2.13	EDUCACIÓN .....	24
2.14	SALUD .....	25
2.15	AGROPECUARIO .....	26
<b>3</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>29</b>
<b>4</b>	<b>MARCO NORMATIVO CON DESTINACION DE RENTAS DEPARTAMENTALES</b> .....	<b>36</b>
<b>5</b>	<b>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (CUATRIENIO 2015-2018)</b> ...	<b>45</b>
5.1	INGRESOS .....	45
5.1.1	INGRESOS CORRIENTES .....	46



5.1.2	FONDOS ESPECIALES .....	54
5.2	GASTOS .....	55
5.2.1	FUNCIONAMIENTO .....	56
5.2.2	SERVICIO A LA DEUDA .....	57
5.2.3	INVERSIÓN .....	61
5.3	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES .....	61
<b>6</b>	<b>INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR (VIGENCIA 2018) .....</b>	<b>66</b>
6.1	INGRESOS .....	66
6.1.1	INGRESOS CORRIENTES .....	67
6.1.2	FONDOS ESPECIALES .....	72
6.1.3	RECURSOS DE CAPITAL .....	74
6.2	GASTOS .....	75
6.2.1	FUNCIONAMIENTO .....	75
6.2.2	SERVICIO A LA DEUDA .....	76
6.2.3	INVERSIÓN .....	76
6.3	ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA FISCAL 2018 .....	78
6.3.1	BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 .....	78
6.3.2	ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 .....	85
<b>7</b>	<b>INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2018 (SECTOR DESCENTRALIZADO) .....</b>	<b>94</b>
7.1	EJERCICIO DE SIMULACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN LAS FINANZAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL .....	107
7.2	IMPACTO EN LAS LEYES DE RESPONSABILIDAD FISCAL TERRITORIAL .....	109
7.2.1	CUMPLIMIENTO RACIONALIZACION DEL GASTOS - LEY 617 DE 2000	110
7.2.2	CUMPLIMIENTO CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE	



1997	111
<b>8 PLAN FINANCIERO (LITERAL A DEL ARTICULO 5 LEY 819 DE 2003) ..</b>	<b>115</b>
8.1 SUPUESTOS ECONÓMICOS PARA LA PROYECCIÓN DE LAS VIGENCIAS 2020 – 2029.....	116
8.2 PROYECCIÓN DEL PLAN FINANCIERO .....	123
<b>9 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO (LITERAL B DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 819 DE 2003) .....</b>	<b>125</b>
9.1 DESVIACIÓN DE LAS METAS FIJADAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2018 .....	126
9.2 PROYECCIÓN METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO .....	127
<b>10 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.....</b>	<b>130</b>
10.1 ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA.....	132
10.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358 DE 1997) .....	134
10.2.1 PROYECCIÓN CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.....	137
10.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000 .....	137
10.3.1 PROYECCIÓN LEY 617 DE 2000 .....	138
<b>11 ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS (LITERAL C ART 5 LEY 819 DE 2003).....</b>	<b>140</b>
<b>12 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (LITERAL E DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 819 DE 2003) .....</b>	<b>150</b>
12.1 PROYECCIÓN DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EN EL MEDIANO PLAZO .....	157
<b>13 UNA RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (LITERAL F DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 819 DE 2003) .....</b>	<b>162</b>
13.1 PASIVOS CONTINGENTES .....	164
13.1.1 SECTOR CENTRAL .....	165
13.1.2 SECTOR SALUD .....	167





13.2	PASIVOS EXIGIBLES.....	170
13.3	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES .....	171
<b>14</b>	<b>COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (LITERAL G DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 819 DE 2003) .....</b>	<b>173</b>
14.1	VIGENCIAS FUTURAS.....	176
<b>15</b>	<b>DEPARTAMENTO DEL QUINDIO SECTOR CENTRAL VIGENCIA ACTUAL 2019 .....</b>	<b>179</b>
15.1	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....	179
15.1.1	INGRESOS CORTE 30 DE AGOSTO DE 2019 .....	179
15.1.2	GASTOS A CORTE 30 DE AGOSTO DE 2019.....	182
15.2	ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A JUNIO 30 DE 2019.....	184
15.2.1	ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL .....	184
15.3	ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CORTE 30 DE JUNIO DE 2019 .....	193
15.4	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS) VIGENCIA ACTUAL 2019 .....	201
15.4.1	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO ....	201
15.4.2	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO” .....	203



## 1 INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 – 2029, es una herramienta de gestión financiera enmarcada en los lineamientos formulados por la Ley 819 de 2003, que propende por la sostenibilidad fiscal mediante instrumentos de planificación presupuestal y financiera. Este ejercicio de programación busca realizar estimaciones de ingresos y gastos teniendo como base el escenario macroeconómico del país, el ordenamiento jurídico, las inflexibilidades presupuestales, la evolución de las finanzas Departamentales en las vigencias anteriores y demás situaciones inherentes al comportamiento fiscal del Departamento del Quindío, con el fin de establecer una redistribución del ingreso conforme a las necesidades del territorio en los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.

El Departamento del Quindío a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, realiza todas las acciones encaminadas al fortalecimiento de las finanzas públicas, con el propósito de obtener los ingresos requeridos para dar cumplimiento a las estrategias y programas del Plan de Desarrollo del Departamento, por lo cual, el Marco Fiscal de Mediano Plazo por medio del desarrollo de sus componentes *“Plan financiero, metas de superávit primario, análisis de la deuda y su sostenibilidad, acciones y medidas específicas en la que se sustenta el cumplimiento de metas, el informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior y lo demás señalado en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003”*, coadyuva en la elaboración del presupuesto general de ingresos y gastos de cada vigencia, de tal modo que guarde coherencia con las políticas fiscales departamentales.

La Ley 819 en su artículo 5 ordena que el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe ser presentado como anexo del proyecto anual de presupuesto a la respectiva Asamblea Departamental a título informativo y debe contener como mínimo:

*“a) El plan financiero contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989 modificado*



por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.

b) *las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo de la misma ley: así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.*

c) *las acciones y medidas específicas en la que se sustenta el cumplimiento de metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.*

d) *un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.*

e) *una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior* f) *una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.*

g) *el costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.*

h) *<Literal adicionado por el artículo 52 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Incorporar en su Marco Fiscal de Mediano Plazo el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado y hacer ejercicios de simulación sobre el impacto que puedan tener los resultados de dichas entidades en las finanzas de la entidad territorial y en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial.>*

En cumplimiento de dicha ley se enfocará el presente informe iniciando por un análisis del contexto económico del Departamento y del país en general, además de un diagnóstico financiero del cuatrienio 2015-2018, un análisis de los resultados de la vigencia anterior y el comportamiento de los ingresos y gastos de la vigencia actual, tanto del nivel central como el descentralizado. Otras leyes que tienen que ver con la definición del Marco Fiscal de Mediano Plazo, son las leyes de disciplina fiscal como la Ley 358 de 1997, en donde se tiene en cuenta la capacidad de pago de los intereses y la sostenibilidad del servicio a la deuda, además de la Ley 617 de 2000, la cual analiza el control de los gastos de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinación. Estos se analizan tanto en datos históricos como en la perspectiva de 10 años.

# Contexto Socioeconómico



Departamento del Quindío







## **2 CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

La construcción de los siguientes datos económicos generales del Departamento estuvo a cargo del Observatorio Departamental de la secretaria de planeación, la que conjuntamente con el apoyo y acompañamiento de varias entidades públicas y privadas, viene liderando la concepción de un sistema de información estadística, que da cuenta de los principales componentes, variables y factores que expresen la transformación de la realidad territorial en el departamento del Quindío, en especial de las acciones que aspiran orientar el crecimiento y desarrollo, a través de la planificación.

### **2.1 DEMOGRAFÍA**

El Departamento del Quindío se encuentra localizado en la zona centro occidente del país (flanco occidental de la Cordillera Central), con una extensión de 1.956,58 km<sup>2</sup>, coordenadas 4° 44' y 4° 04' latitud norte; y 75° 52' y 75° 24' longitud oeste. Se encuentra en la región oeste-central del país; su capital es Armenia. Se encuentra ubicado en la región andina, forma parte del Eje Cafetero y de la región paisa, limita al norte con Risaralda, por el sur y el este con Tolima, al oeste con Valle del Cauca.

La extensión total del Departamento del Quindío asciende a 1.956,58 km<sup>2</sup>, del cual, el municipio de Buenavista cuenta con la menor cantidad de kilómetros cuadrados (41,12), mientras que Salento es el más extenso (375,63). Los datos desagregados de superficie, evidencian que el Departamento es principalmente rural en extensión con una participación del 98% sobre el total de la superficie; ya que tan solo el 2% de su extensión corresponde al área urbana. (Tomado de la Ordenanza No. 018 de 2012)



## **2.2 POBLACIÓN**

La estructura poblacional del Departamento del Quindío, ha presentado cambios relevantes que reflejan la velocidad de envejecimiento de la población, sus preferencias por habitar las zonas urbanas y la menor cantidad de nacimientos.

Las nuevas cifras preliminares que han sido socializadas por el DANE en el Censo versión 2018, indican que el Departamento del Quindío contaba a la fecha con un total de 170.124 viviendas y 174.024 hogares; es decir, 13.063 viviendas y 4.067 hogares menos que lo proyectado en el Censo 2005 por el DANE para el año 2018. Siguiendo con los resultados preliminares del Censo 2018, se evidencia que, de acuerdo con los mapas conceptuales disponibles, el Quindío hace parte de los departamentos con las proporciones más bajas de personas menores de 15 años, registrando un porcentaje inferior al 20 %. La población del Quindío que se encuentra entre los 15 a los 64 años de edad y que representa a las edades productivas, tiene una de las mayores concentraciones en el país al contar con un porcentaje mayor al 68%, este mismo comportamiento aparece para el resto de departamentos que hacen parte del Eje Cafetero. Otro aspecto relevante en materia poblacional, lo constituye la tasa de envejecimiento, la cual hace parte de las más altas del país (mayor a 50) debido al aumento de la población adulta mayor (mayor de 64 años) y la disminución de los menores de 15 años.

La razón de dependencia, es la que indica el número de personas en edades potencialmente inactivas por cada 100 en edad de trabajar, muestra que para el Quindío es menor a 45, lo que significa que aún es mayor el número de personas en edades productivas que las dependientes.

En materia de migración, el Quindío es de los departamentos que más atrae población, al ubicarse en un rango entre los 17 y los 22 millones de personas que han inmigrado en los últimos 12 meses por cada mil habitantes y en materia de emigración, hace parte de los no expulsores de población



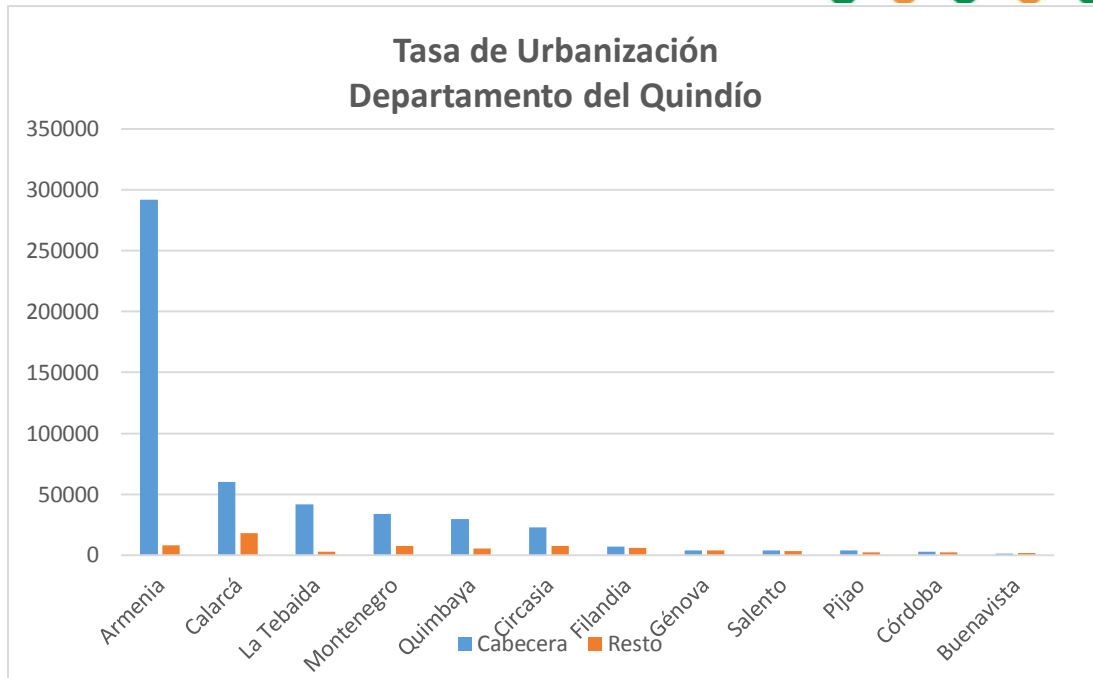
Según las proyecciones del DANE, en el 2017 la población total del Departamento del Quindío creció un 0,56% con respecto al año 2016, y un 0,52% en comparación con el censo del 2005. Buenavista, Córdoba y Pijao, fueron los municipios que menos concentraron población en el Departamento con 2.779, 5.286 y 6.040 personas respectivamente con una participación del 2,47% respecto del total de la población del Departamento. Mientras que las ciudades de Armenia, Calarcá, La Tebaida y Montenegro son los municipios que más personas agrupan, con una participación del 81,13% del total de población del Quindío, el 16,40% restante de la población se lo disputan los municipios de Quimbaya, Circasia, Filandia, Génova y Salento.

Municipio	Cabecera	Resto	Total	Población Agrupada	Porcentaje respecto de la población total
Armenia	291.699	8.024	<b>299.723</b>	463.873	81,13%
Calarcá	60.346	18.039	<b>78.385</b>		
La Tebaida	41.537	2.65	<b>44.187</b>		
Montenegro	34.101	7.477	<b>41.578</b>		
Quimbaya	29.403	5.715	<b>35.118</b>	93.766	16,40%
Circasia	22.978	7.416	<b>30.394</b>		
Filandia	7.259	6.261	<b>13.52</b>		
Génova	3.88	3.751	<b>7.631</b>		
Salento	3.811	3.292	<b>7.103</b>		
Pijao	3.654	2.386	<b>6.04</b>	14.105	2,47%
Córdoba	2.999	2.287	<b>5.286</b>		
Buenavista	1.185	1.594	<b>2.779</b>		
<b>TOTALES</b>	<b>502.852</b>	<b>68.892</b>	<b>571.744</b>	<b>571.744</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Informe Anual 2017 (Observatorio Departamental del Quindío)

### 2.3 TASA DE URBANIZACIÓN DEL QUINDÍO

La tasa de urbanización en el Departamento del Quindío en los últimos años muestra un alza significativa, evidenciando que las personas cada vez prefieren vivir en las cabeceras municipales.



### PIRÁMIDE POBLACIONAL

La pirámide poblacional del año 2017, refleja que en el Departamento del Quindío el 49,1% son hombres y el restante 50,1% lo representan las mujeres, la base de la pirámide muestra que entre los 0 y 15 años en promedio son el 4% de la población, entre los 20 y 29 se expande y vuelve y se encoje en el rango de edades de 40 y 44 años, esto evidencia una desaceleración del crecimiento poblacional del Departamento provocando una lenta relevación generacional y una carga alta para la población económicamente activa, ya que tiene que soportar la generación adulta mayor y una reducción de la base de la pirámide poblacional.

### NIVEL Y CALIDAD DE VIDA

En el 2017 los índices de pobreza tanto monetaria como extrema bajaron sus niveles en comparación con años anteriores, reflejando una mejora de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío.





## **2.4 ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA**

Los niveles de pobreza en el departamento del Quindío han registrado disminuciones sostenidas, pero solo en los dos últimos años la pobreza ha estado por debajo de la media nacional. En el Eje Cafetero Risaralda registra el menor nivel de pobreza extrema para el año 2018; no obstante, fue el único departamento en presentar un incremento frente al año anterior.

Desde el 2009, la pobreza en el Departamento del Quindío presenta una tendencia a la baja, así mismo en el Eje Cafetero y a nivel nacional, este comportamiento se ve reflejado en la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de la región a causa del aumento de su ingreso per cápita, en el Quindío se evidenció la mayor reducción de pobreza monetaria, al pasar de 30,3% en 2016 a 26,4% en 2017, una reducción del 3,9 p.p anual.

### **INDICADORES DE POBREZA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2002- 2017**

La pobreza extrema en el Departamento del Quindío continúa presentando una tendencia a la baja al ubicarse en el 5,7% en el 2017, mostrando una reducción anual del 1,7 p.p, siendo la segunda más baja del Eje cafetero después de Caldas que se ubicó en el 2,2%, y muy por debajo del nivel nacional que fue del 7,4%.

## **2.5 INDICE DE GINI**

Con relación a la distribución de los ingresos, el coeficiente de GINI continúa evidenciando que en el Quindío es menos desigual que a nivel nacional. Este indicador ha reportado de forma consistente una conducta positiva, siendo el 2017, el año con el menor reporte en comparación con los cálculos de los 13 años disponibles.



## 2.6 PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB NACIONAL

En el primer trimestre del 2019 el producto interno bruto del país fue de \$203 Billones de pesos a precios constantes, esto significó un crecimiento anual del 2,8%. En cuanto a lo corrido del año 2019, el crecimiento anual de la economía fue del 2.7 %, en comparación con el año 2018.

En el cuarto trimestre del año 2018 el producto interno bruto del país fue de \$233 Billones de pesos a precios constantes, esto significó un crecimiento anual del 2,8%. En cuanto a lo corrido del año 2018, el crecimiento anual de la economía fue del 2.7%, frente al año 2017.

El comportamiento de la economía departamental del Quindío ha registrado resultados positivos al presentar tasas de crecimiento superiores al del promedio nacional para el año 2016.

En el 2018, Colombia registro un PIB por un valor de 978.477 mil millones de pesos corrientes, ubicándose dentro de los 32 departamentos a nivel nacional, en el puesto 25 en su participación

Según la nueva metodología 2015 del DANE, el producto interno bruto nacional, a precios corrientes, fue de 920.164 miles de millones de pesos, dentro del contexto regional, los Departamentos de Risaralda y Caldas se ubicaron en 14.980 y 14.774 miles de millones de pesos respectivamente, mientras que el Departamento del Quindío registro un PIB de 7.608 miles de millones de pesos.

El Departamento del Quindío aportó para el Eje Cafetero el 20.36% del total del PIB producido por la región en el 2017.



## **PARTICIPACIÓN NACIONAL DEL PIB**

A nivel nacional la participación del PIB por Departamentos dejó claro que los que más aportan en este rubro al país son Bogotá D.C con el 25.7%, seguido de Antioquia con 14.5% y el Valle del Cauca con 9.8%. En lo que respecta al Eje Cafetero Risaralda y Caldas aportan el 1,6% cada uno, mientras que el Departamento del Quindío tiene una participación de solo el 0,8% del PIB nacional.

## **VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DEL PIB A PRECIOS CONSTANTES**

En el año 2018, el departamento del Quindío creció un 0,6%; mientras que Colombia creció un 2,6%, Caldas y Risaralda presentaron tasas del 3,5% y 3,4% respectivamente.

Desde el año 2015 a nivel nacional se viene presentando una reducción de la variación del PIB pasando del 3.0% en 2015 al 1.4% en 2017. Esto también se viene presentando a nivel de Departamentos, donde el PIB del Quindío en el 2015 registró una variación del 4,5% y en 2017 solo fue de 1,2%.

## **PIB - POR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL QUINDÍO**

Las ramas de actividad económica que más crecieron en el país durante el primer trimestre del 2019, fueron las de: Actividades financieras y de seguros con un 5,5%, Explotación de minas y canteras 5,3%, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida con el 4,0%. llama la atención el sector de la construcción que tuvo una fuerte caída del -5,6% siendo este uno de los sectores más estables del país.



El PIB - departamental por actividades económicas en 2017 dejó claro que el rubro que más aportó al Departamento, fue el del comercio al por mayor y al por menor con una participación del 21.05%, seguida de la administración pública y defensa con 17.89%, y por último el sector de la agricultura con el 16.8%.

### **PIB - POR HABITANTE EJE CAFETERO**

El Producto Interno Bruto por Habitante a nivel nacional se ubicó en \$18.668.370, registrando una variación anual del 1,05%. En el Quindío el PIB - Per cápita para el 2017 se ubicó en \$13.307.014.

### **PIB POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Las ramas de actividad económica en el cuarto trimestre del 2018 que más crecieron en el país, fueron las de:

- Construcción con un 4.2%;
- Administración pública y defensa con un 3.9%,
- información y comunicaciones con un 3.7%,
- seguidas de Actividades profesionales, científicas y técnicas con un 3.3%.
- y las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca tuvieron un crecimiento inferior a un 1%.

### **2.7 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 2019**

El IPC es el principal instrumento para la cuantificación de la inflación, ya que mide





los cambios de los precios de un conjunto representativo de los bienes y servicios consumidos por la mayoría de la población; naturalmente como toda herramienta estadística necesita revisiones periódicas con el propósito de mantener su confiabilidad en presencia de una realidad dinámica.<sup>1</sup>

El índice de precios al consumidor para el mes de enero del 2019 fue de 3.15% El IPC para diciembre de 2018 se ubicó en (0,63%), mientras que en enero de 2019 (0,60%), lo que significó una variación negativa de 3 puntos porcentuales.

Para enero del 2019 las 3 ciudades del Eje Cafetero reportaron una variación del IPC inferior a la nacional, la cual se ubicó en 0,60%, en la ciudad de Armenia se evidenció que se gastó más en bienes y servicios como: Alimentos y bebidas no

Alcohólicas, Información y comunicaciones y Restaurantes y hoteles; mientras que en el sector salud tuvo una notable disminución en su variación.

La variación del índice de precios al consumidor para la ciudad de Armenia en el 2017 se ubicó en un 3,78%, un poco por debajo del resultado nacional que fue de 4.09%. La variación en los ingresos altos fue la más alta de la ciudad con 4.24% pero sigue siendo inferior a la nacional que fue de 4.62%

### **VARIACIÓN MENSUAL POR NIVELES DE INGRESO ENERO 2019**

A nivel nacional la población de los diferentes niveles de ingreso, demostraron que las 2 clases que más afectaron el incremento en los precios de los diferentes bienes y servicios de la canasta familiar fueron, la clase media y la de ingresos altos con un 3.23 y 3.15 respectivamente, a nivel nacional el total del IPC para el mes de enero fue 3.15.

---

<sup>1</sup> Banco de la Republica



### **IPC SIN ALIMENTOS**

Desde el 2019, fue implementada la nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP, El IPC calcula el indicador sin alimentos restando la división 01. Antes de enero de 2019, el cálculo se implementaba restando el grupo de alimentos, que a su vez incluía comidas fuera del hogar.

### **VARIACIÓN ANUAL IPC ARMENIA**

Para el 2017 los cuyabros, gastaron más dinero en sectores como; salud, educación y transporte. Mientras que en alimentos, comunicaciones y diversión tuvieron una menor variación con respecto al periodo anterior. Lo anterior se debe a la gran variedad de oferta de alimentos y diversión que ofrece la región. Y en comparación con las otras ciudades del Eje Cafetero, Armenia tiene el costo de vida más bajo.

### **2.8 INDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMIA ISE**

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Para la serie corregida de efecto estacional y calendario "ISE" al mes de marzo del 2019 se presentó un decrecimiento anual del -0.07% con respecto al mes anterior, pero lo corrido del año, la serie original registró un crecimiento de 2.77%, y de 2.56% para el mismo periodo del año 2018.



Para la serie corregida de efecto estacional y calendario “ISE” al mes de diciembre del 2018 registró un decrecimiento anual del 1.18% con respecto al mes anterior, pero lo corrido del año al mes de octubre, la serie original registró un crecimiento de 2.66%, y de 1.35% para el mismo periodo del año 2017.

Para el mes de marzo de 2019 el ISE, en su serie original, se ubicó en 103,80 lo que representó un crecimiento de 2,56% respecto al mes de marzo de 2018 (101,20).

## **2.9 COMPORTAMIENTO DEL ÁREA APROBADA PARA CONSTRUCCIÓN**

Al mes de marzo del 2019 el área total aprobada en los 302 municipios fue de 1.757.350 m<sup>2</sup>, en todo el territorio nacional y en el primer trimestre del 2019 se licenciaron 4.974.551 m<sup>2</sup>. Para el departamento del Quindío en el mes de marzo del año 2019 se licenciaron 20.245 m<sup>2</sup> de los cuales 18.821 m<sup>2</sup> se destinaron para vivienda. Reflejando un aumento del 29,05% con respecto al mes de febrero del mismo año.

Al mes de diciembre del 2018 el área total aprobada en los 302 municipios fue de 1.892.100 m<sup>2</sup>, en todo el territorio nacional y en los doce meses a diciembre de 2018 se licenciaron 22.367.77 m<sup>2</sup>. Para el Departamento del Quindío en el mes de diciembre del año 2018 se licenciaron 34.876 m<sup>2</sup> de los cuales 30.589 m<sup>2</sup> se destinaron para vivienda, evidenciando una variación anual negativa del 56% para el total del área aprobada.

### **VIVIENDA**

En los doce meses al mes de marzo de 2019 en el Eje Cafetero se licenciaron 1.304.254 m<sup>2</sup> destinado para vivienda de interés social y vivienda diferente de



VIS, lo que representó el 7.8% del total nacional, a nivel Quindío el área total aprobada año en los doce meses a marzo del año 2019 fue 406.864 m<sup>2</sup>.

En el Eje Cafetero en los doce meses del año 2018, se licenciaron 1.548.963 m<sup>2</sup> destinados para vivienda, lo que representó el 9.4% del total nacional, a nivel del Departamento del Quindío el área total aprobada a diciembre del año 2018 fue 579.788 m<sup>2</sup>; la cual mostró una variación anual del 1.3%.

En cuanto al área total licenciada para vivienda en el 2017 fue de 498.107 mt<sup>2</sup>, de los cuales 129.135 fue para vivienda VIS Y 368.972 para vivienda No VIS, es de recalcar que el año 2017 fue donde más licencias se aprobaron en comparación con los últimos 2 periodos.

### **VARIACIÓN PRECIOS VIVIENDA**

Desde el año 2015 los precios comerciales de las viviendas en las ciudades de Armenia y Manizales han bajado notoriamente, mientras que Pereira se mantiene una tendencia constante en los precios, cabe destacar que las ciudades más costosas en el país para comprar vivienda son: Cúcuta, Popayán y Riohacha.

### **VIVIENDA VIS Y NO VIS**

En el mes de marzo del 2019 se aprobaron en el Quindío 7.808 m<sup>2</sup> para viviendas de interés social y 11.013 m<sup>2</sup> para vivienda diferente a interés social, y a doce meses se aprobaron 1.395 unidades VIS y 2.717 unidades No VIS a construir.

En el mes de diciembre del 2018 se aprobaron en el Departamento del Quindío 7.947 m<sup>2</sup> para viviendas de interés social y 22.642 m<sup>2</sup> para vivienda diferente a interés social, y a doce meses se aprobaron 1.901 unidades VIS y 3.270 unidades No VIS a construir.





## **COSTOS DE CONSTRUCCIÓN**

Para la ciudad de Armenia los costos de construcción de vivienda en el 2017 fueron superior a la media nacional y también la más alta del Eje Cafetero, siendo así la ciudad más cara del país para construir vivienda.

El índice de costos de construcción de vivienda (ICCV) muestra el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y además constituye un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos y contratos.

En el contexto regional, La ciudad de Armenia tuvo una tasa de incremento en los precios para la construcción de 6.43 lo que la ubica por encima de las 3 ciudades del Eje Cafetero, seguida de Manizales (5.92) y Pereira (5.52), estas se ubicaron en el 2017 por encima de la media Nacional que fue de 4.77.

### **2.10 EMPLEO Y DESEMPLEO**

A nivel nacional en el mes de abril del año 2019 la tasa de desocupación fue del 10.3%, lo que significó un aumento del 0.8 p.p en comparación con el mismo mes del año pasado. Por su parte, la tasa de ocupación fue del 55,8%, y la tasa de subempleo subjetivo y objetivo del 27.9% y 10.9%; respectivamente. En la ciudad de Armenia en el trimestre móvil febrero - abril de 2019, la tasa de desempleo fue del 18.1%; la cual aumentó en 1.9 p.p con respecto al mismo trimestre del año 2019. Así mismo, en la ciudad la tasa de ocupación se ubicó en un 52,7% cifra que disminuyó en 1.6 p.p dentro del comparativo anual.

Por su parte en el mes de marzo del año 2019, la tasa de desocupación fue del 10.8%, lo que significó 1.4 p.p más que el mismo periodo del año anterior. Por su parte, la tasa de ocupación fue del 56,4%, y la tasa de subempleo subjetivo y



objetivo del 27.6% y 10.5%; respectivamente. En la ciudad de Armenia en el trimestre móvil Enero - Marzo de 2019, la tasa de desempleo fue del 19.4%; la cual aumentó en 2.7 p.p con respecto al mismo trimestre del año 2018. Así mismo, en la ciudad la tasa de ocupación se ubicó en un 52,5% cifra que disminuyó en 0.3 p.p dentro del comparativo anual.

## **MERCADO LABORAL**

El año 2018 registró un comportamiento diferente en el mercado laboral del Quindío, debido a que 1.027 personas más lograron ocuparse, pero dado el incremento de la Población en Edad de Trabajar (PET), la tasa de ocupación del Departamento se redujo en 0.3 puntos porcentuales. El desempleo presentó un incremento de 0.6 p.p. y se contabilizó un aumento de 2.272 personas desempleadas.

En el año 2017, 2.375 personas más lograron ocuparse en el Departamento del Quindío, ya que la tasa de empleo presentó un aumento de 0.2 puntos porcentuales. En este mismo año, el desempleo presentó una leve reducción (0.4 p.p) respecto al 2016.

En materia de desempleo el Departamento reflejó una tasa de desocupación (TD) del 13,5% cifra un poco más baja que la del año anterior, pero sigue ubicándose como la más alta del país; sin embargo, si se analiza el contexto más general la tendencia sigue a la baja ya que en el año 2011, se tuvo una tasa del 17,7 %. En el caso de la ocupación, esta presenta un comportamiento al alza desde el 2009 (55.9%), ya casi igualando a la tasa nacional que fue de 58.4%.

La oferta y la demanda laboral del Departamento del Quindío, muestra que la oferta sigue siendo superior (9.669), mientras que las vacantes que se ofrecen son 5.825, lo que muestra una brecha de puestos de trabajo para las personas que están en el mercado laboral



Para el año 2017 la tasa de informalidad en el Departamento del Quindío se ubicó en el 60.8%, mientras que en desocupación bajó a 13,5% lo que se reflejó en el aumento de la tasa de ocupación a 55.9%.

El subempleo subjetivo fue del 34% para el 2017, mientras que el objetivo fue del 13%.

### **COMPORTAMIENTO SEGÚN SEXO**

En el trimestre marzo - mayo del 2019, la ciudad de Armenia presentó una tasa de desocupación en hombres del 12,8%, cifra inferior a la del mismo periodo del año pasado que fue del 13,2%. En cuanto a las mujeres la tasa se ubicó en el 21,0%, esta tuvo un aumento del 3.0 p.p, por su parte en el trimestre Diciembre 2018 – Febrero 2019, la ciudad de Armenia presentó una tasa de desocupación en hombres del 14,1%, cifra superior a la del mismo periodo del año pasado que fue del 13,1%. En cuanto a las mujeres la tasa se ubicó en el 23,6%, esta tuvo un aumento del 3.2 p.p.

### **INFORMALIDAD**

La proporción de empleos informales en la ciudad de Armenia para el trimestre móvil Marzo – Mayo 2019 fue del 55.1%; esto significa que, de 128.000 personas ocupadas, 70.528 permanecen en la informalidad. Esto reflejó una disminución de 0.4 p.p en comparación con el mismo periodo del año anterior, de otra parte la proporción de trabajos informales en la ciudad de Armenia para el trimestre móvil diciembre 2018 – febrero 2019 fue del 55.7%; esto significa que de 126.555 personas ocupadas, 70.509 permanecen en la informalidad, en comparación con el mismo periodo de análisis del año anterior, se registraron 2.194 informales menos.



## **2.11 COMERCIO**

El Departamento del Quindío logró una participación porcentual del 0,66% del total de las exportaciones a nivel nacional, sufriendo un descenso del 0,17% con respecto al año 2016, en cuanto a las importaciones su participación fue del 0,19% la cifra más alta de los últimos 7 años para el Departamento.

### **EXPORTACIONES**

Las ventas al exterior del Eje Cafetero durante el primer trimestre del año 2019 contabilizaron un total de USD 403.6 millones FOB, esto representó un crecimiento del 4,6% en comparación con el año anterior, este incremento fue jalonado principalmente por la exportación a países como: Japón, Holanda, Ecuador, Reino Unido y Hong Kong. Las exportaciones de café y productos manufacturados presentaron notables incrementos. Mientras que el departamento de Risaralda tuvo una caída anual del 2,5%, Caldas y Quindío crecieron en 4,8% y 17,1 % respectivamente, principalmente por el incremento de envíos a Alemania, Japón y Ecuador por parte del primero y a Estados Unidos y Canadá por parte del segundo.

Por su parte en el último trimestre del 2018, contabilizaron un total de USD 389.2 millones FOB, evidenciando una reducción anual del 3.8%. Esta se sustentó en una baja comercialización de productos a países como Japón, Canadá, China e Israel. En cuanto a los Departamentos de la región, Caldas reportó exportaciones totales por USD 221.3 millones FOB, mostrando un descenso del 3.9% anual, el Departamento de Risaralda también reportó un descenso anual de 10.9%, exportando solo USD 99.8 millones FOB. Por el contrario, el Departamento del Quindío registró un aumento en sus exportaciones del 9.6% anual con ventas al exterior por USD 68.1 millones FOB, siendo Estados Unidos el principal socio comercial con una participación del 49.6% del total de las exportaciones.



Las exportaciones totales del Departamento del Quindío en el año 2017 fueron de USD 248.953 FOB, mostrando una disminución del 5,1% con respecto al año 2016, su participación en el total de las exportaciones del país fue del 0,66%, sufriendo un descenso de 0,17% en comparación con el año 2016. El sector agropecuario es el que más se destaca en esta materia al registrar más del 90% del total de las exportaciones del Departamento, seguido de la industria liviana y el sector agroindustrial.

A agosto del 2018 los principales productos que se vendieron al exterior fueron el café con el 95,7%, seguido de cuero y pieles curtidas con el 1% entre otras.

### **IMPORTACIONES**

Durante los 3 primeros meses del 2019 las importaciones del Eje cafetero registraron un descenso del 2,6%, este comportamiento se precedió a una notable reducción en las compras de: equipo de transporte y en los bienes de capital para la industria como máquinas y aparatos para el trabajo de papel o de cartón o para confitería. En lo que se refiere a los países, Brasil, Italia, Japón, México y Corea del Sur, fueron los que más contribuyeron a este descenso.

Los 3 Departamentos de la región presentaron número negativos en sus importaciones, siendo el Quindío con el número más alto en reducción con un 17,2%, le siguieron Risaralda con un 1,2% y Caldas con un 0,9%.

Durante el tercer trimestre del año 2018, las importaciones totales del Eje Cafetero totalizaron USD 261,1 Millones CIF, reflejando un crecimiento anual de 12,1%, el más alto desde el año 2014, impulsado principalmente por compras de materias primas para la industria proveniente de Rusia, cereales de Estados Unidos y aceros laminados y electrodos provenientes de la China, por último, se encuentran los productos de consumo duradero mostraron un notable ascenso.





Por Departamentos, Risaralda fue el que más registró importaciones con un total de USD 148.8 millones CIF, presentando un aumento del 19.1%, le siguió el Departamento de Caldas con un total de USD 100 millones CIF, y un crecimiento anual de 34.0%, por último el saldo de las importaciones del Quindío fue de USD 23.2 millones CIF, con una reducción anual del 12.4%, principalmente por la baja en las compras de materiales para la construcción, y de materias primas y productos intermedios para la agricultura.

En el Departamento del Quindío las importaciones totales que se registraron en 2017 tuvieron un valor de USD 85.581 CIF, teniendo una participación de 0,19% del total nacional, siendo la cifra más alta de los últimos 7 años para el Departamento.

Las compras de materias primas y producto para la industria, ocuparon casi el 40% del total de las importaciones, seguidas de compras de materiales para la construcción y bienes de capital para la industria con un 29,51% y 10,73% respectivamente. Para el Eje Cafetero, el Departamento del Quindío contribuyó con el 9,31% del total de las importaciones.

### **BALANZA COMERCIAL**

La balanza comercial de la región volvió a registrar un incremento anual del 16,0%, al presentar un superávit de USD 187.9 millones FOB, después de los 2 trimestres anteriores que evidenciaron números negativos, Risaralda sigue estando en déficit comercial con un -USD 5.9 millones y con respecto al mismo periodo del año anterior bajo hasta un 26,5%, mientras tanto Caldas y Quindío reportaron un incremento en su superávit con el 10,1% y 33,1% respectivamente, especialmente en este último por el aumento en las exportaciones a Estados Unidos y Canadá, y la reducción del déficit con Perú y China.



Por su parte para el último trimestre del año 2018 un saldo en la cuenta comercial de USD 133.0 millones FOB, la cual presentó una reducción de anual de 30.3%, la caída del superávit se debió en principio a la ampliación de los déficits con países como China e India, y con Rusia se pasó de superávit a déficit debido a la baja de importaciones de productos intermedios como el hierro y el acero.

La Balanza Comercial del Departamento del Quindío en el 2017 registro un déficit en sus operaciones del 9,4% al pasar de USD 189.324 US\$.000 en 2016 a USD 171.513 en 2017, esto se debió principalmente a menores compras a países como Estados Unidos, China y Perú. Se destaca el incremento de importaciones a países como Alemania y Canadá

## **EMPRESARIAL**

En el Departamento del Quindío se presentó un incremento del 11,5% de empresas activas, al pasar de 17.213 en 2016 a 19.205 en 2017 entre firmas naturales y jurídicas, reflejando un crecimiento continuo desde el año 2011.

## **DINÁMICA EMPRESARIAL**

En el Departamento del Quindío para el 2017, según el registro mercantil de la Cámara de Comercio, se identificaron 19.205 empresas vigentes, 1.992 más que en el 2016; esto quiere decir que hubo un crecimiento del tejido empresarial anual del 11,5% entre personas naturales y jurídicas.

Durante el año 2017 se presentó un crecimiento empresarial en todo en Departamento, especialmente en municipios como; Buenavista, Circasia, Salento y Filandia como los de mayor variación con respecto al 2016. Por otra parte, la ciudad de Armenia concentra el 63,9% del total de las empresas del Quindío, seguido de Calarcá y Montenegro.



Según los valores reportados, la microempresa es la de mayor participación en el mercado con el 96,1%, del total de las empresas, es destacar que, en los últimos años, la gran empresa aumentó a un 33,3% El 86,5% de las empresas del Departamento del Quindío se centran en el sector servicios, el 12% se concentró en la construcción y la manufactura, el restante 1,6% dedicado a la agricultura y demás.

## **2.12 TRANSPORTE Y TURISMO**

En el primer trimestre del 2019 salieron desde la terminal terrestre de Manizales un total de 915 mil pasajeros, lo que reflejó una disminución en comparación con el mismo periodo del año anterior, en la ciudad de Pereira se presentó el mismo comportamiento negativo al solo movilizar 1.7 millones de usuarios, sin embargo, el número de automotores que salieron mostró una leve recuperación.

Para el transporte aéreo la Aeronáutica Civil de Colombia reportó que salieron desde los 3 aeropuertos de Eje Cafetero 312.802 pasajeros durante los primeros 3 meses del presente año, el cual evidencio un aumento debido a que desde el Aeropuerto Matecaña de Pereira se han implementado nuevas rutas de vuelo. Por otro lado, el transporte de carga aérea totalizo que desde Pereira salieron 427 toneladas mostrando un crecimiento anual del 43.8%.

Según Cotelco (La Asociación Hotelera y Turística de Colombia) las cifras del turismo en la región cafetera evidenciaron resultados desfavorables en cuanto a la ocupación hotelera, la cual cayó 2,8 p.p y se ubicó en 45,9%. Mientras que en los departamentos de Caldas y Risaralda hubo reducciones, Risaralda evidencio un aumento en comparación con el primer trimestre del 2018. La terminal de transporte de Manizales reportó que, para el último trimestre del año 2018, se movilizaron desde allí 956 mil pasajeros, reportando una caída anual de 2.7%, de igual manera el terminal de transporte de la ciudad de Pereira presentó un



comportamiento similar al totalizar un movimiento de 1.8 millones de pasajeros y un descenso anual de 4.3%, con una variación negativa del 1.9% en el despacho de automotores.

De acuerdo a la información de la aeronáutica civil, las personas que se transportaron por los 3 aeropuertos de la región sumaron 311.565 viajeros durante el último trimestre del año anterior, exponiendo un incremento anual del 20.3%. El aeropuerto Matecaña de la ciudad de Pereira movilizó un total de 233.149 personas, por otra parte, desde Armenia se movilizaron 51.043 pasajeros, reflejando un aumento del 18.0% en comparación con el año anterior. Según COTECLO el Departamento del Quindío evidenció la mayor reducción en ocupación hotelera de la región, con una variación del -4.9 p.p, y una ocupación del 36.8%, lo mismo ocurrió en Caldas donde la variación negativa fue de 3.9 p.p, Risaralda fue el Departamento que reporto la menor caída (-0.5 p.p) y una ocupación hotelera de 48.3% en los últimos 3 meses del año 2018.

### **2.13 EDUCACIÓN**

En el Departamento del Quindío la matrícula total para 2017 en el área urbana disminuyó un 3.23%, en comparación con el año anterior, la deserción total del sector oficial disminuyó un 23.65% siendo el nivel de secundaria el que más descenso obtuvo con respecto a los otros niveles de educación básica.

#### **BÁSICA Y MEDIA**

El Departamento del Quindío registró para el año 2017 un total de 47.052 de matriculados en los 11 municipios no certificados evidenciando una reducción del 3,23% anual. Por otra parte, en Armenia se matricularon 49.231 alumnos, 3.604 menos que en el 2016.



## **EDUCACIÓN SUPERIOR**

La tasa de cobertura de educación superior en el 2017 fue de 56,9%, ésta, aunque disminuyó con respecto al 2016 sigue estando por encima de la cobertura nacional que se ubicó en 52,8%. El total de alumnos matriculados en educación superior fue de 27.188 en 2017, de los cuales el 57,74% pertenecen a la formación Universitaria, el 36,94% a la tecnológica y la técnica profesional con 3,72%.

## **INDICADORES**

Las tasas de coberturas Bruta y Neta del Quindío se ubicaron en 88,57% y 77,69 respectivamente durante el 2017. La deserción total del Departamento en el sector oficial disminuyó un 23,65%, siendo el nivel de secundaria el que registró el menor número de desertores. En el sector oficial la tasa de aprobación fue de 88,68% y la de reprobación de 6,40%.

### **2.14 SALUD**

Para el año 2017 la tasa de mortalidad infantil y la tasa de mortalidad general en el Departamento del Quindío, se ubicó en 11,62% y 6,19% respectivamente. Adicionalmente, la tasa en desnutrición global en menores de 5 años fue del 1,4%

En el 2017 los nacidos vivos en el Departamento fueron 5.830, esto significó un aumento de 17 casos con respecto al año anterior, mientras que la mortalidad fetal presentó 345 casos, evidenciando una reducción del 3,89% anual. Por otra parte, en el 2017 no se registraron muertes maternas.

La situación nutricional en menores de 5 años en el Departamento del Quindío para el 2017 reflejó que; del total de evaluados que fueron 1.481, el 76,6% estaban en un peso adecuado, el 18,8% tienen riesgo de peso bajo, el 1,4%





padecen de desnutrición global, el 2,5% de sobrepeso y solo el 0,7% de obesidad.

## **2.15 AGROPECUARIO**

En el Departamento del Quindío los cultivos permanentes de café, plátano y cítricos redujeron su área sembrada, mientras que el aguacate y el banano aumentaron su área sembrada significativamente.

Los cultivos permanentes en el Departamento del Quindío tuvieron diferentes comportamientos, el café sigue disminuyendo su área sembrada desde el año 2013, pasando de 25.684,90 Ha en 2016 a 23.762,90 Ha en 2017, le siguen los cítricos con una reducción de 394,77 Ha del 2016 a 2017.

Por otra parte, los cultivos que aumentaron en su área sembrada para 2017 fueron: el Aguacate que pasó de 2.886 Ha en 2016 a 3.643,8 Ha en 2017, esto significó un aumento del 21% en el departamento, y el Banano tuvo un incremento del 7,37% en su área cultivada al pasar de 2.499,30 Ha en 2016 a 2.698,30 Ha en 2017.

La producción de los principales productos agrícolas del Departamento en el 2017 fue de 605.858 Toneladas, lo que representó un aumento del 1,59% con respecto al año anterior, donde productos como el Plátano con 253.357 Ton, los Cítricos con 140.446 Ton y el Banano con 38.647 Ton, se destacaron como los que más producción arrojaron en el periodo de análisis.

El inventario de ganado bovino en el Quindío en el 2017 fue de 81.860 cabezas, y de ganado porcino fue de 70.158 cabezas.



## **CRÉDITOS**

FINAGRO otorgó al Departamento del Quindío en el año 2017 un total de 3.968 créditos por un valor de \$112.330 Millones pesos, lo cual representó un aumento del 54,30% en el total de los créditos. El Eje Cafetero recibió un total de \$603.977 Millones de pesos en créditos agropecuarios en 2017.

## **ACTIVIDAD PECUARIA**

En el año 2017, el área utilizada para las actividades pecuarias fue de 72.540 Ha, evidenciando una reducción anual del 1,54%. El 18,10% se utilizó para pasto de corte, el 21,62% para pradera mejorada, 74,18% pradera tradicional y el 2,3% para cultivo forrajero y silvopastoril.

La producción de leche/día en el Departamento del Quindío tuvo un aumento anual del 14,29%, pasando de 151.148 Lt/día en 2016 a 176.359 Lt/día en 2017, siendo los municipios de Calarcá, Circasia y Salento los de mayor producción de leche en el Departamento.

# Marco Conceptual



Departamento del Quindío





### 3 MARCO CONCEPTUAL

**Ingresos Corrientes:** Son los recursos que recauda el Departamento en forma regular y permanente por autorización de la ley, por concepto de impuestos, tasas, multas y contribuciones y también a los que corresponden a las transferencias que perciben en relación a las funciones y competencias de la entidad territorial; son aquellos percibidos con relativa estabilidad, esto es, que tiene vocación de permanencia y que pueden predecirse con suficiente certeza para limitar los gastos ordinarios del estado, éstos se clasifican en Tributarios y No Tributarios<sup>2</sup>.

**Ingresos Corrientes Tributarios:** Corresponden a los ingresos que tiene el carácter de impuesto, creados por Ley y son ingresos del tesoro departamental que cumplen con las siguientes características: Son de propiedad de la entidad territorial o han sido cedidos al ente territorial, tienen carácter obligatorio, son generales, según su base gravable, es decir se cobran indiscriminadamente a quienes se encuentren dentro del hecho generador, no generan contraprestación alguna, son exigidos coactivamente, si es el caso. Los Ingresos Corrientes Tributarios se clasifican en impuestos directos e indirectos.

**Impuestos Directos:** Son gravámenes establecidos por ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y jurídicas por lo tanto no son trasladables a otros sectores. (Impuesto sobre vehículos automotores – Impuesto al Registro).

**Impuesto sobre Vehículos Automotores:** Es un gravamen creado mediante la Ley 488 de 1998, sobre la propiedad o la posesión de los vehículos que circulan en el territorio nacional. Cabe agregar que constituye el hecho generador del impuesto, la propiedad o la posesión de los vehículos gravados que está constituido por el valor comercial de los mismos, el cual es establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de Noviembre del año

---

<sup>2</sup>Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal 2012 Página 136





inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte.<sup>3</sup>

**Impuesto al Registro:** Es un gravamen creado por el Congreso de la República mediante la Ley 223 de 1995, que afecta todos los actos, documentos o contratos que deben registrarse ante la cámara de comercio y en las oficinas de instrumentos públicos; está constituido por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de comercio.<sup>4</sup>

**Impuestos Indirectos:** Son gravámenes establecidos por Ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y por lo tanto pueden ser trasladadas a otros sectores económicos.

**Impuesto al Consumo:** Está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, Cervezas y Sifones, Refajos y Mezclas, Cigarrillos y Tabaco elaborado; los cuales son sujetos pasivos, los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores, además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente, la procedencia de los productos que transportan o expenden<sup>5</sup>. Se encuentra regulado por la Ley 223 de 1995 del Capítulo VII al XI, modificada parcialmente por la ley 1816 del 19 de diciembre de 2016.

**Impuesto de Degüello de Ganado Mayor:** El denominado impuesto grava la actividad del sacrificio del ganado (no el consumo de la carne), el cual se causa a partir del sacrificio del ejemplar. Los Departamentos pueden fijar tarifas libremente

---

<sup>3</sup>Ley 488 de 1998, artículos 138 al 151.

<sup>4</sup>Libro de Tributos

<sup>5</sup>Ordenanza 024 del 2005





la cuota al impuesto sobre el degüello al ganado mayor. Regulado por el Decreto 1222 de 1986.

**Sobretasa a la Gasolina:** Es una contribución de carácter municipal y departamental, que se genera en el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importado. Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas, los productores e importadores además son responsables directos, los Transportadores y expendedores al detal, que se rige por la Ley 488 de 1998.

**Estampilla Pro-desarrollo:** Autorizada mediante Decreto 1222 de 1986 "Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental", en el Departamento del Quindío se Reglamentó mediante la Ordenanza 031 del 2004. El producido por el recaudo de esta estampilla debe destinarse a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva de conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones del Departamento.

**Estampilla Pro Adulto Mayor:** Se encuentra regulada por la Ley 1276 del 05 de Enero del 2009, la define como un recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano. Fue adoptada en el Departamento del Quindío por medio de la Ordenanza 011 del 2012 y reglamentada por la Ordenanza 03 del 2014.

**Estampilla Pro-Cultura:** Se crea para financiar las actividades culturales del ente territorial, entre ellas la promoción, creación de toda actividad artística y cultural; la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales como artesanías, grupos folclóricos, investigación de las tradiciones y origen del municipio, entre



otras; el funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades y/o eventos culturales; dotación los diferentes centros y casas culturales de instrumentos musicales, entre otros; formar y capacitar al creador y gestores culturales del municipio y garantizar la seguridad social del creador y del gestor cultural con un 10% del producido de la Estampilla. Reglamentada mediante la Ley 397 de 1997 artículo 38 (Modificado por el artículo 1 de la Ley 666 de 2001, en el Departamento del Quindío fue adoptada por la Ordenanza 010 del 2012, y se crean nuevos programas departamentales relacionados en las Ordenanzas 013 y 014 del 2015).

**Ingresos Corrientes de Libre Destinación:** Son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por Ley a un fin determinado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de Ley 617 de 2000. Se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos en la ley 617 de 2000, los que no se empleen para estos gastos pueden ser utilizados para financiar cancelación del servicio a la deuda y/o gastos de inversión.

**Rentas de Destinación Específica:** Son los destinados por la Ley hacia un fin específico, por lo general, inversión, en el caso de los recursos del sistema general de participaciones, han sido orientados exclusivamente a sufragar gastos sociales en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, de otra parte, están las regalías, y las rentas obtenidas de los monopolios rentísticos.

**Ingresos Corrientes No tributarios:** Son aquellos ingresos recibidos de forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero no corresponden a impuestos, corresponden a ingresos no tributarios, tales como tasas o tarifas, multas, y venta de bienes y servicios.

**Sistema General de Participaciones:** El Sistema General de Participaciones



SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – Departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001. Se distribuye y ejecuta de acuerdo a los criterios definidos en los Actos legislativos N° 1 de 2001 y 4 de 2007, la Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, y Ley 1122 de 2007.

**Cofinanciación Nacional Departamental o Municipal:** Son recursos que financian parte de un proyecto, para el cual deberá aportar una contrapartida, según convenios debidamente perfeccionados.

**Transferencias para la ejecución de programas Especiales de la Nación:** Surgen de programas de la nación con destinación específica.<sup>6</sup>

**Recursos de Capital:** Constituyen aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un recurso esporádico sino porque su cuantía es muy variable y en consecuencia indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios períodos presupuestales. Se encuentra conformado por los recursos del balance del tesoro, los recursos del crédito, los rendimientos de operaciones financieras, las donaciones; y por los excedentes financieros de establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y Empresas de Economía Mixta.

**Presupuesto de Gastos:** El presupuesto de gastos se compondrá, por los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión. En la parte correspondiente a inversión se indicarán los programas establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

**Gastos de Funcionamiento:** Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos y entidades que forman parte del Presupuesto general del Departamento, para el desempeño de sus competencias,

---

<sup>6</sup> Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP Página 141



clasificados en gastos de personal, gastos generales, transferencias y lo que las normas vigentes determinen. Para el cálculo de este gasto se tienen en cuenta la suma de los gastos de personal, gastos generales y transferencias de capital.<sup>7</sup>

**Servicio a la Deuda:** comprende las estimaciones por concepto de amortización de capital, intereses, que se contraen en moneda extranjera y/o nacional, representadas en contratos de empréstito.

**Gastos de Inversión:** Se define como el conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y de la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción de bienes y prestación de servicios a cargo del Departamento, transferencias de recursos o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable para mejorar la calidad de vida de la comunidad en un tiempo determinado, así como aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. Se debe incluir los proyectos de inversión, contenidos en Plan Operativo Anual de Inversiones de acuerdo a la estructura definida en el Plan de Desarrollo.<sup>8</sup>

**Plan operativo anual de inversiones (POAI):** Es un instrumento de gestión que permite que se operen los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental para la vigencia fiscal determinando los programas, subprogramas y proyectos de inversión. Este instrumento debe ser programado con todos los recursos que van a ser destinados a inversión y debe precisar cada una de las fuentes de financiación del plan, en especial, las de destinación específica para la Inversión como los asignados por cada componente del Sistema General de Participaciones.<sup>9</sup>

---

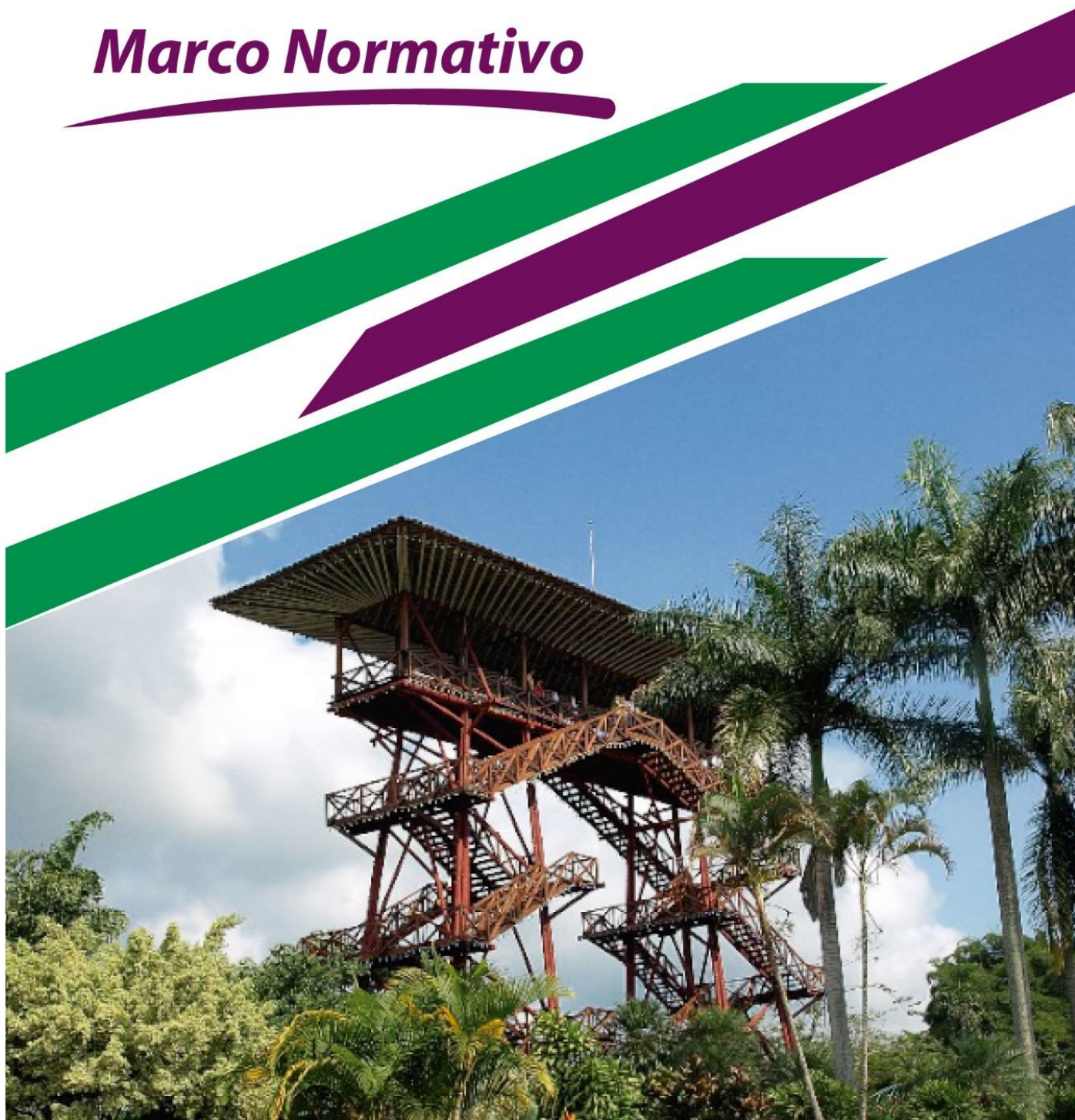
<sup>7</sup> Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento. Ordenanza 022

<sup>8</sup> Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento. Ordenanza 022

<sup>9</sup> Bases para la gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP página 409



# Marco Normativo



Departamento del Quindío







4 MARCO NORMATIVO CON DESTINACION DE RENTAS DEPARTAMENTALES

	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	20%	Transferencia a los Municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración	Ley 488 de 1998 Decreto Reglamentario 2654 de 1998 Ordenanza 024 de 2005 Ordenanza 012 del 2014 Ley 1819 del 2016 (Art. 340)
	80%	Libre destinación	Decreto Min. Hacienda 2439 del 2018 (2019) Resolución Min. Transporte 5480 del 2018 (2019) Ley 1964 del 2019 (Art. 3)
	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>IMPUESTO AL REGISTRO</b>	60%	Libre destinación	Ley 223 de 1995 Decreto Reglamentario 650 de 1996
	30%	FONPET (10% y 20%)	Ley 549 de 1999 Ley 788 de 2002
	6%	Promotora de Vivienda	Ordenanza 24 de 2005 Ordenanza 022 de 2006 Ordenanza 035 del 2006
	4%	Turismo	Ordenanza 020 del 2009 Ordenanza 019 del 2012 Ley 1607 de 2012 Ordenanza 05 del 2013 Ordenanza 08 del 2016



	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES</b>	60%	Libre destinación	Ley 14 de 1983 Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Decreto Reglamentario 1150 del 2003
	37%	Salud	Ordenanza 024 del 2005 Ordenanza 035 de 2005 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 012 del 2014
	3%	Deporte	Ley 1762 de 2015 Ley 1816 del 2016 Ordenanza 04 del 2017
	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>MONOPOLIO SOBRE LICORES DESTILADOS</b>	60%	14 % Salud y Educación	Decreto 41 de 1905 Decreto 244 de 1906 Ley 14 de 1983
		46% Libre destinación	Decreto 122 de 1986 Constitución Política (Art 336) Ley 788 de 2002
	37%	Salud	Decreto Reglamentario 4692 del 2005 Ordenanza 024 del 2005 Ordenanza 012 del 2014 Ley 1762 del 2015
	3%	Deporte	Ley 1816 del 2016 Ordenanza 04 del 2017



	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>MONOPOLIO SOBRE ALCOHOL POTABLE PARA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DESTILADOS</b>	51%	Salud y Educación	Decreto 41 de 1905 Decreto 244 de 1906 Ley 14 de 1983 Decreto 122 de 1986
	39%	Libre destinación	Constitución Política (Art 336)
	10%	Deporte	Ley 788 de 2002 Decreto Reglamentario 4692 del 2005 Ordenanza 024 de 2005 Ordenanza 012 de 2014 Ley 1762 de 2015 Ley 1816 de 2016 Ordenanza 04 de 2017
	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>CERVEZAS, SIFONES Y REFAJOS</b>	<b>Impuesto cerveza:</b> Base gravable por 48% (Tarifa)	Salud - ADRES (0.6% del valor del impuesto)	Ley 223 de 1995 Decreto Reglamentario 1640 de 1996 Ley 788 de 2002 Ordenanza 024 de 2005 Ordenanza 012 de 2014
	<b>Impuesto sifones y refajos:</b> Base gravable por 20% (Tarifa)		



	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO</b>	100% del componente especifico	16% Deporte	Ley 30 de 1971 Ley 14 de 1983 Ley 223 de 1995 Ordenanza 024 de 2005
		84% Libre destinación	Ley 1111 de 2006 Ley 1289 del 2009 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 09 del 2014
	100% del componente Ad Valorem	Salud – ADRES	Ordenanza 012 de 2014 Ley 1762 del 2015 Ley 1816 de 2016 Ordenanza 04 de 2017
	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	100%	Fondo de mantenimiento y construcción de vías públicas y financiación de proyectos de transporte masivo.	Ley 86 de 1989 (Art. 5) Ley 105 de 1993 (Art. 29) Decreto Reglamentario 676 de 1994 Decreto Reglamentario 922 de 1994 Ley 223 de 1995 (Art. 259) Ley 488 de 1998 Decreto Reglamentario 2653 de 1998 Ley 681 de 2001 Ley 788 de 2002 Decreto Reglamentario 3283 de 2004 Ordenanza 024 de 2005



	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>SOBRETASA AL ACPM</b>	100%	Mantenimiento de la red vial	Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Decreto Reglamentario 2653 de 1998 Ordenanza 24 de 2005 Ordenanza 012 del 2014
<b>DEGÜELLO DE GANADO MAYOR</b>	100%	Libre destinación	Ley 8 de 1909 Ordenanza 024 DE 2005 Ordenanza 010 del 2008 Ordenanza 012 del 2014
<b>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO</b>	20%	Fondo de pensiones del Departamento del Quindío	Ley 3 de 1986 Decreto Legislativo 1222 de 1986 Ley 863 de 2003
	65%	Infraestructura Sanitaria, Educativa y Deportiva	Ordenanza 031 de 2004 Ordenanza 024 de 2005 Ordenanza 026 de 2006
	15%	Promotora de vivienda	Ordenanza 033 de 2010 Ordenanza 012 de 2014 Ordenanza 012 de 2015





	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>ESTAMPILLA PRO-CULTURA</b>	20%	Fondo de pensiones del Departamento del Quindío.	
	40%	<p>Estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.</p> <p>Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casa culturales y en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales necesiten.</p> <p>Fomentar la formación y la capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.</p> <p>Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.</p>	<p>Ley 666 de 2001</p> <p>Ordenanza 010 del 2012</p> <p>Decreto Departamental No. 627 de 2012</p> <p>Ley 863 de 2003</p> <p>Ordenanza 012 de 2014</p> <p>Ordenanza 013 del 2015</p> <p>Ordenanza 014 de 2015</p>



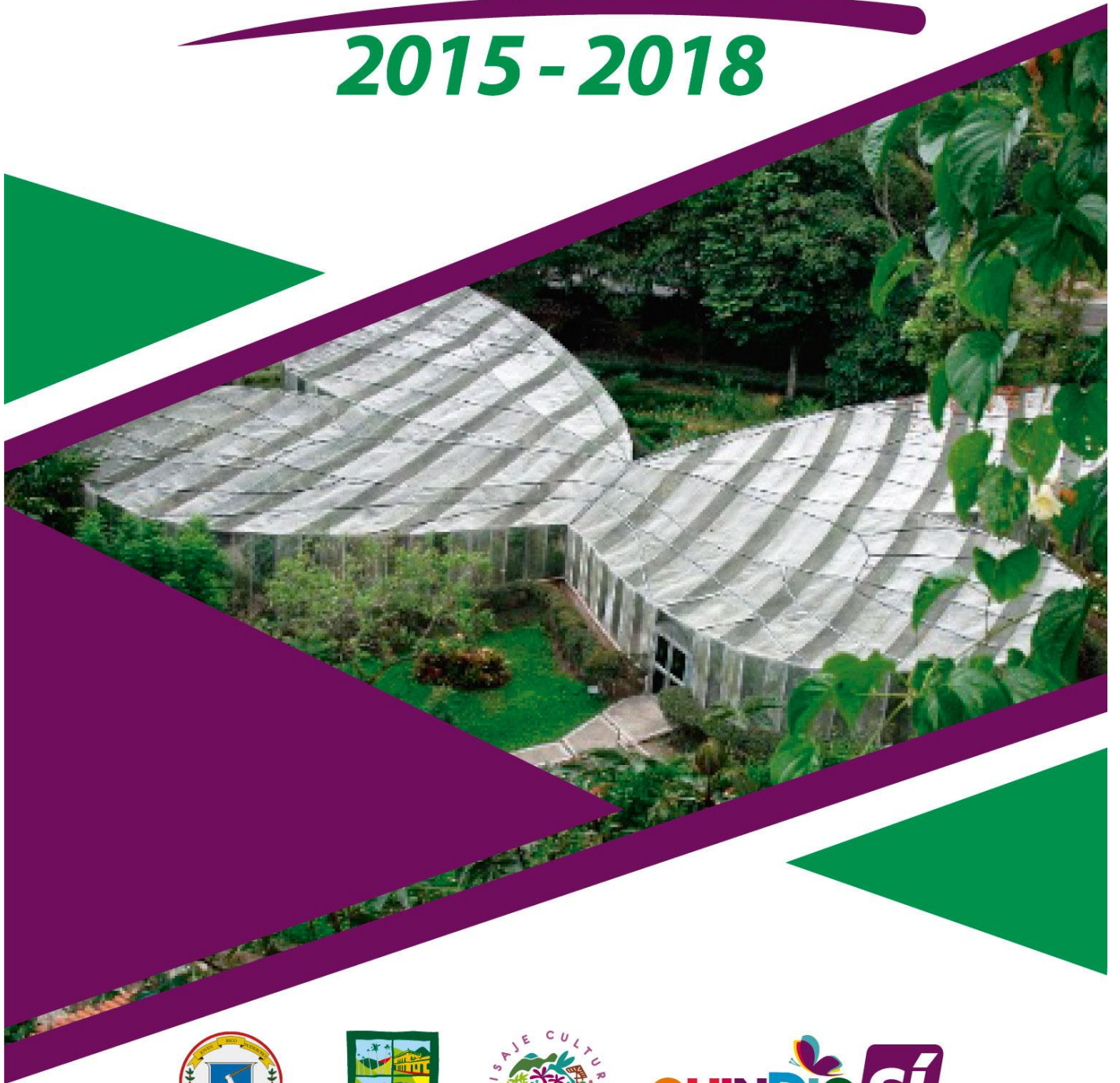
		Apoyar los diferentes grupos artísticos del sector educativo público básica y media del Departamento del Quindío.	
	10%	Para la seguridad social del creador y del gestor cultural	
	10%	Para la financiación de Bibliotecas Públicas	
	10%	Para la bolsa de proyectos de gestión cultural	
	10%	Para financiar el programa Departamental de estímulos a la investigación, creación y producción artística en el Departamento del Quindío	
	<b>USO</b>	<b>DESTINACIÓN</b>	<b>SUSTENTO LEGAL</b>
<b>ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR</b>	20%	Fondo de pensiones del Departamento del Quindío	Ley 687 de 2001 Ley 1276 de 2009
	80%	70% financiación centros vida	Ordenanza 011 de 2012
30% Dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano		Decreto Departamental No. 627 de 2012 Ordenanza 012 de 2014	



	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>ESTAMPILLA PRO- HOSPITAL</b>	100%	Trasladado al Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios	Ley 645 de 2001
			Ordenanza 005 de 2005 Ordenanza 024 de 2005 Ordenanza 040 de 2012 Decreto Departamental 221 de 2013 Ordenanza 012 de 2014
	USO	DESTINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
<b>ESTAMPILLA PRO- UNIVERSIDAD</b>	100%	Trasladado a Universidad del Quindío	Ley 538 de 1999
			Ordenanza 09 de 2000 Ordenanza 024 de 2005 Ordenanza 026 de 2007 Ordenanza 041 de 2013 Decreto Departamental 222 de 2013 Ordenanza 012 de 2014

# Diagnóstico de la situación financiera de la Entidad Territorial

## 2015 - 2018



Departamento del Quindío







## 5 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (CUATRIENIO 2015-2018)

### 5.1 INGRESOS

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS INGRESOS CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>355,077</b>	<b>294,972</b>	<b>349,887</b>	<b>360,899</b>
INGRESOS CORRIENTES	125,127	105,953	123,442	124,629
RECURSOS DE CAPITAL	63,596	15,512	31,897	31,657
FONDOS ESPECIALES	166,354	173,506	194,548	204,613
Cifras en Millones de Pesos				

En 2018 los Ingresos incrementaron en un 22% respecto a 2016 por valor de \$65.927millones y en 3.15% frente al 2017 por valor de \$11.012millones, dicho incremento está representado principalmente en el aumento del 5% por valor de \$10.065millones de los Fondos Especiales y del 1% por valor de \$1.187millones de los Ingresos Corrientes, ahora bien, en los Recursos de Capital se evidenció una variación negativa del 1% teniendo en cuenta el menor valor en los Recursos del Balance.

En 2017 los Ingresos Totales crecieron en un 19% respecto al 2016, donde se puede establecer que el incremento más significativo lo presentó Recursos de Capital, producto de los Recursos del Balance con un crecimiento del 108% frente al año anterior, además del crecimiento de los Ingresos Corrientes de un 17% y los Fondos Especiales en un 12%.

Por su parte en 2016, los Ingresos fueron por \$294.972millones en donde la mayor participación la tuvieron los Fondos Especiales con un 59%, seguido por el 36% de los Ingresos Corrientes y finalmente, los Recursos de Capital con un 5% de





participación.

En 2015 los Ingresos alcanzaron una suma de \$355.077 millones los cuales son superiores en un 20% respecto al 2016 debido principalmente al desembolso del crédito por \$24.000 millones, transferencias del FONPET y convenios con la Nación.

### 5.1.1 INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes son los recursos que recauda el Departamento en forma regular y permanente por autorización de la ley, por concepto de impuestos, tasas, multas y contribuciones; y también los que corresponden a las transferencias que perciben en razón a las funciones y competencias de la entidad territorial.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>355,077</b>	<b>294,972</b>	<b>349,887</b>	<b>360,899</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>125,127</b>	<b>105,953</b>	<b>123,442</b>	<b>124,629</b>
TRIBUTARIOS	86,350	86,675	96,880	98,803
NO TRIBUTARIOS	38,777	19,277	26,561	25,826
Cifras en Millones de Pesos				

Durante el 2018 los Ingresos Corrientes tuvieron un recaudo de \$124.629 millones, \$1.187 millones más que el 2017, representando el 35% de los Ingresos Totales en donde los Tributarios participaron en un 79% frente a un 21% de los No Tributarios.

Para el 2017 los Ingresos Corrientes tuvieron un recaudo de \$123.442 millones, \$17.489 millones superior a la vigencia inmediatamente anterior, representando un 35% del total de los Ingresos, en donde los Tributarios participaron en un 78% frente a los No Tributarios con un 22%.

En 2016 los Ingresos Corrientes tuvieron un recaudo de \$105.953 millones que



representaron un 36% de los Ingresos Totales, teniendo los Ingresos Tributarios una representación del 82% frente a un 18% de los No Tributarios.

En el 2015 los Ingresos Corrientes representaron un 35% dentro de los Ingresos Totales, en los cuales los Tributarios participaron un 69% frente a un 31% de los No Tributarios.

### 5.1.1.1 Ingresos Tributarios

estos corresponden a los ingresos que tienen carácter de impuesto creado por la ley, son ingresos del tesoro departamental, y están compuestos por los impuestos directos e indirectos:

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>355,077</b>	<b>294,972</b>	<b>349,887</b>	<b>360,899</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>125,127</b>	<b>105,953</b>	<b>123,442</b>	<b>124,629</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>86,350</b>	<b>86,675</b>	<b>96,880</b>	<b>98,803</b>
Directos	19,411	21,250	25,693	27,312
Indirectos	66,939	65,426	71,188	71,491

Cifras en Millones de Pesos

- **Impuestos directos:** Son gravámenes establecidos por ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas y por tanto, no son trasladables a otros actores económicos.<sup>10</sup>

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DIRECTOS CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>355,077</b>	<b>294,972</b>	<b>349,887</b>	<b>360,899</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>125,127</b>	<b>105,953</b>	<b>123,442</b>	<b>124,629</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>86,350</b>	<b>86,675</b>	<b>96,880</b>	<b>98,803</b>
Directos	19,411	21,250	25,693	27,312
Impuesto Sobre Veh Automotres	8,853	9,951	12,628	13,741
Impuesto al Registro	10,558	11,299	13,065	13,571

Cifras en Millones de Pesos

<sup>10</sup> Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 página 141



Para 2018 el comportamiento de los Impuestos Directos: Impuesto sobre Vehículos Automotores e Impuesto al Registro, participaron en un 14% frente a los Tributarios continuando con la tendencia de incremento, presentada en el cuatrienio. En 2017 el Impuesto al Registro tuvo una participación en los Ingresos Tributarios de 13% mientras que el Impuesto sobre Vehículos un 13.5%. para 2016 el Impuesto sobre el Registro participó en un 13% sobre los Ingresos Tributarios seguido por el Impuesto sobre Vehículos Automotores con un 12%; mientras que para el año 2015 el Impuesto al Registro tiene una participación del 12% sobre los Ingresos Tributarios, el Impuesto sobre Vehículos Automotores participó en un 10%.

El Impuesto sobre Vehículos Automotores incrementó su recaudo en \$4.888 millones representando un aumento del 55% comparando el 2018, último año de análisis, con el año 2015 vigencia en la cual se recibió la actual administración, debido a la actualización de las bases de datos, suministradas por las 5 Secretarías de Tránsito del Departamento, la aplicación de estrategias de cobro, el ajuste de tarifas establecidas por el Ministerio de Transporte y el incremento del parque automotor del Departamento; por su parte el Impuesto al Registro tuvo un incremento de \$3.013 millones, representando un aumento del 29% del 2018 comparado al 2015, debido al auge del sector inmobiliario en el territorio local durante las vigencias 2016 a 2018.

Los Impuestos Directos, tuvieron una participación representativa frente a los Ingresos Tributarios, en 2018 un 28%, 2017 un 27%, el 2016 un 25% y 2015 con una participación del 22%.

Las rentas anteriormente mencionadas son rentas de libre destinación, las cuales tuvieron una tendencia creciente que ha permitido fortalecer las finanzas del Departamento del Quindío.



En términos generales se puede evidenciar un incremento de los Ingresos Directos del 40% equivalente a la suma de \$7.901 millones del 2018, respecto al 2015, debido a las políticas que se han tomado en aplicación de la Estrategia de Cobro Coactivo implementada por el Departamento del Quindío, a través de la Dirección Tributaria de la Secretaria de Hacienda.

- **Impuestos Indirectos:** Son gravámenes establecidos por ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y, por tanto, pueden ser trasladados a otros actores económicos.<sup>11</sup>

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS INDIRECTOS CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>355,077</b>	<b>294,972</b>	<b>349,887</b>	<b>360,899</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>125,127</b>	<b>105,953</b>	<b>123,442</b>	<b>124,629</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>86,350</b>	<b>86,675</b>	<b>96,880</b>	<b>98,803</b>
<b>Indirectos</b>	<b>66,939</b>	<b>65,426</b>	<b>71,188</b>	<b>71,491</b>
Impuesto al Consumo de Licores	2,588	2,582	3,518	3,024
Impuesto al Consumo de Cerveza	14,298	15,956	16,662	15,265
Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco	8,117	8,807	17,784	18,478
Degüello al Ganado Mayor	610	615	537	566
Sobretasa a la Gasolina	5,987	6,704	6,714	6,993
Estampilla Pro Desarrollo	11,403	10,459	10,154	10,605
Estampilla Pro Cultura	2,290	1,599	1,479	1,829
Estampilla Pro Adulto Mayor	5,580	3,909	3,579	4,454
Estampilla Pro Hospital	15,423	14,149	10,220	9,685
Estampilla Pro Universidad	643	646	541	593

Cifras en Millones de Pesos

**Impuesto al Consumo de Licores:** El comportamiento de esta renta ha sido constante en el último cuatrienio con una incidencia promedio del 4% sobre los Ingresos Indirectos, teniendo una mayor participación en el 2017.

**Impuesto al Consumo de Cerveza:** Esta renta ha sido gran contribuyente dentro de los Ingresos Tributarios Indirectos teniendo una participación en 2018 del 21% y del 15% sobre los Ingresos Tributarios siendo la segunda renta que más participó, en 2017 participó en un 23% sobre los Indirectos y en un 17% sobre los

<sup>11</sup> Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 página 141



Ingresos Tributarios, para 2016 tuvo una participación del 24% dentro de los Indirectos y del 18% dentro de los Ingresos Tributarios y por su parte en 2015 del 21% dentro de los Indirectos y del 17% dentro de los Ingresos Tributarios.

**Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco:** Esta renta ha tendido un gran crecimiento en el último cuatrienio, mientras que en 2015 y 2016 tuvo una participación dentro de los Indirectos en promedio del 12% y de los Ingresos Tributarios del 9%; en 2017 se presentó un comportamiento especial donde el Impuesto sobre el Cigarrillo y el Tabaco tuvo mayor participación sobre los Tributarios con un aumento sustancial frente a las vigencias anteriores del 102% con respecto al 2016, “como consecuencia de la modificación en las tarifas de los impuestos realizada por la ley 1819 de 2016”<sup>12</sup> esta misma tendencia de crecimiento continuó en 2018, aumentando un 4%, respecto al 2017.

**Degüello ganado mayor:** El comportamiento de esta renta ha sido constante en el último cuatrienio y ha tenido una participación del 0.9% en promedio dentro de los Impuestos Tributarios Indirectos.

**Sobretasa a la Gasolina:** Esta renta ha tenido comportamiento de crecimiento en el último cuatrienio aumentando un 4% en 2018 con respecto al 2017, un 0.14% en 2017 respecto al 2016 y un 12% en 2016 respecto al 2015, con un aumento acumulado del 17% del 2018 frente al primer año de análisis.

**Estampillas:** El comportamiento de los ingresos por concepto de venta de Estampillas en el último cuatrienio fue relativamente constante en donde los tres primeros años tuvo una mayor participación la Estampilla Pro Hospital, seguido de la Estampilla Pro Desarrollo, en el último año, 2018, tuvo una mayor participación la Estampilla Pro Desarrollo, seguido por la Estampilla Pro Hospital, además de notarse un aumento en la participación de la Estampilla Pro Adulto Mayor.

Al comparar el recaudo global que presentaron los Impuestos Indirectos en la vigencia fiscal 2018 respecto a la vigencia fiscal 2017 se evidencia que presentan

<sup>12</sup> Informe sobre la viabilidad fiscal de los Departamentos





un comportamiento constante, sin embargo, es importante puntualizar que al interior las Estampillas Pro Cultura y Adulto Mayor presentaron un comportamiento creciente pasando de recaudar \$1.479 millones a \$1.829 millones en el caso de la primera, y de \$3.579 millones en 2017 a \$4.454 millones en la vigencia 2018 respecto de la segunda.

El comportamiento de las estampillas no se ve reflejado en el incremento de los Impuestos Indirectos, debido que los rubros de Impuesto al Consumo de Licores y Cerveza disminuyeron de la vigencia 2018 a 2017 en 14% y 8% respectivamente, teniendo en cuenta la decisión del DANE de interferir en los precios de venta al público, situación que perjudicó no solo al Departamento sino a la Nación entera, teniendo un impacto directo sobre los recursos de cada localidad.

De igual forma respecto al decrecimiento presentado por la Estampilla Pro Hospital ha afectado el comportamiento de los Impuestos Directos, ya que por decisión judicial se ha reducido el recaudo durante las últimas vigencias.

Al analizar el comportamiento global de los Ingresos Tributarios se infiere una participación de los Impuestos Directos en la vigencia fiscal 2018 de un 28%, 27% para el 2017, 25% y 22% para los años 2016 y 2015 respectivamente y de los Impuestos Indirectos del 72%, 73%, 75% y 78% de los años 2018, 2017, 2016 y 2015 respectivamente, donde evidenciamos un incremento por parte de los Impuestos Directos e Indirectos.

#### **5.1.1.2 Ingresos no tributarios**

Son aquellos ingresos recibidos de forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero que no correspondan a impuestos.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012.



COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>355,077</b>	<b>294,972</b>	<b>349,887</b>	<b>360,899</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>125,127</b>	<b>105,953</b>	<b>123,442</b>	<b>124,629</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>38,777</b>	<b>19,277</b>	<b>26,561</b>	<b>25,826</b>
Tasas, Multas Contribuciones	1,285	1,114	3,292	3,486
Monopolio	10,116	9,918	9,840	10,455
Transferencias Corrientes	14,941	3,580	8,343	7,131
Transferencias de Capital	3,223	3,612	3,539	2,506
Utilidad por Venta de Licores	42	23	97	-
Sobretasa al ACPM	2,287	2,410	2,270	2,330
IVA Telefonía Celular	446	435	413	176
IVA Licores	447	446	702	-
Transferencias Municipales Otros		295	56	-
Otros Ingresos No Tributarios	9,210	1,054	1,546	2,249

Cifras en Millones de Pesos

En este cuadro se puede evidenciar el comportamiento de los Ingresos No Tributarios del cuatrienio de 2015 a 2018, el 2018 tuvo una reducción del 3% con respecto al 2017 debido a los menores ingresos por Transferencias Corrientes y a las Transferencias de Capital, en 2017 se observa un aumento con respecto a la vigencia anterior del 38% a causa del incremento de las Transferencias Corrientes en especial el desahorro FONPET por \$6.700millones, además “de los mayores recursos asignados por el Sistema General de Participaciones, destinados a salud, educación, agua potable y saneamiento básico”<sup>14</sup>, y se puede observar un mayor ingreso en el 2015 debido principalmente a las Transferencias Corrientes soportadas por los ingresos del desahorro FONPET frente a la vigencia 2016.

De otra parte, se debe precisar que la renta Utilidad por Venta de Licores desapareció con la entrada en vigencia de la Ley 1816 de 2016, los recursos de IVA Licores pasaron a ser administrados por la Nación y en el caso de Transferencia Municipales Otros, no se celebraron convenios con los Municipios. No obstante, se evidencia crecimiento significativo en Otros Ingresos No Tributarios, pasando de recaudar en 2017 la suma de \$1.546millones a \$2.249millones en la vigencia 2018.

<sup>14</sup> Informe sobre la viabilidad fiscal de los Departamentos diciembre 2017.



## RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 31 del Decreto 111 de 1996, expresa que los Recursos de Capital serán comprendidos por los Recursos del Balance, los Recursos del Crédito, los Rendimientos Financieros.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS RECURSOS DE CAPITAL CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>355,077</b>	<b>294,972</b>	<b>349,887</b>	<b>360,899</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>63,596</b>	<b>15,512</b>	<b>31,897</b>	<b>31,657</b>
Credito Interno	24,000	-	-	3,600
Recursos del Balance	38,721	14,552	30,270	27,292
Rendimientos por Operaciones Financieras	875	960	1,627	765
Cifras en Millones de Pesos				

En 2018 los Recursos de Capital participaron con un 9% sobre el total de los ingresos, comportamiento igual al presentado en la vigencia 2017, el 2016 tuvo una participación del 5% sobre los Ingresos Totales y en el 2015 los Recursos de Capital participaron en un 18% de los Ingresos Totales en donde se puede evidenciar mayores ingresos debido principalmente al desembolso de los recursos del Crédito por \$24.000millones.

Se observa que los recursos del Balance del 2018, disminuyeron en \$11.429millones en un porcentaje del 29.5% frente a la vigencia 2015, representados principalmente en una mejor ejecución de los recursos durante el 2018, lo cual se ve reflejado en una menor apropiación presupuestal en Recursos del Balance.



### 5.1.2 FONDOS ESPECIALES

Constituyen Fondos Especiales, aquellos que son creados por la Ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador, conforme al artículo 30 del decreto 111 de 1996<sup>15</sup>

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS FONDOS ESPECIALES CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>355,077</b>	<b>294,972</b>	<b>349,887</b>	<b>360,899</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>166,354</b>	<b>173,506</b>	<b>194,548</b>	<b>204,613</b>
Fondo Educativo Departamental	107,743	121,790	138,721	143,892
Fondo Departamental de Salud	48,904	46,022	52,056	56,081
Agua potable y Saneamiento Basico	5,894	2,142	2,319	2,515
Fondo de Seguridad	3,813	3,551	1,452	2,126

Cifras en Millones de Pesos

Los Fondos Especiales representaron en 2018 el 57%, en 2017 un 56%, en 2016 un 59% y en 2015 un 47%. de los Ingresos Totales.

Cada vigencia ha tenido un incremento respecto a la vigencia anterior debido al aumento de los ingresos del Fondo Educativo Departamental, recursos que provienen del Sistema General de Participaciones (S.G.P) los cuales se asignan a través del CONPES, el Fondo Educativo, tiene mayor participación dentro del total de los Fondos Especiales en todas las vigencias analizadas del cuatrienio. De otra parte, se refleja un crecimiento considerable en el Fondo de Seguridad, pasando de recaudar \$1.452millones en la vigencia 2017 a \$2.126millones en la vigencia 2018, debido a una mayor ejecución de recursos en obras de infraestructura, por parte del Departamento.

<sup>15</sup> Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 Pag 153.



## 5.2 GASTOS

El presupuesto de gastos está compuesto por gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública y gastos de inversión, cada uno de estos gastos se presenta clasificado en diferentes secciones que corresponden a la Asamblea Departamental, Contraloría General del Departamento, Despacho del Gobernador, Secretarías Sectoriales, Establecimientos Públicos y demás Organismos Departamentales.<sup>16</sup>

COMPORTAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO/VIGENCIA	2015	2016	2017	2018
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>337,755</b>	<b>291,259</b>	<b>303,999</b>	<b>323,961</b>
FUNCIONAMIENTO	80,168	66,033	73,110	76,151
SERVICIO A LA DEUDA	4,712	6,070	7,068	7,856
INVERSION	252,875	219,156	223,821	239,954
Cifras en Millones de Pesos				

El comportamiento de los gastos en el cuatrienio de 2015 a 2018, nos indica que en las vigencias 2018 y 2017 presentaron un incremento en los gastos, principalmente reflejada en los gastos de inversión con una participación en las dos vigencias del 74%, seguido por los gastos de Funcionamiento con una participación del 24% de 2017 y 23.5% en el 2018; por último, el Servicio a la Deuda participa con un 2% en el 2017 y 2.4% en el 2018.

La vigencia 2016 presenta su mayor porcentaje de participación en los gastos de inversión con un 75%, los gastos de funcionamiento correspondiente al 23% y servicio a la deuda del 2%.

En la vigencia 2015 los gastos de inversión representan el 75%, los gastos de funcionamiento el 24% y el 1% de servicio a la deuda.

<sup>16</sup> Ordenanza 022 Artículo 33





Por lo anteriormente expuestos podemos concluir que los gastos del Departamento mantuvieron sus porcentajes de participación de Inversión, Funcionamiento y Servicio a la Deuda durante el cuatrienio 2015-2018.

### 5.2.1 FUNCIONAMIENTO

COMPORTAMIENTO GENERAL DE GASTOS CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO/VIGENCIA	2015	2016	2017	2018
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>337,755</b>	<b>291,259</b>	<b>73,110</b>	<b>323,961</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>80,168</b>	<b>66,033</b>	<b>73,110</b>	<b>76,151</b>
Asamblea Departamental	1,525	1,717	2,183	2,703
Contraloría General	2,249	2,446	2,828	3,121
Administración Central	76,394	61,870	68,099	70,328
Cifras en Millones de Pesos				

Los mayores gastos de funcionamiento se ejecutan al interior de la administración central participando en 2018 en un 92%, en 2017 en un 93%, en 2016 en un 94%, y en 2015 en un 95%

Estos gastos disminuyeron a partir de 2016 contribuyendo a que la administración redujera el indicador de la ley 617 de 2000 el cual regula los gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación.

El comportamiento de los gastos de funcionamiento en 2017 y 2018 reflejan las mayores transferencias por concepto de pensiones a los órganos de control y al FONPET.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Informe de Viabilidad Fiscal de los Departamentos vigencia 2017



5.2.2 SERVICIO A LA DEUDA

COMPORTAMIENTO DE SERVICIO A LA DEUDA CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO/VIGENCIA	2015	2016	2017	2018
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>337,755</b>	<b>291,259</b>	<b>80,178</b>	<b>323,961</b>
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>4,712</b>	<b>6,070</b>	<b>7,068</b>	<b>7,856</b>
Amortización	3,379	2,855	4,038	5,593
Intereses	1,333	3,215	3,031	2,263
Cifras en Millones de Pesos				

El Servicio a la Deuda en 2018 presentó un incremento del 11%, respecto al 2017, participando en un 2% dentro de los gastos totales de los cuales el 71% amortizó capital y el 29% estuvo representado en pago de intereses.

2017 se incrementó el 16% respecto al 2016, participando con un 2% dentro de los gastos totales, de los cuales, el 57% amortizaron capital y el 43% fueron pagos de intereses.

La vigencia 2016 se incrementó en un 29%, respecto a la vigencia anterior, debido a que se empezó a amortizar el capital y a pagar intereses del crédito desembolsado en 2015 por \$24.000millones, no obstante, lo anterior, el porcentaje de participación de los gastos totales fue del 2%.

Por su parte en 2015 el servicio a la deuda, participó en un 1% dentro de los gastos totales de los cuales el 72% amortizaron capital y el 28% fueron pagos de intereses,

El Servicio a la Deuda se incrementó en 2018 en un 67% respecto al 2015, debido a que el desembolso del crédito por valor de \$24.000millones durante el 2015 el cual se empezó a pagar capital en 2016.



5.2.2.1 DEUDA PÚBLICA

VIGENCIA	SALDO A 31 DIC	ABONO CAPITAL	INTERESES
2015	44,081	3,379	1,316
2016	41,194	2,855	3,215
2017	37,156	4,038	3,031
2018	35,155	5,593	2,263
Cifras en Millones de Pesos			

A diciembre de 2018 la deuda del Departamento del Quindío ascendió a \$35.155 millones, es decir que redujo el 6% con respecto al año 2017, disminuyendo en \$2.001 millones, tal como se detalla a continuación.

SALDO Y COMPOSICION DE LA DEUDA		
ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A DIC 31 DE 2018	SALDO A DIC 31 DE 2017
BANCO DE OCCIDENTE	28,760	27,597
INFIVALLE	2,296	3,278
BANCO DAVVIENDA	4,099	6,281
<b>TOTAL</b>	<b>35,155</b>	<b>37,156</b>
Cifras en Millones de \$, Fuente: Informe SEUD Min Hacienda		

Durante la vigencia 2018, se redujeron las deudas contraídas por el Departamento del Quindío con Infivalle, en \$982 millones, con Banco Davivienda en \$2.182 millones, con el Banco de Occidente se incrementó la deuda a 2018 en \$1.163 millones,

El Banco de Occidente es quien tiene la mayor participación de la Deuda del Departamento del Quindío con un 82%, seguido por el banco Davivienda con un 12% e Infivalle con un 6%.



LEYES DE DISCIPLINA FISCAL 2018

LEY 617 DE 2000



**EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

**C E R T I F I C A:**

Que el Departamento **QUINDIO**, durante la vigencia fiscal de 2018 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$65.798.761** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el **53,72%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

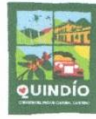
CARLOS DAVID CASTILLO ARBELÁEZ  
Contralor Delegado Para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/>

Carrera 69 No. 44-35 Código Postal 111071 PBX: 5187000  
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia



LEY 358 DE 1997



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACEN CONSTAR

Que el Departamento del Quindío a diciembre 31 de 2018 tuvo la siguiente capacidad de endeudamiento:

INDICADOR LEY 358 DE 1997 A DICIEMBRE 31 DE 2018  
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Corrientes	124,628,986,975
Gastos de Funcionamiento	40,654,585,000
Ahorro Operacional	83,974,401,975
Saldo de la Deuda a 31 de Diciembre	35,155,164,762
Interés de la Deuda Pagados	2,262,795,234
<b>SOLVENCIA: Interés/Ahorro Operacional</b>	<b>2.69%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD: Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes</b>	<b>28.21%</b>
<b>Estado Actual de la Entidad</b>	<b>SEMAFORO VERDE</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestales a Diciembre 31 de 2018

Se firma en Armenia Quindío a los 15 días del mes de febrero de 2019

*LUZ ELENA MEJIA CARDONA*  
LUZ ELENA MEJIA CARDONA  
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Edwin Leonardo Acevedo Lozano

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
www.quindio.gov.co

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESO

PBX: 7417700 EXT:216

hacienda@gobemacionquindio.gov.co





### 5.2.3 INVERSIÓN

COMPORTAMIENTO DE SERVICIO A LA DEUDA CUATRIENIO 2015-2018				
RUBRO/VIGENCIA	2015	2016	2017	2018
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>337,755</b>	<b>291,259</b>	<b>303,999</b>	<b>323,961</b>
<b>INVERSION</b>	<b>252,875</b>	<b>219,156</b>	<b>223,821</b>	<b>239,954</b>
Cifras en Millones de Pesos				

En 2018 la inversión aumentó un 7% con respecto al 2017 y participó en un 74% dentro de los gastos totales, en 2017 este rubro se incrementó en un 2% respecto al 2016 y participo en un 74% dentro de los gastos totales, en 2016 tuvo una disminución del 13% respecto a la vigencia anterior reducción que se ha explicado a lo largo de este informe obedece a desembolso de crédito por valor de \$24.000millones y desahorro Fonpet en Inversión,

No obstante, es importante resaltar que la participación de la inversión frente a los gastos totales conserva el 74% frente al total de gastos, lo que redunda en el bienestar de la población y en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “*En Defensa del Bien Común*”.

### 5.3 CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

El Departamento del Quindío, en concordancia con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 ha constituido reservas presupuestales de los compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia no se hayan cumplido, previo cumplimiento de lo señalado en el artículo ibídem y del artículo 74 de la Ordenanza 022 de 2014, el cual señala: “Con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento, sólo podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles o excepcionales que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo



inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio solo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente”.

Bajo esos parámetros, durante las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 se constituyeron las siguientes reservas presupuestales:

RESERVAS PRESUPUESTALES		
VIGENCIA	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL	NORMA
2016	\$3.129.465.872	Decreto 021 del 11 de enero de 2017
2017	\$236.975.182	Decreto 008 del 12 de enero de 2018
2018	\$5.202.838.171	Decreto 027 del 10 de enero de 2019

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se observa que se constituyeron reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2016 por la suma de \$3.129millones, de los cuales se realizaron cancelaciones por \$2.064millones, quedando un valor definitivo de reservas presupuestales de \$1.064millones. De éste último a 31 de diciembre de 2017, se pagaron \$1.044millones, representando un 98% de ejecución.

Es importante señalar que del valor definitivo de reservas presupuestales (\$1.064 millones) de la vigencia 2016, \$907millones correspondieron a compromisos de Departamento del Quindío con las diferentes E.S.E. del Departamento, lo cual representa el 85%.

Para el 2017 se observa un valor de reservas presupuestales constituidas por \$236millones, no se presentó ninguna cancelación y se realizaron pagos por igual valor, es decir que hubo una ejecución del 100%.

Finalmente, para la vigencia 2018, se observa nuevamente una cifra de reservas



presupuestales constituidas, la cual asciende a \$5.202 millones, de los cuales se realizaron cancelaciones por \$10 millones, obteniendo un valor definitivo de reservas presupuestales de \$5.192 millones, realizando pagos por \$4.312 millones, lo que representa un 83% de ejecución. Sin embargo, hay que precisar que las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018, se ejecutan durante la vigencia 2019, es decir se encuentran en ejecución y la información presentada es con corte a 31 de agosto de 2019.

Cabe destacar que de los \$5.192 millones que quedaron como reservas presupuestales definitivas, \$3.610 millones correspondieron a estudios, diseños y obras de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, las cuales surtieron el trámite pertinente ante el CODEFIS, cumpliendo con los requisitos legales.

### **CONCLUSIONES GENERALES**

El diagnóstico financiero para las vigencias 2016 a 2018, del periodo de gobierno actual, presentó un comportamiento de crecimiento año tras año, frente a la vigencia 2015, donde, los Ingresos Tributarios, -esfuerzo propio de la Administración-, crecieron en un 14% desde el primer año del cuatrienio analizado, destacándose el aumento del 55% del recaudo de Impuesto sobre Vehículos Automotores del 2018 frente al 2015 y del 29% del Impuesto al Registro, las cuales son rentas de libre destinación que permiten fortalecer las Finanzas Públicas del Departamento del Quindío,

Durante la vigencia 2015 se presenta un comportamiento atípico de mayores ingresos debido principalmente al desembolso del crédito por \$24.000 millones y transferencias del Fonpet y de la Nación, viéndose reflejados en los Ingresos No Tributarios y Recursos de Capital.

Ahora bien, las ejecuciones presupuestales al cierre de las vigencias fiscales 2017



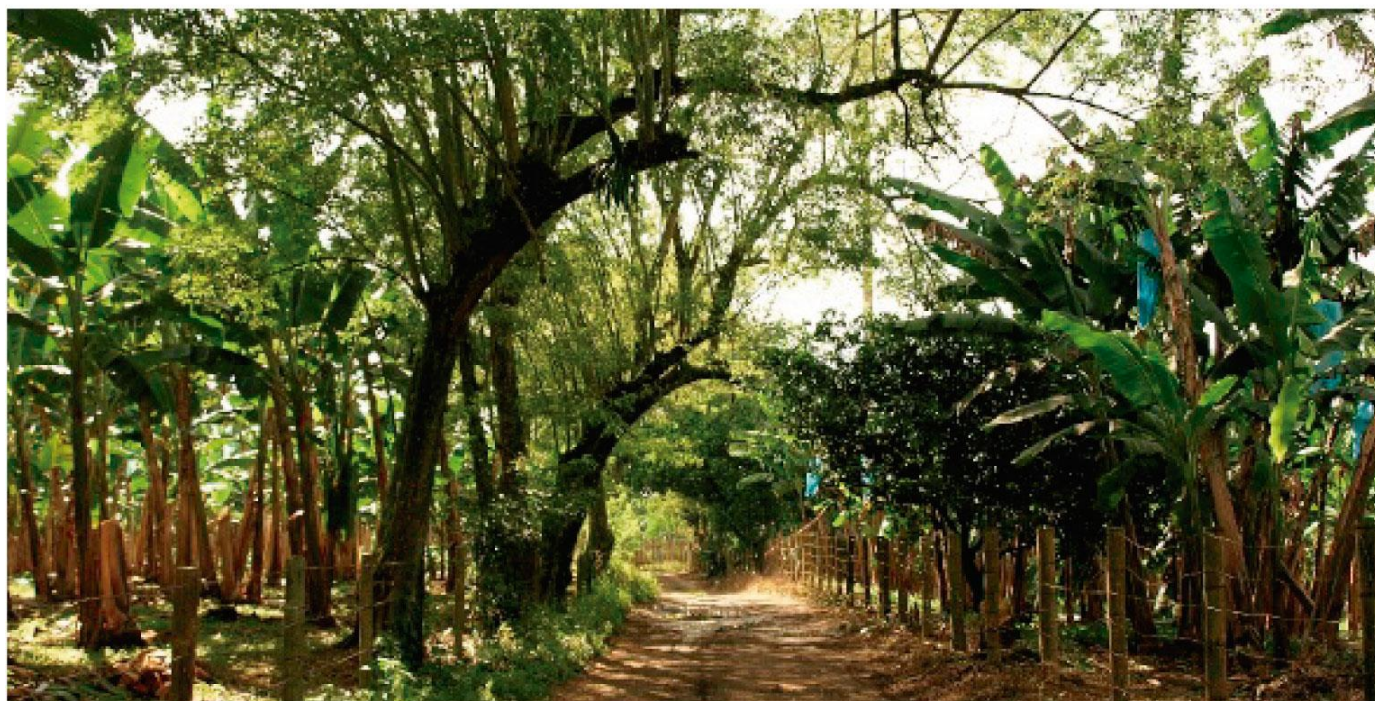
y 2018, denota un incremento en los Ingresos de la vigencia 2018 respecto a la vigencia 2017, que se refleja principalmente en el rubro de los Fondos Especiales con un incremento del 5%.

La Inversión social presentó un incremento del 9% del 2018 con respecto al 2016, que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región a través del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “*En Defensa del Bien Común*”.



# Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior

**2018**  
**Sector Central**  
Literal D Ley 819 de 2003



Departamento del Quindío







**6 INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR (VIGENCIA 2018)**

**SECTOR CENTRAL**

Este informe tiene como finalidad presentar un estado de las Finanzas Publicas del Departamento teniendo en cuenta los Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal anterior 2018, en cumplimiento del literal D del artículo 5 de la ley 819 de 2003.

**6.1 INGRESOS**

**EJECUCION DE INGRESOS 2018**

Ejecucion de Ingresos a 31 de Diciembre de 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	EJECUTADO A DIC 31/2018	% EJECUCION
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 361,022</b>	<b>\$ 360,899</b>	<b>99.97%</b>
INGRESOS CORRIENTES	\$ 119,153	\$ 124,629	104.60%
FONDOS ESPECIALES	\$ 205,322	\$ 204,613	99.65%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 36,547	\$ 31,657	86.62%

Cifras en Millones de Pesos

El presupuesto de Ingresos definitivo para la vigencia fiscal 2018 alcanzó la suma de \$361.022millones, de los cuales se recaudó la suma de \$360.899millones, equivalentes al 99.97% de ejecución, porcentaje que nos indica adecuada planeación de ingresos, donde se destaca la ejecución de Ingresos Corrientes por 104.6%, seguido por los Fondos Especiales con el 99.65% y por último los Recursos de Capital con el 86.62%.



**6.1.1 INGRESOS CORRIENTES**

Ejecucion de Ingresos Corrientes a 31 de Diciembre de 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	EJECUTADO A DIC 31/2018	% EJECUCION
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 361,022	\$ 360,899	100%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 119,153	\$ 124,629	105%
<b>TRIBUTARIOS</b>	\$ 90,931	\$ 98,803	109%
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	\$ 25,400	\$ 27,312	108%
Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Libre Destinación	\$ 12,600	\$ 13,741	109%
impuesto de Registro	\$ 12,800	\$ 13,571	106%
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	\$ 65,531	\$ 71,491	109%
Impuesto al Consumo de Licores	\$ 2,322	\$ 3,024	130%
Impuesto al Consumo de Cerveza	\$ 15,667	\$ 15,265	97%
Cigarrillos y Tabaco	\$ 11,816	\$ 18,478	156%
Deguello Ganado Mayor	\$ 617	\$ 566	92%
Sobretasa a la gasolina	\$ 6,815	\$ 6,993	103%
Estampilla Pro-Desarrollo	\$ 10,900	\$ 10,605	97%
Estampilla Pro-Cultura	\$ 1,635	\$ 1,829	112%
Estampilla Pro-Adulto mayor	\$ 4,400	\$ 4,454	101%
Estampilla Pro-Hospital	\$ 10,000	\$ 9,685	97%
Estampilla Pro-Universidad	\$ 1,359	\$ 593	44%
Cifras en Millones de Pesos			

El recaudo de los Ingresos Corrientes tuvo una ejecución del 105% sobre lo presupuestado para el año 2018, de \$119.153millones proyectados, el Departamento del Quindío recaudó \$124.629millones participando en un 35% dentro del total de los Ingresos Ejecutados.

**6.1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS**

**DIRECTOS**

**Impuesto Sobre Vehículos Automotores:** Este impuesto es un ingreso corriente



de libre destinación, el cual logró el 109% de ejecución con respecto a lo presupuestado, debido a la implementación de un proceso de fiscalización eficiente, esta renta participó en el 50% sobre los Impuestos directos y el 11% sobre los corrientes. La Implementación de la Estrategia de Cobro Coactivo de la Dirección Tributaria, a través de publicidad, entrega de volantes, impulso del cobro de cartera por medio de correos electrónicos y llamadas telefónicas, le permitió al Departamento del Quindío un incremento del recaudo.

**Impuesto al Registro:** Este es un gravamen creado mediante la Ley 223 de 1995 y afecta todos los actos, documentos o contratos que deben registrarse ante la cámara de comercio y en las oficinas de instrumentos públicos, esta renta logro un 106% de ejecución sobre lo presupuestado, participó en un 50% sobre los Impuestos directos y el 11% sobre los corrientes.

### **INDIRECTOS**

**Impuesto al Consumo de Licores:** Este impuesto participa en un 4% sobre los Impuestos Indirectos y en un 2% sobre los Corrientes, logró superar lo presupuestado con un 130% de ejecución.

**Impuesto al Consumo de Cerveza:** Este impuesto participó en un 21% sobre los Impuestos Indirectos, teniendo una de las mayores participaciones de los Impuestos Tributarios sobre los Corrientes con un 12%, ejecutándose en un 97% sobre lo presupuestado.

**Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco:** Participó en un 26% sobre los Impuestos Indirectos y tuvo la mayor participación de los Tributarios sobre los Corrientes con un 15%, con un 156% de recaudo sobre lo presupuestado para la vigencia, mayor recaudo que se obtuvo en aplicación de la Ley 1819 de 2016.



**Degüello al Ganado Mayor:** Esta renta tiene una de las menores participaciones tanto dentro de los Impuestos Indirectos 1%, como en los Corrientes 0.5%, debido al continuo cierre de las centrales de sacrificio, alcanzando una ejecución del 92%.

El comportamiento de este ingreso se debe a que por disposición de la autoridad competente; en el 2017 se cerraron las centrales de sacrificio de los municipios de la Tebaida y Génova, contando al cierre de la Vigencia 2018 solo con los ingresos que se generan a través de Frigocafé, otra razón que perjudica este ingreso es que las grandes superficies (almacenes de cadena) traen la carne de sus sedes principales pagando el impuesto en otro Departamento perjudicando los ingresos propios de la región.

**Sobretasa a la Gasolina:** Participó en el 10% sobre los Impuestos Indirectos y en el 6% sobre los Corrientes, alcanzando una ejecución del 103% sobre lo presupuestado para la vigencia.

**Estampilla Pro-Desarrollo:** Tuvo una participación del 15% sobre los Impuestos Indirectos y del 9% sobre los Corrientes, logrando una ejecución del 97% sobre lo presupuestado, el recaudo de esta estampilla se destina exclusivamente para la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva.

**Estampilla Pro-Cultura:** Obtuvo una participación del 3% sobre los Impuestos Indirectos y del 1% sobre los Corrientes, alcanzando una ejecución del 112% sobre lo proyectado, este recaudo contribuyó al estímulo de la cultura, fomentando la promoción y creación artística y cultural, funcionamiento y fortalecimiento de los espacios públicos, propiciando la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

• **Estampilla Pro-Adulto Mayor:** Participó en un 6% sobre los Impuestos Indirectos y en un 4% sobre los Corrientes, alcanzando una ejecución del 101% sobre lo presupuestado. este cobro permite contribuir en la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de



prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la tercera edad según la Ley 1276 de 2009.

**Estampilla Pro-Hospital:** Participó en un 14% sobre los Impuestos Indirectos y en un 8% sobre los Corrientes, alcanzando una ejecución del 97%, mejorando su ejecución respecto al año anterior. La disminución de su recaudo es debido a una medida cautelar ordenada por el Tribunal Administrativo del Quindío desde marzo de 2017.

Se adjuntan los actos por los cuales están suspendidas:

1- Cámara de Comercio:

Según medida cautelar adoptada por el Tribunal Administrativo del Quindío el día 03 de Febrero del 2017, como consecuencia del proceso de Nulidad que se encuentra en curso, adelantado por el Señor César Julián Henao Henao, en contra del Departamento del Quindío, bajo radicación No. 63001-2333-000-2015-00349-00, por medio del cual ordenó *“SUSPENDER PROVISIONALMENTE los numerales 5 del artículo 4, los numerales 4, 5.4 y 8.15 del artículo 5 de la Ordenanza No. 05 del 4 de Abril del 2005, proferida por la Asamblea Departamental del Quindío”*, por medio de la cual se reglamentó el uso de la estampilla Pro-Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.

2- Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos:

El tribunal Administrativo del Quindío mediante Auto con Radicado No 63-001-2333-000-2017-00065-00 del dieciséis (16) de marzo de 2017 procedió conforme lo previsto por el artículo 229 del CPACA (Norma especial para medidas cautelares) y con fundamento en lo resuelto en la Sala Plena de dicha corporación efectuada el 9 de febrero de 2017, a resolver sobre la solicitud de suspensión provisional del acto demandado presentada por Henry de Jesús Ortiz Moncada,





así:

“La expresión **“Corporación Autónoma Regional del Quindío”** contenida en el literal a) del artículo 4.

El numeral 4 del literal C) del artículo 4, que textualmente señala “4 Los que se realicen ante las **oficinas de Registro de Instrumentos Públicos**: los actos contratos o negocios jurídicos con y sin cuantía sujetos a registro.”

De los siguientes numerales del artículo quinto 3.1, 8.3, 8.11, 8.12, 8.13 y 8.14. Igualmente, de la siguiente expresión contenida en el numeral 8.5 del mismo artículo **“Corporación Autónoma Regional del Quindío”** así como de la expresión “y la **Corporación Autónoma Regional del Quindío**, contenida en el numeral 8.9 del mismo artículo.”

**Estampilla Pro-Universidad:** Participó en un 0.83% sobre los Impuestos Indirectos y en un 0.48% sobre los Corrientes, alcanzando una ejecución del 44%.

### 6.1.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Ejecucion de Ingresos a 31 de Diciembre de 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	EJECUTADO A DIC 31/2018	% EJECUCION
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 361,022	\$ 360,899	100%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 119,153	\$ 124,629	105%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 28,222	\$ 25,826	92%
Tasas, Multas Contribuciones	\$ 3,874	\$ 3,486	90%
Monopolio	\$ 12,739	\$ 10,455	82%
Transferencias Corrientes	\$ 7,131	\$ 7,131	100%
Transferencias de Capital	\$ 2,528	\$ 2,506	99%
Otros Ingresos No Tributarios	\$ 1,950	\$ 2,249	115%
Cifras en Millones de Pesos			

El presupuesto de los Ingresos No Tributarios fue de **\$28.222 millones** de los cuales el Departamento del Quindío recaudó **\$25.826 millones** participando en un



21% dentro de los ingresos corrientes y 7% dentro de los totales. En donde su participación fue la siguiente:

**Tasas, Multas y Contribuciones:** Estuvo representado por el 13% de los Ingresos No Tributarios y el 3% de los Corrientes, presentando una ejecución del 90% sobre lo presupuestado.

**Monopolio:** Participa con el 40% de los Ingresos No Tributarios y un 8% sobre los Ingresos Corrientes, este rubro tiene la mayor participación dentro del recaudo de los Ingresos No Tributarios.

Presentó una ejecución del 82% respecto a lo proyectado, debido al impacto que generó el cambio del Precio Unitario de los Licores generado por los actos administrativos emitidos por el DANE durante la vigencia 2018.

**Transferencias Corrientes:** Representó el 28% sobre los Ingresos No Tributarios y el 6% sobre los Corrientes presentando una ejecución del 100% sobre lo presupuestado para la vigencia.

**Transferencias de Capital:** Representó el 10% sobre los Ingresos No tributarios y el 2% sobre los Ingresos Corrientes, presentando una ejecución del 99%.

**Otros Ingresos no Tributarios:** Participó en el 9% sobre los Ingresos No Tributarios y el 2% sobre los Corrientes, presentó una ejecución del 115% sobre lo presupuestado.

### 6.1.2 FONDOS ESPECIALES

Constituyen Fondos Especiales los ingresos definidos en la ley u ordenanza, para la prestación de un servicio público específico.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Ordenanza 022 de 2014 art 29



Ejecucion de Ingresos a 31 de Diciembre de 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	EJECUTADO A DIC 31/2018	% EJECUCION
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 361,022	\$ 360,899	100%
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	\$ 205,322	\$ 204,613	100%
FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	\$ 143,881	\$ 143,892	100%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	\$ 56,742	\$ 56,081	99%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 2,515	\$ 2,515	100%
FONDO DE SEGURIDAD	\$ 2,185	\$ 2,126	97%
Cifras en Millones de Pesos			

El Departamento del Quindío cuenta con rubros correspondientes a Fondos Especiales como lo son:

**Fondo Educativo Departamental:** Se crea como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de ingresos para atender gastos de funcionamiento e inversión. El Departamento del Quindío tiene la competencia de administrar el servicio educativo, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Este rubro se ejecutó en un 100% con respecto a lo presupuestado, tuvo la mayor participación dentro de los Fondos Especiales con un 70% y del 40% sobre los Ingresos Totales.

**Fondo Departamental de Salud:** Este fondo facilita de manera eficiente y oportuna el recaudo, asignación, contabilización, administración y control, para financiar la dirección y prestación de servicios de salud en el Departamento de conformidad con los criterios de distribución establecidos por ley.

El Fondo Local de Salud participa en un 27% dentro de los Fondos Especiales y en un 16% dentro del total de los Ingresos y se ejecutó en un 99% con respecto a



lo presupuestado.

**Fondo de Agua Potable y Saneamiento Básico:** Este fondo está dirigido a la protección, transformación y mejoramiento de las condiciones de la cuenca hídrica en cuanto a cobertura, restauración y demás acciones pertenecientes a la función ambiental y sus servicios eco sistémicos involucrando para ellos al Sector público y privado, así como son todos y cada uno de sus habitantes.

Este rubro presento una ejecución del 100% con respecto a lo presupuestado.

**Fondo de Seguridad:** Funciona como una cuenta especial sin personería jurídica, como un sistema separado, su objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la Seguridad, convivencia ciudadana, preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Este rubro se ejecutó en un 97% respecto a lo presupuestado y representa el 1% de los Fondos Especiales y de los Ingresos Totales

### 6.1.3 RECURSOS DE CAPITAL

Ejecucion de Ingresos a 31 de Diciembre de 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	EJECUTADO A DIC 31/2018	% EJECUCION
TOTAL INGRESOS	\$ 361,022	\$ 360,899	100%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 36,547</b>	<b>\$ 31,657</b>	<b>87%</b>
CREDITO	\$ 8,642	\$ 3,600	42%
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 26,793	\$ 27,292	102%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS - DIVIDENDOS	\$ 1,112	\$ 765	69%

Cifras en Millones de Pesos

Los recursos del balance presentan la mayor participación dentro de los recursos de capital con el 86% y del 8% sobre los Ingresos Totales, presentó una ejecución



del 102% con \$27.292 millones sobre los \$26.793 millones presupuestados, con respecto a los Rendimientos por Operaciones Financieras presentaron una participación del 2% dentro de los Recursos de Capital y del 0.2% dentro de los Ingresos Totales, ejecutándose el 69% con \$765 millones sobre los \$1.112 millones presupuestados para este rubro en la vigencia 2018.

En esta vigencia hubo un desembolso de Crédito por \$3.600 millones, ejecutándose el 42% de los \$8.642 millones presupuestados.

## 6.2 GASTOS

Ejecucion de Gastos a 31 de Diciembre de 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	EJECUTADO A DIC 31/2018	% EJECUCION
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 361,022</b>	<b>\$ 323,961</b>	<b>90%</b>
FUNCIONAMIENTO	\$ 80,299	\$ 71,124	89%
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 8,252	\$ 7,856	95%
INVERSION SOCIAL	\$ 272,472	\$ 244,981	90%

(Cifras en Millones de Pesos)

El presupuesto de gastos para la vigencia 2018 fue de \$361.022 millones de los cuales se ejecutaron \$323.961 millones lo que representa un 90% de ejecución en donde la Inversión representa la mayor parte de los gastos con un 76%, seguido por los gastos de Funcionamiento con un 22% y el Servicio a la Deuda con un 2%.

### 6.2.1 FUNCIONAMIENTO

Ejecucion de Gastos a 31 de Diciembre de 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	EJECUTADO A DIC 31/2018	% EJECUCION
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>361,022</b>	<b>323,961</b>	<b>90%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>80,299</b>	<b>71,124</b>	<b>89%</b>
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2,745	2,703	98%
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	3,121	3,121	100%
ADMINISTRACION CENTRAL	74,433	65,300	88%

(Cifras en Millones de Pesos)





Los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 89% comprometiendo \$71.124 millones de los \$80.299 millones presupuestados, estos gastos estuvieron representados en una mayor porción para el funcionamiento de la Administración central participando con un 92%, seguido por las transferencias a la Contraloría con un 4.4% y por la Asamblea Departamental con un 3.8%.

### 6.2.2 SERVICIO A LA DEUDA

Ejecucion de Gastos a 31 de Diciembre de 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	EJECUTADO A DIC 31/2018	% EJECUCION
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>361,022</b>	<b>323,961</b>	<b>90%</b>
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>8,252</b>	<b>7,856</b>	<b>95%</b>
AMORTIZACION	5,593	5,593	100%
INTERESES	2,659	2,263	85%
(Cifras en Millones de Pesos)			

El servicio a la deuda participa en un 2% frente al total de Gastos, con una ejecución del 95%, está compuesto por la Amortización a la Deuda por \$5.593 millones ejecutados en un 100% y por los Intereses, los cuales se pagaron \$2.263 millones de los \$2.659 millones que se presupuestaron, con una ejecución del 85%.

### 6.2.3 INVERSIÓN

Ejecucion de Gastos a 31 de Diciembre de 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	EJECUTADO A DIC 31/2018	% EJECUCION
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>361,022</b>	<b>323,961</b>	<b>90%</b>
<b>INVERSION SOCIAL</b>	<b>272,472</b>	<b>244,981</b>	<b>90%</b>
(Cifras en Millones de Pesos)			

La Inversión representa la mayor parte del Total de los Gastos con una participación del 76%, logrando una ejecución del 89% con respecto a lo presupuestado, comprometiendo \$244.981 millones de los \$272.472 millones



presupuestados, Encaminados al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019

“En defensa del bien común” tal como se describe a continuación:

Ejecución de recursos de inversión por Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN" IV Trimestre 2018					
No	ESTRATEGIAS PLAN DE DESARROLLO	DEFINITIVA	%	%	SEMAFORO (COMPROMISO) Verde Oscuro (80% - 100%) Verde Claro (70% y 79%) Amarillo (60% y 69%) Naranja (40% y 59%) Rojo ( 0%-39%)
1	Desarrollo Sostenible	5,471,953,697	100.0%	72.61%	72.61%
2	Prosperidad con equidad	28,085,724,224	100.0%	81.43%	81.43%
3	Inclusion Social	222,928,289,548	100.0%	93.39%	93.39%
4	Seguridad Humana	8,466,516,954	100.0%	40.50%	40.50%
5	Buen Gobierno	7,321,941,457	100.0%	86.97%	86.97%
	<b>TOTAL</b>	<b>272,274,425,880</b>	<b>100%</b>	<b>89.92%</b>	<b>89.92%</b>

El anterior cuadro se encuentra en cifras en millones de pesos y fue suministrada por la Secretaria de Planeación en donde se incluye tanto la ejecución del Ente Central como el descentralizado.

### ANÁLISIS INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Los Ingresos para la vigencia 2018 alcanzaron una ejecución del 99.97%, logrando recaudar \$360.899millones sobre los \$361.022millones presupuestados, por su parte los gastos alcanzaron una ejecución del 90%, comprometiendo \$323.961 millones de los \$361.022millones presupuestados, escenario que permitió un superávit de **\$36.938millones** al final de la vigencia.



**6.3 ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA FISCAL 2018**

**6.3.1 BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

<b>DEPARTAMENTO DEL QUINDIO BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 COMPARATIVO 2017</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>2,018</b>	<b>2017</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,168,507</b>	<b>741,577</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>692,436</b>	<b>226,749</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>476,072</b>	<b>514,828</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,168,508</b>	<b>741,577</b>
(Cifras en Millones de Pesos)		

A continuación, se presenta el resultado de las cifras del Estado de Situación Financiera del Departamento del Quindío con corte a 31 de diciembre de 2018, construido sobre bases de medición bajo el nuevo enfoque normativo expedido por la Contaduría General de la Nación sobre los fundamentos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Por el ser el primer informe de aplicación plena, se ha tomado como referencia el Estado de Situación Financiera de Apertura y sus resultados operacionales se comparan con los obtenidos en la vigencia 2017.

Los estados de Situación Financiera del Departamento del Quindío están consolidados, que incluye cincuenta y cuatro Instituciones Educativas y la Contraloría General del Quindío.

**ACTIVOS**

Representa los bienes y derechos que posee el Departamento del Quindío, los cuales pueden generarle un flujo futuro de recursos.



Al cierre de la vigencia 2018, los activos alcanzaron un total de \$1.168.507millones, presentándose un aumento en términos absolutos con respecto al estado de situación financiera de apertura en un porcentaje del 8%.

Los activos se distribuyen en los siguientes grupos con sus respectivas cifras: **Efectivo** \$54.892millones con un peso dentro del total de activos del 4.7%, **Cuentas por cobrar** \$204.820millones con un peso del 17.5%. **Inventarios** que cerró con \$4.714millones y un peso sobre el total de activos de 0.4%; **Las Inversiones por el Método de Participación Patrimonial** cerraron con \$27.433millones con un peso de 2.3%; el grupo de **Propiedad Planta y Equipo** cerró con \$130.773millones con un peso del 11.2%; **Bienes de Uso Público Históricos y Culturales** cerró con \$311.686millones con una participación de 26.7% y **Otros Activos** cerraron con \$434.187millones y con un peso de 37.2% (del grupo otros activos hacen parte: Plan de activos para beneficios a empleados a largo plazo \$197millones, Plan de activos para beneficios Pos empleo \$385.386millones, Bienes y Servicios pagados por anticipado \$100millones, Avances y anticipos entregados \$4.047millones, Recursos Entregados en Administración \$5.582millones, Depósitos Entregados en Garantía \$6.489millones, Derechos en fideicomiso \$18.796millones, Activos intangibles \$1.770millones, Amortización acumulada de activos intangibles \$31millones y finalmente, Activos Diferidos \$11.851millones)

#### **ACTIVOS CORRIENTES:**

En esta agrupación se encuentran aquellas partidas que se pretenden convertir en efectivo en el curso de la vigencia 2019, para respaldar los compromisos a corto plazo. Su valor total ascendió a \$244.019millones y se encuentra desagregado así:



**Efectivo:** Que cerró con \$54.892millones. en Caja \$2millones, Depósitos en Instituciones Financieras \$45.966millones y Equivalente de Efectivo \$8.924millones.

**Cuentas por Cobrar** que cerró con \$167.608millones de la cual hacen parte: Impuestos Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos \$2.510millones, Contribuciones, Tasa e Ingresos no Tributarios \$5.342millones, Transferencias por Cobrar \$157.763millones, Otras cuentas por cobrar \$1.993millones.

**Inventarios:** \$4.714millones con Mercancías en Existencias \$264millones, Materiales y Suministros \$3.550millones, En Tránsito \$884millones y en Poder de Terceros \$16millones

**Otros activos** \$16.804millones con Plan de Activos para Beneficios a empleados a Largo Plazo \$197millones, Plan de Activos para Beneficios Pos empleo \$377 millones, Bienes y Servicios Pagados por Anticipado \$100millones, Avances y Anticipos Entregados \$4.047millones, Recursos Entregados en Administración \$5.582millones, Depósitos entregados en Garantía \$6.468millones y Activos Intangibles \$33millones,

La relación de los activos corrientes con los pasivos de exigibilidad inmediata muestra una proporción 3:5, Indicando con esto, que se cuenta en el activo corriente con \$3.50 para atender cada peso del pasivo corriente.

## **ACTIVOS NO CORRIENTES**

El grupo de los activos no corrientes cerraron en la vigencia 2018 con un saldo de \$924.488millones. En este grupo de los no corrientes aparecen las cuentas de:

**Inversiones por el Método de participación Patrimonial:** Se poseen títulos de instrumentos de patrimonio en ocho empresas societarias, de las cuales, una está en liquidación; el valor total de las inversiones asciende a \$27.433millones, por la





medición posterior la participación patrimonial y en los resultados aumentó en \$12.927millones.

**Cuentas por Cobrar:** valor que revela, por \$37.212millones el saldo de la cartera, principalmente, de la base de datos del programa SISCAR, que, de acuerdo con los criterios de contabilización, corresponde a contribuyentes de las últimas 10 vigencias y para lo cual se expidió un acto administrativo de reconocimiento; en la base de datos se dispone de un número aproximado de 77.547 contribuyentes activos.

**Propiedad Planta y Equipo:** \$130.773millones. Del cual hacen parte: Los Terrenos suman \$57.654millones de los cuales hay 18 urbanos por \$18.512millones, terrenos rurales se tiene un total de 28 por \$12.865millones y hay 16 propiedades con destinación ambiental por \$26.277millones. Lo terrenos en su mayoría aparecen con valor de avalúo técnico reexpresado, criterio con que se efectuó la medición inicial. Semovientes y Plantas \$2millones esta partida la manejan exclusivamente las instituciones educativas. Construcciones en curso \$439millones. Propiedad planta y equipo en tránsito \$1.001millones, Bienes Muebles en Bodega \$14.463 millones, Propiedad planta y equipo no explotados \$4.486millones. Edificaciones se cuenta con 18 construcciones por \$38.489millones. Plantas ductos y túneles \$7 millones. Redes Líneas y Cables \$1.044millones. Maquinaria y Equipo \$7.415 millones. Equipo Médico y Científico \$2.052millones. Muebles Enseres y Equipo de Oficina \$4.886millones. Equipo de comunicación y Computación \$24.553millones. Equipo de Transporte Tracción y Elevación \$2.660millones. Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería \$362millones. Bienes de Arte y Cultura \$5millones. Depreciación Acumulada (\$28.746millones)

**Bienes de Beneficio y Uso Público:** El total acumulado arrojó \$311.686millones y se desagrega en Bienes de Uso Público en Construcción por la suma de \$148. millones Bienes de Uso Público en Servicio por \$327.757millones y corresponde a



las inversiones realizadas en la infraestructura del inventario vial a cargo del Departamento que suman 30 vías, una unidad recreativa la finca san José del Barrio la Patria en Armenia que todos en total suman. Este grupo aumentó ostensiblemente su valor por razón de su medición inicial al costo de reposición a nuevo depreciado. Bienes Históricos y culturales \$19millones y Depreciación acumulada por (\$16.237millones)

**Otros Activos:** Su saldo acumulado es de \$417.383millones y está conformado por las siguientes partidas: Plan de Activos para Beneficios Posempleo \$385.009 millones, (de los cuales hacen parte la reserva financiera actuarial por \$378.247 millones y Derechos en fideicomiso para atender el pago de mesadas de los retirados del sector salud \$6.762millones). Depósitos Entregados en Garantía \$20 millones. Derechos en Fideicomiso \$18.793millones, recursos disponibles en el Consorcio FIA para atender el Plan de Aguas Departamental. Activos Intangibles \$1.735millones (de los cuales son por licencias \$211millones y por software \$1.524 millones), amortización Acumualda de Intangibles (\$28millones) y finalmente, Activos Diferidos \$11.851millones representados en 86 contratos de comodato.

### **PASIVOS**

Revela todos aquellos compromisos y obligaciones bien sea, por carácter legal, contractual o por hechos económicos o financieros y a los cuales se les debe dar cumplimiento en un periodo de corto o largo plazo.

El total de pasivos sumó al cierre de 2018 en la cifra de \$692.436millones que se desagrega así: Préstamos por Pagar de Largo Plazo \$35.155millones con Banco Occidente \$28.760millones, Banco Davivienda \$4.099millones e Infivalle \$2.296millones.



**Cuentas Por Pagar** \$65.212 millones desagregada así: por adquisición de bienes y servicios \$12.387 millones, Transferencias por Pagar \$2.754 millones, Recursos a Favor de Terceros \$1.826 millones, Descuentos de Nómina \$4.241 millones, Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre \$6 millones, Impuestos Contribuciones y Tasas \$12.025 millones, Impuesto al Valor Agregado IVA \$7 millones, Administración y Prestación de Servicios de Salud \$31.617 millones, Otras Cuentas por Pagar \$349 millones.

**Beneficio a los Empleados** \$538.801 millones de los cuales por beneficio de corto plazo \$3.051 millones, Beneficio de Largo Plazo \$2.221 millones, Beneficios Pos empleo \$533.528 millones y Pensiones de Jubilación Patronales \$7.055 millones.

**Provisiones:** Cerró con un saldo de \$34.124 millones que corresponde a Litigios y Demandas, \$20.195 millones corresponde a 38 demandas contra el sector central, 18 contra el sector salud y 337 del sector educación. Provisiones Diversas por \$13.929 millones compromiso pendiente del contrato de concurrencia para atender las obligaciones del sector salud.

**Otros Pasivos.** Cerró con una cifra de \$19.142 millones. De este grupo hacen parte: Avances y Anticipos Recibidos \$524 millones, Recursos Recibidos en Admon \$17.164 millones, Depósitos Recibidos en Garantía \$1.166 millones e Ingresos Recibidos por Anticipado \$288 millones

#### **PASIVOS DE CORTO PLAZO:**

Representa las exigibilidades inmediatas a cargo del Departamento y se espera que su plazo de cancelación no sea superior a un periodo anual. Este componente cerró con un saldo de \$68.961 millones.

Desagregadas la exigibilidades de corto plazo están: Préstamos por pagar



\$10.305millones, Cuentas por Pagar \$52.123millones se encuentran las partidas por Adquisición de bienes y servicios con saldo de \$12.387millones, Transferencias por pagar \$2.754millones, Recursos a Favor de Terceros \$872millones, Descuentos de nóminas \$4.241millones, Retención en la fuente por pagar \$7millones, Impuestos Contribuciones y Tasa \$2millones, Impuesto al Valor Agregado IVA \$7millones, Recursos Recibidos en Administración \$2.076millones y Administración y Prestación de Servicios de Salud con saldo de \$31.617millones. Beneficio a empleados de Corto Plazo \$3.051millones y Otros Pasivos por \$3.481millones.

### **PASIVOS DE LARGO PLAZO**

Comprenden las exigibilidades que se deben cumplir en un plazo mayor a una vigencia anual.

Este grupo de partidas cerró con un saldo de \$623.474millones y está conformado por: Préstamos Por pagar en su porción no corriente con un valor total de \$24.851millones, Cuentas por pagar \$13.089millones, Beneficios a Empleados a largo Plazo \$2.221millones, Beneficios Pos empleo \$533.529millones, Provisiones \$34.124millones y Otros Pasivos por \$15.660millones.

### **PATRIMONIO**

El patrimonio del Departamento del Quindío corresponde al valor residual resultante de la confrontación de los activos frente a los pasivos.

La cifra final con que cerró la vigencia fue de \$476.071millones correspondientes a Capital Fiscal \$401.858millones, Resultado del Ejercicio \$64.500millones, Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación \$66.519millones, Ganancias o Pérdidas por Aplicación del MPP de Inversiones en Asociadas \$9.986millones.



Ganancias o Pérdidas por Aplicación del MPP de Inversiones en negocios Conjuntos \$2.619millones. Ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficio a los Empleados (\$69.412millones)

**6.3.2 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE 2018	
NOMBRE	2018
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 391,458
COSTO DE VENTAS	\$ 690
GASTOS OPERACIONALES	\$ 362,440
<u>Excedente (Deficit) Operacional</u>	<u>\$ 28,328</u>
OTROS INGRESOS	\$ 40,344
OTROS GASTOS	\$ 4,172
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 64,500</b>
(Cifras en Millones de Pesos)	

**Nota:** Anexo Estado de Actividad Financiero, Económico y Social firmado por el Contador

**ANÁLISIS ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**

**INGRESOS**

**Ingresos operacionales:** Los ingresos operacionales sumaron un total de \$391.457millones. Así:

**Ingresos Tributarios.** Se acumularon \$87.972millones (menos devoluciones por \$118millones) cifra que comprende las rentas obtenidas por: impuesto de registro, impuesto al consumo de tabacos y cigarrillos, impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares, impuesto al consumo de cerveza, impuesto a degüello





de ganado mayor impuesto de rifas apuestas y juegos permitidos, impuesto sobre vehículos automotores, sobretasa a la gasolina, sobretasa al ACPM, impuesto a ganadores sorteos ordinarios, impuesto a loterías foráneas, I.V.A de licores a productores, impuesto unificado de azar y espectáculos y otros impuestos departamentales.

Los ingresos tributarios en general, tuvieron un comportamiento positivo con respecto a la vigencia anterior en 1.8%

**Ingresos no Tributarios** sumaron \$59.620 millones, que están conformados por: multas, intereses, sanciones, estampillas, contribuciones, cuotas de fiscalización y auditaje, renta de monopolio de juego de suerte y azar, renta de monopolio de licores, y otras. Tuvieron una variación favorable del 31% con respecto al acumulado logrado en 2017.

Analizados los últimos cinco años, los ingresos fiscales están creciendo a una tasa real del 7.9%, dentro de estos, mientras los ingresos tributarios crecen a una tasa del 5.89%, los ingresos no tributarios lo hacen a la tasa del 3.2%.

**Venta de bienes y servicios:** La venta de bienes y servicios cerró con un saldo de \$885 millones distribuido en venta de medicamentos, inscripciones y alquiler de espacios del Centro Cultural Metropolitano de Convenciones.

**Transferencias:** Cuenta que cerró con un total de \$243.098 millones y tuvo una variación positiva con respecto a la vigencia que se compara del orden del 48.7%. Las transferencias en general, tienen un peso en los ingresos operacionales del 62.1%. Este rubro representa los recursos contabilizados del sector central y descentralizado nacional. En este están incluidos los recursos del Sistema General de Regalías que aumentaron con mayor peso en un 844%. Las transferencias son un componente importante para mantener los asuntos vitales del departamento como educación, salud, agua potable, infraestructura, entre otros. Las mismas, tuvieron el siguiente comportamiento: Sistema General de



Participaciones \$146.200millones, otras transferencias \$10.981millones. Los recursos del Sistema General de Regalías \$85.917millones,

**Otros Ingresos:** Sumaron \$40.343millones. Están distribuidos así: i) Financieros \$21.005 millones – Intereses sobre depósitos, rendimientos de recursos en PDA, de recursos en Fonpet y otras fiducias. ii) Ingresos Diversos \$17.622millones – como cuotas partes, arrendamientos, recuperaciones y otros-, iii) Ganancias o Pérdidas por Aplicación del MPP de Inversiones en Asociadas \$1.504millones. iv) Ganancias o Pérdidas por Aplicación del MPP en Inversiones de Negocios conjuntos \$212millones.

### **GASTOS**

Los gastos totales ascendieron a \$367.301millones, los cuales que tuvieron un aumento con respecto a la vigencia 2017 en valores absolutos de \$73.845millones variación en porcentaje del 25.2%. Los gastos en general, representaron el 85% de los ingresos totales, lo que quiere decir, que por cada cien pesos generados se destinaron para ejecución de gastos la cantidad de ochenta y cinco \$85millones.

**Gastos de Administración:** Estos fueron del orden de \$97.171millones que comparados con los resultados de la vigencia 2017 aumentaron en 40.5% y en términos absolutos el aumento fue de \$28.006millones. De este grupo hacen parte las partidas por sueldos y salarios del personal de la planta central, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, gastos generales e impuestos tasas y contribuciones.

**Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y amortizaciones.** Este grupo de gastos cerró la vigencia con un saldo acumulado de \$43.630millones y está conformado por las partidas de Deterioro de Cuentas por Cobrar y de la Propiedad Planta y Equipo, Depreciaciones de Propiedad Planta y Equipo y de Bienes de uso Público, Amortización de Activos Intangibles y las Provisiones de Litigios y



Demandas.

**Transferencias:** Los gastos por este grupo ascendieron a \$59.644 millones y comparado con el saldo arrojado en diciembre de 2016 tuvo un aumento en un 15.2%. En este grupo están las transferencias al sector público descentralizado del Departamento para atender los gastos por disposiciones legales u ordenanzas y las realizadas mediante convenios, tanto con el sector público, como privado, dirigidas a cumplir las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

**Gasto Público Social:** Revela el monto de los recursos vía inversiones del plan de desarrollo, su monto acumuló un total de \$161.993 millones. Los sectores afectados por este rubro son: Educación con \$118.850 millones, sector salud con \$26.057 millones, sector de agua potable y saneamiento básico con \$4.192 millones, recreación y deporte \$2.615 millones, Cultura \$3.375 millones, desarrollo comunitario y bienestar social \$5.045 millones y medio ambiente \$1.859 millones.

**Costo de ventas.** Este rubro cerró con \$689 millones y revela los costos de administración de bienes comercializados del fondo rotatorio de medicamentos y especies como estampillas.

**Otros gastos:** Comprende aquellos gastos que no encajan en los anteriores rubros. Este rubro cerró con una cifra de \$4.172 millones. Este grupo comprende los gastos por Comisiones, Financieros, Pérdida por aplicación del MPP de Inversiones en Asociadas, Diversos, y Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales.

**Excedente:** Finalmente, como producto de la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales quedó un saldo de excedente acumulado consolidado la suma de \$64.500 millones con una variación positiva de 5.1%, en relación al periodo anterior.



**CUENTAS DE ORDEN**

Comprende registros extracontables que no hacen parte de los estados financieros, pero de alguna manera, se pueden desprender, tanto derechos, como obligaciones en un futuro. Se puede destacar las siguientes partidas:

**Cuentas de Orden Deudoras:** i) Activos contingentes por \$13.021 millones: por procesos litigiosos que ha entablado el Departamento del Quindío contra terceros y otros contingentes. ii) Deudoras de control \$10.577 millones: Bienes y derechos entregados en garantía. Bienes entregados en custodia. Mercancía Entregada en Consignación, Bienes y Derechos Retirados, Bienes Entregados a Terceros, Ejecución de Proyectos de Inversión, Responsabilidad en Proceso, viii) Saneamiento contable art 355 ley 1819 de 2016.

**Cuentas de Orden Acreedoras:** \$11.473 millones. i) Pasivos Contingentes: Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos. ii) Acreedoras de Control \$66.698 millones. Bienes Recibidos en Custodia. Recursos Administrados en Nombre de Terceros. Préstamos por Recibir. Saneamiento Contable art 355 ley 1819 de 2016. Otras Cuentas Acreedoras de Control.

**INDICADORES**

INDICADOR	FÓRMULA	EXPLICACIÓN	RESULTADOS	
			2017	2018
CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL	RESERVA FINANCIERA / CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL	De acuerdo con los últimos datos disponibles sobre el cálculo actuarial estimado para el Departamento El Ministerio de Hacienda y Crédito Público revela mediante oficio la cuantía del último cálculo actualizado en \$526.425 con una reserva financiera actuarial (FONPET) en la suma de \$378.247 que representa una cobertura total de cubrimiento equivalente a 71.8%.	75%	71.80%



RAZON CORRIENTE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El indicador de razón corriente muestra la capacidad de pago que tiene una Entidad para cubrir sus pasivos corrientes. (Mínimo 1,5). El Departamento del Quindío dispone en 2018 de \$3.5 en el activo corriente, para responder por cada peso que adeuda a corto plazo; mejoró la posición con respecto a 2017 que estaba en \$4.5	4.5	3.5
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El índice de Capital de Trabajo, refleja en pesos la cantidad de dinero que tendría disponible una Entidad, después de cumplir con sus obligaciones de corto plazo para desarrollar su actividad principal. Cifras en millones	\$ 113.79	\$ 175.06
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	Pasivo Corriente / Pasivo Total	El indicador de Endeudamiento a Corto Plazo muestra el porcentaje del Pasivo Total que es corriente.	5.00%	10%
RELACION DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	La Relación de Endeudamiento hace referencia al porcentaje del Activo Total de una Entidad, que está representado con recursos de terceros del corto y largo plazo.	58%	59%
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	Obligaciones Financieras / Ingresos Fiscales	Es la proporción de las obligaciones financieras en el total de los ingresos tributarios y no tributarios. Del total de los ingresos operacionales el departamento tiene comprometido el 23.8% de sus ingresos propios para atender el pago de su deuda.	28.50%	23.80%
CRECIMIENTO DE EXCEDENTES	Excedentes Período Evaluado / Excedentes Período Anterior	Registra el crecimiento y/o la disminución de los Excedentes en la presente vigencia con relación a la anterior.	126.80%	97.73%
CARGA FINANCIERA	Intereses de deuda / ingresos fiscales	La proporción de Ingresos Fiscales destinados a pagar Intereses por los empréstitos en la vigencia. Del total de los Ingresos fiscales (tributarios y no tributarios se ha destinado en 2018 para el pago de los intereses del endeudamiento el 1.3%	2.30%	.1.3%





COBERTURA DE GASTOS Y COSTOS	TOTAL, INGRESOS / TOTAL GASTOS Y COSTOS	Revela la gestión realizada para cubrir con los ingresos la totalidad de los gastos y costos. En la vigencia 2018 por cada \$100 que se generaron se destinaron al gasto \$85	0.83	0.85
AUTONOMÍA FINANCIERA	INGRESOS FISCALES / TOTAL INGRESOS	Revela el nivel de dependencia del departamento frente a las rentas. Entre más alto sea el indicador, más dependiente es.	44%	38%
DEUDA PERCÁPITA	TOTAL DE LA DEUDA / POBLACIÓN	Representa el valor de la deuda en pesos para cada ciudadano del departamento. Población Quindío 2018 (571.733)	\$61.488 en pesos	\$72.580 en pesos
INVERSIÓN PERCÁPITA	GASTO PÚBLICO SOCIAL / POBLACIÓN	Representa el valor que el Departamento ha realizado en inversiones por cada ciudadano	\$329.730 en pesos	\$283.338 en pesos
COSTO DE PERSONAL SECTOR CENTRAL	GASTOS PERSONALES / PERSONAL DE PLANTA	Representa el valor que, en promedio, desembolsó el Depto por remuneración de sus empleados del sector central, incluido el personal del fondo de salud y temporales. 332 para el cierre de 2018	\$77.565 miles	\$87.3 miles
COSTO DE PENSIONADOS	MESADAS / NÚMERO DE PENSIONADOS	Revela el valor promedio que el departamento desembolsa por cada pensionado que tiene a su cargo. Al cierre de 2018: 398	\$17.530 miles	\$16.6 miles
COSTO PROMEDIO PLANTA EDUCACIÓN	GASTOS PERSONAL / No PERSONAL PLANTA	Representa el valor que, en promedio, se desembolsó para atender los gastos de personal docente y administrativo al servicio de la educación en el Departamento. 2364 para el cierre de 2018	\$41.256 miles	\$49.778 miles
CRECIMIENTO DE LOS ACTIVOS	CRECIMIENTO ÚLTIMOS DOS AÑOS	Registra el crecimiento y/o la disminución de los Activos en los últimos cinco años. Comparados los activos totales con el ESFA, frente al mismo cierre de 2018, los activos totales disminuyeron a 4.49%.	4.49%	8.10%



CRECIMIENTO DE LOS PASIVOS	Tasa de crecimiento de los últimos 2 años	Registra el crecimiento y/o la disminución de los Pasivos en los últimos dos años. La variación de los pasivos totales en lo que va corrido de 2013 a 2017 han crecido en un 10.5%.	8.52%	10.50%
CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES	Tasa de crecimiento de los últimos 2 años	Registra el crecimiento y/o la disminución de los Ingresos Totales en los últimos dos años. Tomando como referencia el cierre de año de 2018, los ingresos totales crecieron el 21.6%	6.10%	21.60%
TENDENCIA DE LOS INGRESOS FISCALES	Tasa de crecimiento de los últimos 2 años	Registra el crecimiento y/o la disminución de los Ingresos propios en los últimos dos años. Tomando como referencia el ESFA, los ingresos totales han crecido a la tasa del 5.89%.	15.60%	5.89%
CRECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS	Tasa de crecimiento de los últimos 2 años	Registra el crecimiento y/o la disminución de los Ingresos por transferencias en los últimos dos años. Tomando como referencia el ESFA, los ingresos totales han crecido a la tasa del 3.34%.	-3.13%	3.40%
TENDENCIA DE LOS GASTOS TOTALES	Tasa de crecimiento de los últimos 2 años	Registra el crecimiento y/o la disminución de los Gastos Totales en los últimos dos años. Tomando como base el ESFA, los gastos han crecido el 25%.	5.29%	25%
TENDENCIA DEL GASTO PUBLICO SOCIAL	Tasa de crecimiento de los últimos 2 años	Registra el crecimiento y/o la disminución del Gasto Público Social en los últimos dos años. Tomando como base el ESFA, los gastos han disminuido un 14%.	7.60%	-14%

# Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior

## 2018

### Sector Descentralizado

Literal H Ley 819 de 2003



Departamento del Quindío





**7 INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2018 (SECTOR DESCENTRALIZADO)**

En cumplimiento al literal h de la ley 819 de 2003 modificado por el artículo 52 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se ordena “: *Incorporar en su Marco Fiscal de Mediano Plazo el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado y hacer ejercicios de simulación sobre el impacto que puedan tener los resultados de dichas entidades en las finanzas de la entidad territorial y en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial*”.

Se presentan los siguientes resultados de las Entidades Descentralizadas así:

**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO  
SAN JUAN DE DIOS**

**Balance General**

HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL A 31 DE DICIEMBRE 2018 COMPARATIVO 2017		
NOMBRE	2018	2017
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 212,491,364</b>	<b>195,297,288</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 8,755,891</b>	<b>4,833,604</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 203,735,473</b>	<b>190,463,684</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 212,491,364</b>	<b>195,297,288</b>

Cifras en Miles de Pesos





**Estado de Resultados**

<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 88,918,136	\$ 87,071,130
COSTO DE VENTAS	\$ 60,326,889	\$ 55,827,505
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>\$ 28,591,247</b>	<b>\$ 31,243,625</b>
GASTOS OPERACIONES	\$ 21,687,246	\$ 20,435,048
<b>UTILIDAD OPERACIONALES</b>	<b>\$ 6,904,001</b>	<b>\$ 10,808,577</b>
OTROS INGRESOS	\$ 8,584,735	\$ 13,933,282
OTROS EGRESOS	\$ 2,216,947	\$ 6,912,207
Ajuste por corrección de errores años anteriores		\$ 1,561,576
<b>EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 13,271,789</b>	<b>16,268,075</b>

*(Cifras en Miles de Pesos)*

**Resultados Último informe de la Contraloría**

Según el informe de Contraloría, el concepto de fenecimiento sobre la evaluación de Gestión de Resultados, la cuenta de la HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ARMENIA “FENECE” para la vigencia fiscal 2018, se conceptúa como “FAVORABLE” el factor de control de gestión, en el control de resultados no se logró definir la materialidad del factor planes, programas y proyectos, toda vez q a esa fecha no se contó con el informe de gestión del gerente del Hospital y su respectiva junta directiva, por lo cual no se evaluó el factor de referencia y no se emite concepto sobre el control de resultados para el Hospital San Juan de Dios de Armenia para la vigencia fiscal 2018. El factor control financiero se conceptúa como “FAVORABLE”.





**Ejecución Presupuestal**

<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS 31 DE DIC DE 2018</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDO ACUM</b>	<b>% EJECUCION</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 8,879,226	\$ 8,879,226	100%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 61,959,100	\$ 62,538,457	101%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 15,040,899	\$ 7,792,395	52%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 85,879,225</b>	<b>\$ 79,210,078</b>	<b>92%</b>
<b>EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDO ACUM</b>	<b>% EJECUCION</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 61,659,363	\$ 54,928,584	89%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 21,399,811	\$ 18,314,224	86%
INVERSION	\$ 2,820,052	\$ 2,248,051	80%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 85,879,226</b>	<b>\$ 75,490,859</b>	<b>88%</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>		<b>\$ 3,719,219</b>	
<i>Cifras en Miles de Pesos</i>			

**Análisis**

El E.S.E Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios presenta un superávit a cierre de la vigencia 2018 de \$3.719.219miles, presentando una ejecución de ingresos del 92%, representado principalmente por los ingresos corrientes con el 79% seguido por los ingresos de capital con el 10%.

Los gastos se ejecutaron en un 88% con respecto a lo presupuestado, en donde la mayor participación la obtuvo los gastos de funcionamiento con un 73% seguido por los gastos de operación comercial con el 24%, la inversión con el 3%



**E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ**

**Balance General**

<b>HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ QUINDIO BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE 2018 COMPARATIVO 2017</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27,634,621</b>	<b>28,893,719</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7,182,721</b>	<b>7,895,892</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>20,451,900</b>	<b>20,907,827</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>27,634,621</b>	<b>28,803,719</b>

(Cifras en Miles de Pesos)

**Estado de Actividad Financiera, Económica y Social**

<b>HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ Q. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 COMPARATIVO 2017</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
INGRESOS OPERACIONALES	14,671,788	15,395,755
COSTO DE VENTAS	10,123,586	11,150,978
GASTOS OPERACIONALES	3,845,952	3,866,000
<b>UTILIDAD operacional</b>	<b>702,250</b>	<b>378,777</b>
Otros Ingresos	1,016,070	488,425
Otros Gastos	1,951,158	2,303,498
<b>EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 232,838</b>	<b>- 1,436,296</b>

(Cifras en Miles de Pesos)

**Resultados Último informe de la Contraloría**

Según el informe de Contraloría, el concepto de fenecimiento sobre la evaluación de Gestión de Resultados, la cuenta de la HOSPITAL MISERICORDIA DE CALARCA “NO FENECE” para la vigencia fiscal 2017, se conceptúa como “DESFAVORABLE” el factor de control de gestión, conceptúa el control de resultados como “SATISFACTORIO” y el factor control financiero como “DESFAVORABLE”



Ejecución Presupuestal

HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ EJECUCION PRESPUESTO DE INGRESOS 31 DE DIC DE 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 540,932	\$ 540,932	100%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 10,899,916	\$ 8,586,562	79%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 3,895,670	\$ 2,544,554	65%
APORTES	\$ 1,403,820	\$ 1,403,820	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 16,740,338</b>	<b>\$ 13,075,868</b>	<b>78%</b>
EJECUCION PRESPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16,461,919	\$ 16,359,356	99%
GASTOS DE INVERSION	\$ 278,419	\$ 0	0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 16,740,338</b>	<b>\$ 16,359,356</b>	<b>98%</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>		<b>-\$ 3,283,488</b>	
Cifras en Miles de Pesos			

Análisis

Al cierre de la vigencia 2018, la Entidad terminó con un déficit presupuestal por reconocimiento de \$141 millones de pesos y un déficit de tesorería por recaudo de \$3.283 millones; lo anterior se generó a raíz de la falta de oportunidad en el pago de los servicios prestados por la IPS a las diferentes administradoras de planes de beneficios, especialmente las entidades de régimen subsidiado y del régimen contributivo (incluidas las Entidades que están en proceso de reorganización administrativa), lo anterior generó dificultades de liquidez durante la vigencia terminando la Entidad con unas cuentas por pagar que ascendieron a la suma de \$3.676.080.003.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Análisis de la Entidad E.S.E Hospital la Misericordia



**HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA**

**Balance General**

<b>HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>2018</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 13,145,975</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 1,890,581</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 11,255,394</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 13,145,975</b>

(Cifras en Miles de Pesos)

**Estado de Resultados**

<b>HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>2018</b>
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 8,732,935
COSTO DE VENTAS	\$ 2,737,530
<b>EXCEDENTE BRUTO EN VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 5,995,405</b>
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1,497,851
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 709,810
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>\$ 3,787,744</b>
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 215,549
OTROS GASTOS	\$ 2,458,078
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 1,545,215</b>

(Cifras en Miles de Pesos)

**Resultados Último informe de Contraloría**

Según el informe de Contraloría, el concepto de fenecimiento sobre la evaluación



de Gestión de Resultados, la cuenta de la HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA “FENECE” para la vigencia fiscal 2017, se conceptúa como “FAVORABLE” el factor de control de gestión, y el factor control financiero como “FAVORABLE”.

**Ejecución Presupuestal**

HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS 31 DE DIC DE 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 7,784,367</b>	<b>\$ 6,927,024</b>	<b>89%</b>
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 7,784,367</b>	<b>\$ 7,519,046</b>	<b>97%</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>		<b>-\$ 592,022</b>	
Cifras en Miles de pesos			

**Análisis**

El E.S.E Hospital Mental de Filandia Presento un presupuesto definitivo de ingresos por valor de \$7.784.367 miles de los cuales se lograron recaudar \$6.927.024 miles correspondientes al 89% de ejecución, por su parte del presupuesto definitivo de gastos por el mismo valor apropiaron recursos por \$7.519.046miles logrando una ejecución del 97%, arrojando un déficit de \$592.022miles.





**LOTERIA DEL QUINDÍO**

**Balance General**

<b>LOTERIA DEL QUINDIO ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018-2017</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 9,700,370</b>	<b>\$ 9,786,387</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 3,405,430</b>	<b>\$ 3,729,382</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 6,294,940</b>	<b>\$ 6,057,006</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 9,700,370</b>	<b>\$ 9,786,387</b>

(Cifras en miles de pesos)

**Estado de Resultados**

<b>LOTERIA DEL QUINDIO ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>2018</b>
INGRESOS OPERACIONALES	11,535,939
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,329,413
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	21,522
TRANSFERENCIAS	-
ACTIVIDADES Y O SERV ESPECIALIZADOS	10,082,369
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>102,636</b>
OTROS INGRESOS	161,307
OTROS GASTOS	40,359
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>223,584</b>
IMPUESTO GANANCIAS CORRIENTES	45,310
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 178,274</b>

(Cifras en Miles de Pesos)

**Resultados Último informe de la Contraloría**

Según el informe de Contraloría, el concepto de fenecimiento sobre la evaluación de Gestión de Resultados, la cuenta de la LOTERIA DEL QUINDIO “FENECE” para la vigencia fiscal 2017, se conceptúa como “FAVORABLE” el factor de control de gestión, conceptúa el control de resultados como “FAVORABLE” y el factor control financiero como “FAVORABLE”.



Ejecución Presupuestal

<b>LOTERIA DEL QUINDIO</b> <b>INFORME EJECUCION DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
PRESUPUESTO DE INGRESOS	19,186,105	19,282,875	100.50%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 19,186,105</b>	<b>\$ 19,282,875</b>	<b>100.50%</b>
<b>INFORME EJECUCION DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2018</b>			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 19,186,105	\$ 16,451,525	85.75%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 19,186,105</b>	<b>\$ 16,451,525</b>	<b>85.75%</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>		<b>\$ 2,831,350</b>	
<i>Cifras en Miles de Pesos</i>			

Análisis

La Lotería del Quindío presentó una ejecución de ingresos del 100.5%, logrando recaudar \$19.282.875 miles de los \$19.186.105 miles presupuestados, y una ejecución de gastos del 86%, apropiando recursos por \$16.451.525 miles de los \$19.186.105 miles presupuestados, arrojando un superávit de \$2.831.350 miles

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO**  
**“INDEPORTES QUINDIO”**

Balance General

<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO</b> <b>BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	
NOMBRE	2018
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 6,379,483</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 1,735,561</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 4,643,922</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 6,379,483</b>
<i>Cifras en Miles de Pesos</i>	



Estado de Resultados

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
NOMBRE	2018
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 5,247,442
GASTOS OPERACIONES	\$ 1,242,134
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>\$ 4,005,308</b>
OTROS INGRESOS	\$ 50,810
TRANSFERENCIAS	\$ 965,486
GASTO PUBLICO SOCIAL	\$ 2,523,760
OTROS GASTOS	\$ 72,466
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 494,407</b>

Cifras en Miles de Pesos

Resultados Último informe de Contraloría

Según el informe de Contraloría, el concepto de feneamiento sobre la evaluación de Gestión de Resultados, la cuenta de INDEPORTES “FENECE” para la vigencia fiscal 2018, se conceptúa como “FAVORABLE” el factor de control de gestión, conceptúa el control de resultados como “FAVORABLE” y el factor control financiero como “FAVORABLE”

Ejecución Presupuestal

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE DE 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3,360,422	\$ 4,264,482	127%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,929,324	\$ 1,936,045	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 5,289,746</b>	<b>\$ 6,200,526</b>	<b>117%</b>
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,276,104	\$ 1,224,173	96%
INVERSION	\$ 2,096,318	\$ 1,839,815	88%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,917,324	\$ 1,675,391	87%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 5,289,746</b>	<b>\$ 4,739,379</b>	<b>90%</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT</b>			<b>\$ 1,461,147</b>

Cifras en Millones de Pesos



El Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Quindío presentó una ejecución de ingresos del 117%, logrando recaudar \$16.200.526 miles de los \$5.289.746 miles presupuestados, y una ejecución de gastos del 90%, apropiando recursos por \$14.739.379 miles de los \$5.289.746 miles presupuestados, arrojando un superávit de \$1.461.147 miles.

**PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO**

**Balance General**

<b>PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO" BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>2018</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 5,170,125</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 414,266</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 4,755,859</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 5,170,125</b>

(Cifras en Miles de Pesos)

**Estado de Resultados**

<b>PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO ESTADO DE RESULTADOS A 28 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 6,242,539</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 6,779,266</b>
<b><u>SALDO NETO</u></b>	<b>-\$ 536,727</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 125,685</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 8,009</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$ 419,050</b>

(Cifras en Miles de Pesos)

**Resultados Último informe de Contraloría**

Según el informe de Contraloría, el concepto de fenecimiento sobre la evaluación de Gestión de Resultados, la cuenta de la PROMOTORA DE VIVIENDA DEL



QUINDIO “FENECE” para la vigencia fiscal 2017, se conceptúa como “FAVORABLE” el factor de control de gestión, conceptúa el control de resultados como “FAVORABLE” y el factor control financiero como “FAVORABLE”.

**Ejecución Presupuestal**

PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO" EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCIÓN
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2,020,463	\$ 2,020,463	100%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3,253,506	\$ 3,043,449	94%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,176,555	\$ 775,547	66%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 6,450,525</b>	<b>\$ 5,839,459</b>	<b>91%</b>
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	% EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 883,648	\$ 678,462	77%
OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 2,579,161	\$ 1,689,931	66%
INVERSION	\$ 2,987,716	\$ 1,698,967	57%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 6,450,525</b>	<b>\$ 4,067,360</b>	<b>63%</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>		<b>\$ 1,772,098</b>	
Cifras en Miles de Pesos			

**Análisis**

La Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, presentó una ejecución de ingresos del 91% en la vigencia 2018 en donde logró recaudar \$5.839.459 miles de los \$6.450.525 miles presupuestados y una ejecución de gastos del 63% de los cuales comprometió \$4.067.360 miles de los \$6.450.525 miles presupuestados logrando un superávit de \$1.772.098 miles de pesos.





**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO**

**Balance General**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO BALANCE GENERAL EN PESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
RUBRO	2018
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 13,542,428</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 286,795</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 13,255,634</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 13,542,428</b>

Cifras en miles de pesos

**Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO ESTADO DE RESULTADOS A 30 DE JUNIO 2018	
NOMBRE	2018
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 2,420,468</b>
INGRESOS FISCALES	\$ 1,680,857
VENTA DE SERVICIOS	\$ 721,896
TRANSFERENCIAS	\$ 14,413
OTROS INGRESOS	\$ 3,302
<b>GASTOS</b>	<b>\$ 2,601,556</b>
DE ADMINISTRACION	\$ 2,438,421
PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECI	\$ 139,621
OTROS GASTOS	\$ 23,514
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ (181,088)</b>

Cifras en Miles de Pesos

**Resultados Último informe de Contraloría**

Según el informe de Contraloría, el concepto de feneamiento sobre la evaluación de Gestión de Resultados, la cuenta del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO “NO FENECE” para la vigencia correspondiente al 2017, se conceptúa como “DESFAVORABLE” el factor de control de gestión, conceptúa el control de resultados como “DESFAVORABLE” y el factor control financiero como “DESFAVORABLE”



**Ejecución Presupuestal**

<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDO ACUM</b>	<b>% EJECUCION</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 2,638,018</b>	<b>\$ 2,403,363</b>	<b>91%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 22,846</b>	<b>\$ 17,105</b>	<b>75%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 2,660,864</b>	<b>\$ 2,420,468</b>	<b>91%</b>
<b>EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDO ACUM</b>	<b>% EJECUCION</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1,176,572</b>	<b>\$ 1,116,876</b>	<b>95%</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>\$ 1,369,292</b>	<b>\$ 1,288,229</b>	<b>94%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 115,000</b>	<b>\$ 87,177</b>	<b>76%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 2,660,864</b>	<b>\$ 2,492,281</b>	<b>94%</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>		<b>-\$ 71,813</b>	
Cifras en Miles de Pesos			

**Análisis**

El Instituto Departamental de Tránsito el Quindío, presentó una ejecución de ingresos del 91% en la vigencia 2018 en donde logró recaudar \$2.420.468 miles de los \$2.660.864 miles presupuestados y una ejecución de gastos del 94% de los cuales comprometió \$2.492.281 miles de los \$2.660.864 miles presupuestados logrando un Déficit de \$71.813 miles de pesos

**7.1 EJERCICIO DE SIMULACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN LAS FINANZAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL**

Tal como se observó en los análisis anteriores, las empresas descentralizadas del



orden departamental durante la vigencia 2018, contaron con los ingresos suficientes para cubrir la totalidad de sus gastos y generar un Superávit de Tesorería, excepto los Hospitales Mental de Filandia y Misericordia de Calarcá.

Ahora bien, para definir la situación deficitaria de los Hospitales, es necesario realizar un análisis adicional, debido a que los resultados son consecuencia de la falta de oportunidad en los pagos de los servicios prestados por ellos, a las EPS que generan las dificultades de liquidez.

En los cuadros siguientes se puede observar, que, si a las Empresas Sociales del Estado, Hospital la Misericordia de Calarcá y Mental de Filandia, las empresas Prestadoras de Servicio EPS, les hubiesen cancelado oportunamente la totalidad de los servicios prestados reconocidos en la vigencia, no se presentaría déficit de Tesorería, así:

<b>RESULTADO PRESUPUESTAL - HOSPITAL MISERICORDIA DE CALARCÁ</b>	
RECONOCIMIENTO	16,500,444,836.00
RECAUDO	13,075,867,817.00
COMPROMISO	16,359,355,601.00
SUPERÁVIT RECONOCIMIENTO/COMPROMISO	141,089,235
<b>DÉFICIT RECAUDO COMPROMISO</b>	<b>- 3,283,487,784</b>

Al cierre de la vigencia 2018, el Hospital la Misericordia de Calarcá, terminó con un superávit presupuestal por reconocimiento de \$141millones y un déficit de Tesorería por recaudo de \$3.283millones; lo anterior se generó a raíz de la inoportunidad en el pago de los servicios prestados por la IPS a las diferentes administradoras de planes de beneficios, especialmente las entidades de régimen subsidiado y del régimen contributivo (incluidas las Entidades que están en proceso de reorganización administrativa), lo anterior generó dificultades de liquidez durante la vigencia, terminando la Entidad con unas cuentas por pagar que ascendieron a la suma de \$3.676millones.



RESULTADO PRESUPUESTAL - HOSPITAL MENTAL FILANDIA	
RECONOCIMIENTO	11,012,021,544
RECAUDO	6,927,023,948
COMPROMISO	7,519,046,259
SUPERÁVIT RECONOCIMIENTO/COMPROMISO	3,492,975,285
<b>DÉFICIT RECAUDO COMPROMISO</b>	<b>- 592,022,311</b>

Al cierre de la vigencia 2018, el Hospital Mental de Filandia, terminó con un superávit presupuestal por reconocimiento de \$3.492 millones y un déficit de Tesorería por recaudo de \$592 millones; déficit generado por la falta de oportunidad en el pago de los servicios prestados por la IPS a las diferentes administradoras de planes de beneficios, especialmente las entidades de régimen subsidiado y del régimen contributivo (incluidas las Entidades que están en proceso de reorganización administrativa), lo anterior generó dificultades de liquidez durante la vigencia, terminando la Entidad con unas cuentas por pagar que ascendieron a la suma de \$610 millones.

## 7.2 IMPACTO EN LAS LEYES DE RESPONSABILIDAD FISCAL TERRITORIAL

En los siguientes cuadros, observamos cómo afectaría las finanzas del Departamento de continuar presentándose una situación deficitaria en las Empresas Sociales del Estado adscritas al Departamento del Quindío:

De acuerdo a la información financiera reportada por los entes descentralizados se tiene que el Hospital la Misericordia de Calarcá y el Hospital Mental de Filandia presentan cierre deficitario a diciembre 31 de 2018 por valor de \$3.283 millones y \$592 millones respectivamente, que en el caso de asumir dicho déficit con cargo al presupuesto del Departamento y proyectando el mismo con un IPC del 3% tenemos los siguientes indicadores de disciplina fiscal así:



**7.2.1 CUMPLIMIENTO RACIONALIZACION DEL GASTOS - LEY 617 DE 2000**

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION</b>	<b>77,223</b>	<b>79,540</b>	<b>81,926</b>	<b>84,384</b>	<b>86,915</b>	<b>89,523</b>	<b>92,208</b>	<b>94,975</b>	<b>97,824</b>	<b>100,758</b>
Gastos de Funcionamiento ente Central	42,472	43,746	45,059	46,410	47,803	49,237	50,714	52,235	53,802	55,416
+ Deficit Hospital la Misericordia	3,283	3,381	3,483	3,587	3,695	3,806	3,920	4,038	4,159	4,284
+ Deficit Hospital Mental	592	610	628	647	666	686	707	728	750	772
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>46,347</b>	<b>47,737</b>	<b>49,170</b>	<b>50,645</b>	<b>52,164</b>	<b>53,729</b>	<b>55,341</b>	<b>57,001</b>	<b>58,711</b>	<b>60,472</b>
RELACION GF/ICLD CON DEFICIT	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
RELACION GF/ICLD SIN DEFICIT	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%
LIMITE	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%

Cifras en Millones de Pesos

Se puede observar que si bien al asumir el déficit del Hospital la Misericordia de Calarcá y el Hospital Mental de Filandia por valor de \$3.283 millones y \$592 millones respectivamente, se sigue cumpliendo con el límite establecido por la Ley 6127 de 2000 del 70%, no obstante, se presenta un incremento de 5% del indicador proyectado en el plan financiero, pasando del 55% al 60% lo que significaría \$3.875 millones para inversión en la vigencia 2020 y en los años siguientes un incremento del 3%, situación que sería gravosa teniendo en cuenta que los recursos de libre destinación son limitados.





**7.2.2 CUMPLIMIENTO CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997**

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)</b>	169,023	174,094	179,316	184,696	190,237	195,944	201,822	207,877	214,113	220,537	227,153	233,967
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	169,023	174,094	179,316	184,696	190,237	195,944	201,822	207,877	214,113	220,537	227,153	233,967
1.2 Vigencias futuras	0											
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	62,900	64,787	66,731	68,733	70,795	72,919	75,106	77,359	79,680	82,071	84,533	87,069
2.1 Ente Central	59,025	60,796	62,620	64,499	66,434	68,427	70,479	72,594	74,771	77,015	79,325	81,705
2.2 Deficit Hospital la Misericordia de Calarca	3,283	3,381	3,483	3,587	3,695	3,806	3,920	4,038	4,159	4,284	4,412	4,544
2.2 Deficit Hospital la Mental de Filandia	592	610	628	647	666	686	707	728	750	772	796	819
<b>3. Ahorro operacional (1-2)</b>	106,123	109,306	112,586	115,963	119,442	123,025	126,716	130,517	134,433	138,466	142,620	146,899
<b>4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)</b>	47,153	37,824	30,682	23,270	19,317	15,603	11,889	8,175	4,460	1,317	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	57,555	47,153	37,824	30,682	23,270	19,317	15,603	11,889	8,175	4,460	1,317	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	35,155	47,153	37,824	30,682	23,270	19,317	15,603	11,889	8,175	4,460	1,317	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	22,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	10,402	9,328	7,142	7,412	3,952	3,714	3,714	3,714	3,714	3,143	1,318	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	10,402	9,328	7,142	7,412	3,952	3,714	3,714	3,714	3,714	3,143	1,318	0
<b>5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)</b>	2,445	3,162	2,594	2,069	1,644	1,355	1,073	791	482	217	48	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	2,445	3,162	2,594	2,069	1,644	1,355	1,073	791	482	217	48	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	2%	3%	2%	2%	1%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	28%	22%	17%	13%	10%	8%	6%	4%	2%	1%	0%	0%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>												

Cifras en millones de pesos

Al simular el déficit del Hospital la Misericordia de Calarcá y el Hospital Mental de Filandia, en el indicador de Capacidad de Endeudamiento, podemos observar que solo afectaría el indicador de Solvencia (**Interés /Ahorro operacional**) donde el ahorro operación es igual a los **ingresos corrientes menos los Gastos Funcionamiento**, donde la variación no es significativa, ya que se tiene un margen amplio entre el límite establecido por la ley 358 de 1997 que es del 40% frente al 2% y máximo 3% que daría como resultado en la vigencia 2020; en cuanto al indicador de sostenibilidad no se vería afectado al asumir dicho déficit



**CUMPLIMIENTO SUPERAVIT PRIMARIO - LEY 819 DE 2003**

CONCEPTOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES	339,213	348,361	357,783	367,487	377,483	387,779	398,384	409,306	420,557	432,145
RECURSOS DE CAPITAL	3,626	3,735	3,847	3,962	4,081	4,204	4,330	4,460	4,593	4,731
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83,590	86,098	88,681	91,341	94,081	96,904	99,811	102,805	105,889	109,066
Ente Central	79,715	82,106	84,570	87,107	89,720	92,412	95,184	98,039	100,981	104,010
Deficit Hospital la Misericordia de Calarca	3,283	3,381	3,483	3,587	3,695	3,806	3,920	4,038	4,159	4,284
Deficit Hospital la Mental de Filandia	592	610	628	647	666	686	707	728	750	772
GASTOS DE INVERSION	250,633	260,253	267,579	278,747	286,775	294,784	303,024	311,530	320,810	331,500
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>8,616</b>	<b>5,745</b>	<b>5,370</b>	<b>1,362</b>	<b>708</b>	<b>295</b>	<b>-122</b>	<b>-569</b>	<b>-1,549</b>	<b>-3,690</b>
<b>INDICADOR (superávit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>272.5%</b>	<b>221.5%</b>	<b>259.6%</b>	<b>82.8%</b>	<b>52.2%</b>	<b>27.5%</b>	<b>-15.4%</b>	<b>-118.0%</b>	<b>-714.7%</b>	<b>-7612.0%</b>
<b>SOSTENIBLE</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>							
<b>INSOSTENIBLE</b>				<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Servicio de la Deuda por:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Intereses	3,162	2,594	2,069	1,644	1,355	1,073	791	482	217	48

Cifras en Millones de Pesos

Por ultimo al simular el déficit de los Hospitales antes descritos se tiene que el superávit primario a partir de la vigencia 2023 daría INSOSTENIBLE, ya que la situación deficitaria de los entes descentralizados son pagos sobre los cuales el Gobierno Departamental no tiene control alguno, lo que sí está al alcance de este es establecer políticas para racionalizar el gasto del ente central y ejercer políticas de fiscalización para general un mayor recaudo de impuestos.

Ahora bien, al contemplar una variable como lo es el pago de intereses de la deuda que no dependen de la actuación del gobierno, sino de las condiciones del mercado y que los créditos ya están contratados con anterioridad se convierte en un déficit primario, que al momento de calcular la sostenibilidad de la deuda pública se puede inferir que el Departamento deberá endeudarse a partir de la vigencia 2023 para mantener sus gastos al día, ya que no tendría recursos adicionales para pagar los intereses de la deuda.



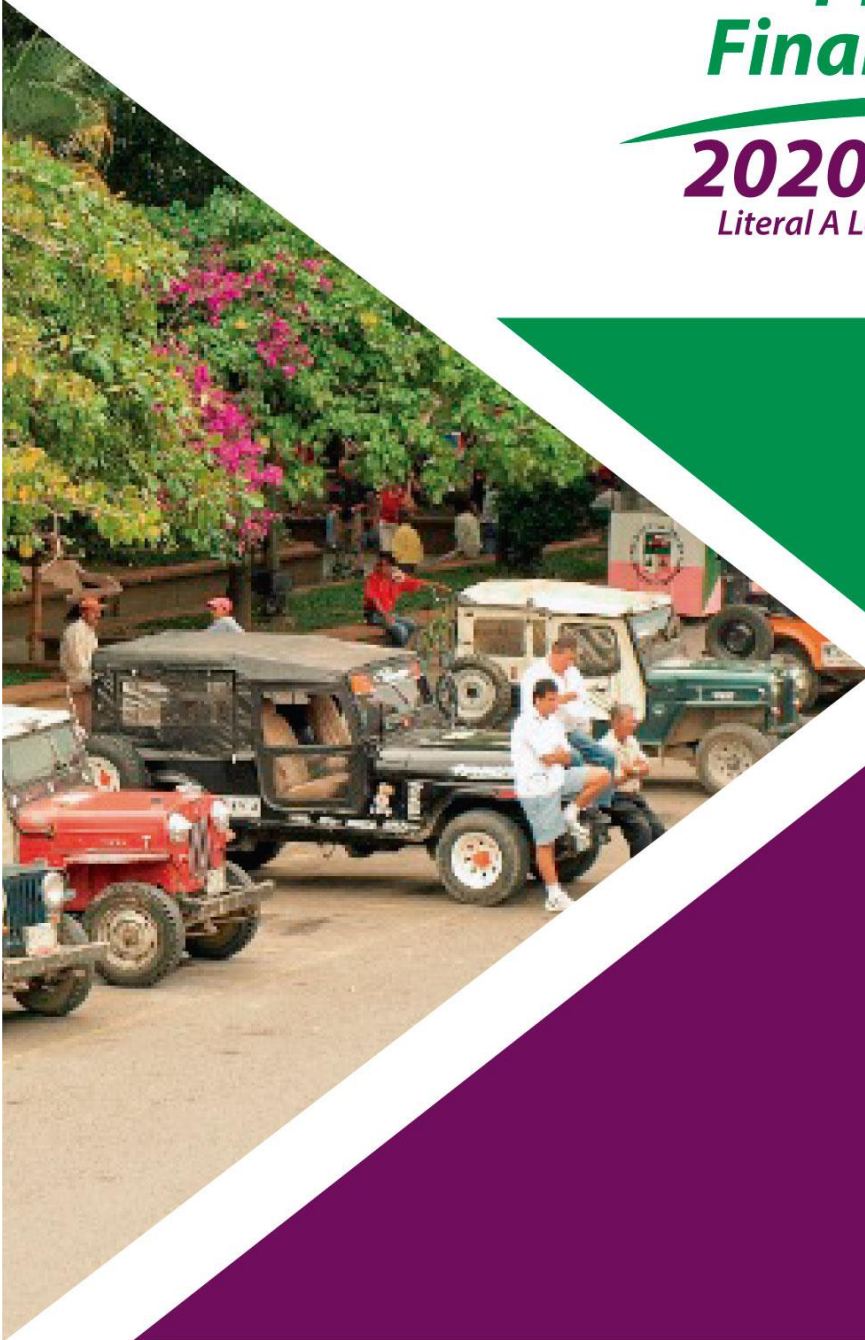
La situación descrita en los cuadros anteriores, podrían ser superavitarias si el país contara con un adecuado control a las Empresas Prestadoras de Servicios EPS a nivel nacional a través de la Superintendencia de Salud y el Ministerio de Salud.



# Plan Financiero

## 2020 - 2029

Literal A Ley 819 de 2003



Departamento del Quindío







## 8 PLAN FINANCIERO (Literal a del artículo 5 Ley 819 de 2003)

El Plan Financiero es un instrumento de Planificación y gestión financiera de la Administración Departamental y sus entes descentralizados, que tiene como base las operaciones efectivas de todas las entidades públicas departamentales, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el programa Anual de Caja y el Plan de Desarrollo.

El Plan Financiero se enmarca dentro de las normas de disciplina fiscal compuestas por las Leyes 358 de 1997<sup>20</sup>, 549 de 1999<sup>21</sup>, 617 de 2000<sup>22</sup>, 715 de 2001<sup>23</sup>, 819 de 2003<sup>24</sup> y 1176 de 2007<sup>25</sup>.

Por lo tanto, el Plan Financiero Departamental, es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento, lo que implica que su medición se basa en transacciones de caja, ingresos efectivamente recaudados y pagos realizados, como base para medir el déficit y las necesidades de financiamiento del sector público, para determinar el grado de compatibilidad con el Programa Anual de Caja (PAC) y con las políticas económicas.

---

<sup>20</sup>Ley 358 de 1996 "Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento."

<sup>21</sup>Ley 549 de 1999 "Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional."

<sup>22</sup>Ley 617 del 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional."

<sup>23</sup>Ley 715 del 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."

<sup>24</sup>Ley 819 del 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."

<sup>25</sup>Ley 1176 del 2007 "Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."





Es así como el Plan Financiero define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el periodo de un año, las cuales servirán de base Plan Operativo Anual de Inversiones, el presupuesto y el programa anual de caja.

Además puede ser visto de una manera más amplia, como un instrumento financiero, que partiendo del diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos para sanear las finanzas territoriales y así lograr los objetivos del Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”.<sup>26</sup>

### 8.1 SUPUESTOS ECONÓMICOS PARA LA PROYECCIÓN DE LAS VIGENCIAS 2020 – 2029.

A continuación, se presenta el comportamiento y análisis de los ingresos como insumo para la proyección de los mismos en el Plan Financiero suministrado por la Directora Tributaria del Departamento del Quindío.

#### IMPUESTO VEHICULAR

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Impuesto sobre vehículos automotores	8.853	9.951	12.628	13.741	16%	3%
<b>Porcentaje de Variación</b>		12%	27%	9%		

Cifras en Millones de Pesos

Respecto de esta renta es importante indicar que analizada la tendencia se evidencia un comportamiento creciente en el recaudo de la misma. Al analizar el parque automotor registrado en el Departamento del Quindío se pondera un crecimiento promedio del 6% desde la vigencia 2016 a la 2019, indicando la sostenibilidad de los ingresos a cargo del Departamento por la renovación creciente del parque automotor.

<sup>26</sup>Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal 2012 Página 96



VIGENCIA	PARQUE AUTOMOTOR REGISTRADO	
2016	82.274	
2017	88.517	7,59%
2018	95.029	7,36%
2019	98.709	3,87%
<b>Promedio</b>		<b>6%</b>

Sin embargo es preciso tener en cuenta diferentes variables que pueden llegar a afectar el ingreso por este concepto, ya que si bien es cierto el Ministerio de Transporte ajusta es la base gravable sobre la cual se genera el cobro del Impuesto en el Departamento, también es importante considerar que el parque automotor va envejeciendo, razón que indica la disminución del valor pagado por impuesto respecto de los vehículos matriculados con anterioridad y el considerable incremento de los descuentos otorgados por placa antigua.

Teniendo en cuenta el análisis anterior, se considera prudente realizar el incremento del recaudo por concepto de impuesto vehicular de la vigencia actual en el Índice de Precios al Consumidor que apruebe el gobierno nacional para la vigencia, y realizar las proyecciones financieras manteniendo un porcentaje estable de crecimiento.

### IMPUESTO AL REGISTRO

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Impuesto al Registro	10.558	11.299	13.065	13.571	9%	Estable
<b>Porcentaje de Variación</b>		7%	16%	4%		
Cifras en Millones de Pesos						

En el cuadro anterior se observa un creciente comportamiento del ingreso por concepto de Impuesto al Registro en el Departamento, sin embargo es preciso



tener en cuenta que en la vigencia 2018 no se alcanzó el porcentaje de crecimiento obtenido en la vigencia 2017, razón que indica que se debe tener cautela en cuanto a la proyección de las cifras para la vigencia 2020, razón por la cual no se evidencia ajuste significativo respecto de esta renta.

Teniendo en cuenta el análisis anterior, se considera prudente mantener estable las proyecciones financieras, hasta que el auge del sector estimule nuevamente el crecimiento esperado para la renta.

### IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Impuesto al Consumo de Licores, vinos, aperitivos y similares	2.588	2.582	3.518	3.024	7%	3%
<b>Porcentaje de Variación</b>		0%	36%	-14%		

Cifras en Millones de Pesos

Se considera prudente realizar la proyección de este Ingreso con el IPC, ya que la política de precios sobre esta renta es fijada por el DANE, y es quien tiene en cuenta las diferentes variables que intervienen en el sector.

### IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Impuesto al Consumo de Cerveza	14.298	15.956	16.662	15.265	3%	3%
<b>Porcentaje de Variación</b>		12%	4%	-8%		

Cifras en millones de Pesos



Se considera prudente realizar la proyección de este Ingreso con el IPC, ya que la política de precios sobre esta renta es fijada por el DANE, y es quien tiene en cuenta las diferentes variables que intervienen en el sector.

**IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO ELABORADO**

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco elaborado	8.117	8.807	17.784	18.478	38%	Estable
<b>Porcentaje de Variación</b>		9%	102%	4%		
Cifras en Millones de Pesos						

Se considera prudente realizar la proyección de este Ingreso con el IPC, ya que la política de precios sobre esta renta es fijada por el DANE, y es quien tiene en cuenta las diferentes variables que intervienen en el sector.

Es necesario tener en cuenta que con el cierre de la planta de producción de la Phillips Morris en Colombia, el ingreso nacional proyectado por este concepto tiene repercusiones significativas en el recaudo, razón por lo cual y hasta tanto no poder analizar el impacto que va a sufrir el ente territorial, se considera prudente no realizar incremento en las proyecciones financieras que sobre este concepto se van a realizar para los próximos 10 años.

**IMPUESTO DEGÜELLO DE GANADO MAYOR**

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Degüello de Ganado Mayor	610	615	537	566	-2%	Estable
<b>Porcentaje de Variación</b>		1%	-13%	5%		
Cifras en Millones de Pesos						



A pesar del crecimiento evidenciado en esta renta en la vigencia 2018 respecto de la 2017, se analiza una disminución promedio en su recaudo, debido al cierre de las centrales de sacrificio en el Departamento del Quindío, quedando solo una autorizada que cumple con las condiciones sanitarias para su funcionamiento. Adicional a ello el auge de los supermercados de cadena en el Departamento han impactado notablemente esta renta, ya que el impuesto se paga en el lugar de sacrificio del Ganado Mayor, y por lo general dichos establecimientos transportan este producto desde otros lugares de sacrificio donde distribuyen los productos para todo el país.

De acuerdo a lo anterior se realizó la proyección del ingreso en un 3% para la vigencia 2020 teniendo en cuenta el comportamiento del IPC, pero se recomienda estabilizar la cifra obtenida en las proyecciones financieras a realizar para los próximos 10 años, hasta tanto se determine el comportamiento que va a seguir presentando este ingreso.

### SOBRETASA A LA GASOLINA

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Sobretasa a la Gasolina	5.987	6.704	6.714	6.993	5%	3%
<b>Porcentaje de Variación</b>		12%	0%	4%		

Cifras en Millones de Pesos

Teniendo en cuenta el comportamiento estable de esta renta, se realizan las proyecciones financieras para el 2020 de acuerdo al IPC y se recomienda tener un crecimiento estable en las proyecciones financieras a realizar para los próximo 10 años.





### ESTAMPILLA PRO DESARROLLO

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Estampilla Prodesarrollo	11.403	10.459	10.154	10.605	-2%	3%
<b>Porcentaje de Variación</b>		-8%	-3%	4%		
Cifras en Millones de Pesos						

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Quindío mediante sentencia del 22 de julio del 2016, proferida dentro del medio de control de SIMPLE NULIDAD iniciado por el señor EFRÉN DE JESÚS HENAO HENAO en contra del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, confirmada por la Sección Cuarta del Consejo de Estado en sentencia del 14 de agosto del 2019, declaró “la nulidad parcial del literal a) del artículo 3 de la Ordenada 31 de 2 de diciembre de 2004”, fue preciso solicitar un aplazamiento en el presupuesto de la vigencia 2019 y una reducción en las proyecciones entregadas por recaudo de Estampilla Pro Desarrollo para la Vigencia 2020, indicando que el impacto esperado es aproximadamente del 30% del valor del ingreso total.

Sin embargo, es preciso indicar que el comportamiento de esta renta lo da la contratación de las diferentes entidades de carácter departamental, por lo cual se considera pertinente realizar las proyecciones financieras para los próximos 10 años con el IPC partiendo del valor ajustado en aplicación del fallo judicial.

### ESTAMPILLA PRO CULTURA

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Estampilla Procultura	2,290	1.599	1.479	1.829	-5%	3%
<b>Porcentaje de Variación</b>		-30%	-8%	24%		
Cifras en Millones de Pesos						



Al analizar el comportamiento de recaudo de esta renta, se realizó una proyección para el 2020 del 9% por encima del valor proyectado para la vigencia 2019, sin embargo, es preciso indicar que este recaudo depende de la contratación de las diferentes entidades, razón por la cual se considera pertinente realizar su proyección financiera para los próximos 10 años de acuerdo al comportamiento del IPC.

### ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Estampilla Proadulto mayor	5,580	3.909	3.579	4.454	-5%	3%
<b>Porcentaje de Variación</b>		<b>-30%</b>	<b>-8%</b>	<b>24%</b>		

Cifras en Millones de Pesos

Este recaudo depende de la contratación de las diferentes entidades, razón por la cual se considera pertinente realizar su proyección de acuerdo al comportamiento del IPC.

### MONOPOLIO LICORES DESTILADOS

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Monopolio	10.116	9.918	9,840	10.455	1%	3%
<b>Porcentaje de Variación</b>		<b>-2%</b>	<b>-1%</b>	<b>6%</b>		

Cifras en Millones de Pesos

Se considera prudente realizar la proyección de este Ingreso con el IPC, ya que la política de precios sobre esta renta es fijada por el DANE, y es quien tiene en cuenta las diferentes variables que intervienen en el sector.



**SOBRETASA AL ACPM**

RUBRO	2015	2016	2017	2018	Promedio matemático	Promedio Sugerido
Sobretasa al ACPM	2,287	2,410	2,270	2,330	1%	3%
Porcentaje de Variación		5%	-6%	3%		
Cifras en Millones de Pesos						

Esta renta ha presentado un comportamiento estable en el tiempo, razón por la cual se considera pertinente realizar su proyección de acuerdo al comportamiento del IPC.

**8.2 PROYECCIÓN DEL PLAN FINANCIERO**

Ver Tabla Anexa denominada “**Balance Financiero Departamento del Quindío**”

# Metas de superávit primario

## 2020 - 2029

Literal B Ley 819 de 2003



Departamento del Quindío







**9 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO (Literal b del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)**

De conformidad con la ley 819 de 2003 se entiende por Superávit primario es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

El Departamento determinó para la vigencia fiscal siguiente, una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico y metas indicativas para el superávit primario de las 10 (diez) vigencias fiscales siguientes tal cual como se presenta en el cuadro.

El superávit primario desde la estructura presupuestal es entendido como el cálculo de:

Tabla 1. Estructura para cálculo del Superávit Primario

Ingresos Corrientes		Gastos de funcionamiento		Meta de Superávit primario
+ Recursos de Capital (- Desembolsos de Crédito, Privatizaciones, y/o capitalizaciones)	-	+Gastos De inversión	=	
		+Gastos de Operación Comercial		
Total Ingresos		Total Gastos		

En la tabla siguiente se observa el resultado del Superávit Primario a 31 de diciembre de 2018 por un valor de \$41.278millones, lo que nos indica:





METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
Ingresos Corrientes	\$ 303,699		Gastos de funcionamiento	\$ 78,829		Meta de Superávit primario
+ Recursos de Capital (- Desembolsos de Crédito, Privatizaciones, y/o capitalizaciones)	\$ 53,600	-	+Gastos De inversión	\$ 237,192	=	
			+Gastos de Operación Comercial	\$ -		
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 357,299</b>		<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 316,021</b>		<b>\$ 41,278</b>

El indicador establece que se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

### 9.1 DESVIACIÓN DE LAS METAS FIJADAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2018

DESVIACION DE LAS METAS PROGRAMADAS			
RUBRO	2018 Proyectado	Cierre 31-dic-18	Diferencia
Ingresos corrientes	326,514	303,699	(22,815)
Recurso de Capital	3,496	53,600	50,104
Gastos de Funcionamiento	76,557	78,829	2,272
Gastos de Inversion	255,719	237,192	(18,527)
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>(2,266)</b>	<b>41,278</b>	<b>11,033</b>

*Cifras en Millones de Pesos*

La tabla anterior nos indica que los ingresos corrientes tuvieron una ejecución negativa de \$22.815 millones debido principalmente a una Sobreestimación de la proyección de los recursos provenientes de transferencias de la Nación por parte de la Secretaría de Educación, lo que generó que la inversión fuera inferior a las proyecciones realizadas en \$18.527 millones. Sin embargo, el resultado final nos



da una cifra positiva de \$11.034 millones debido al mayor valor ejecutado de los Recursos de Capital durante la vigencia

## **9.2 PROYECCIÓN METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO**

En la Tabla anexa denominada “**METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**” se presenta la proyección del superávit primario teniendo en cuenta la estructura descrita anteriormente, donde el cálculo del superávit primario arroja como resultado para la vigencia 2018 un valor de \$41.278 millones, no obstante para la vigencia 2019 presenta un indicador insostenible, debido a los desembolsos de la autorización del crédito por \$33.000 millones, se debe tener claridad que dicha insostenibilidad se ve reflejada por las inversiones puntuales que se ejecutarán en la vigencia 2019 con recursos del crédito que no se toman en el ingreso y que una vez se terminen de ejecutar, el indicador presenta perspectiva sostenible.

Ahora bien, para mitigar el riesgo que establece la ley 358 de 1997 se van adelantar las siguientes medidas para disminuir los gastos de Funcionamiento así:

- Efectuar contrataciones macro, economía de escala.
- Implementar la cultura de cero papel.
- Utilización de canales masivos de comunicación electrónica, a fin de evitar gastos por concepto de circulares, boletines y periódicos, entre otros. - Seguimiento a la demanda y destinación de los equipos de impresión, fotocopiado, fax y scanner.
- Impartir instrucciones para el uso racional de los servicios de energía, agua y telefonía
- Uso eficiente de los recursos por parte de los ordenadores del gasto



- Ejercer control sobre el consumo de llantas y combustible de los vehículos del Departamento, a través de la destinación exclusivamente al cumplimiento de las funciones propias de cada dependencia
- Expedición de medidas y controles de viáticos y gastos de viaje para los servidores de la Administración.

Es importante precisar que para el mediano plazo del 2020 al 2029 se mantiene una senda que indica que el Departamento genera los suficientes recursos para atender las obligaciones de gasto planeadas en el mediano plazo, y honrar el pago de la deuda actual y nueva.

# Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

Literal B Ley 819 de 2003



Departamento del Quindío





## 10 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

La deuda del Departamento del Quindío a 31 de agosto de 2019 alcanza la suma de \$31.949millones, en el cuadro siguiente, se indica las entidades financieras con las cuales se suscribieron los contratos de empréstito, las tasas, la forma de pago y las rentas pignoradas, así:

SALDO Y COMPOSICION DE LA DEUDA A 31 DE AGOSTO DE 2019			
ENTIDAD FINANCIERA	RENTA PIGNORADA	TASA	SALDO A AGOSTO 31 DE 2019
INFIVALLE	SOBRETASA AL ACPM	DTF + 2.0% T.A	1,743,951,817
BANCO DE OCCIDENTE	SOBRETASA AL ACPM	DTF + 3% TA	302,712,437
BANCO DE OCCIDENTE	TX LICORES L.D.	DTF + 2% TA	1,311,187,083
BANCO DE OCCIDENTE	TX VEHICULOS	DTF + 2% TA	5,989,172,995
BANCO DE OCCIDENTE	TX REGISTRO	DTF + 2% TA	5,609,343,186
BANCO DE OCCIDENTE	TX CERVEZA	DTF + 2% TA	7,383,728,380
BANCO DE OCCIDENTE	TX VEHICULOS - REGISTRO	IBR+3% T.V	3,600,000,000
BANCO DAVIVIENDA	SOBRETASA AL ACPM	DTF - 1% T.A	1,068,790,919
BANCO DAVIVIENDA	TX DE CIGARRILLO Y TABACO L.D.	DTF - 1,5% T.A	1,939,756,275
BANCO DAVIVIENDA	TX VEHICULOS - REGISTRO	IBR + 3.29% M.V	3,000,000,000
<b>TOTAL</b>			<b>31,948,643,092</b>

Cifras en Millones de \$, Fuente: Informe SEUD Min Hacienda

Por medio de la Ordenanza 005 del 23 de Mayo de 2017 se concedió al gobernador autorización para realizar operaciones de crédito público por \$33.000millones en donde se verificó la capacidad de pago durante el plazo del crédito solicitado y se observó que se cumplen los indicadores establecidos por la Ley 358 de 1997 para el endeudamiento autónomo; por tanto, no es necesario solicitar las autorizaciones de que trata la Ley 819 del 2003.

La suscripción de contratos de Empréstito por \$33.000millones se contrataron con \$13.000millones con el Banco Davivienda, y \$20.000millones con el Banco de Occidente bajo las siguientes condiciones.





CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE CONTRATÓ EL CRÉDITO		
<b>BANCO DAVIVIENDA</b>		<b>DESEMBOLSOS</b>
<b>MONTO</b>	\$13.000.000.000	*\$3.000millones (15 Junio de 2019)
<b>PLAZO</b>	<i>El empréstito tendrá un plazo de NUEVE (9) Años, incluidos DOS (2) de gracia, plazos contados a partir de cada desembolso.</i>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<i>Veintiocho (28) cuotas trimestrales y consecutivas de conformidad con el pagaré</i>	
<b>TASA</b>	<i>IBR + 3.29% M.V.</i>	
<b>ENTIDAD</b>	<i>BANCO DAVIVIENDA</i>	
<b>RENTA PIGNORADA</b>	<i>Impuesto sobre Vehiculos Automotores e Impuesto al Registro</i>	
<b>BANCO DE OCCIDENTE</b>		<b>DESEMBOLSOS</b>
<b>MONTO</b>	\$20.000.000.000	*\$2.600millones (04 Dic de 2018) *\$1.000millones (27 Dic de 2018)
<b>PLAZO</b>	<i>El empréstito tendrá un plazo de DIEZ (10) AÑOS, incluidos TRES (3) AÑOS de gracia para el pago de capital, contados a partir de la fecha de cada desembolso.</i>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<i>Abonos trimestrales, iguales y consecutivos a partir del tercer año a partir de cada desembolso.</i>	
<b>TASA</b>	<i>TRES por ciento (3%) T.V. (IBR+ 3% T.V.)</i>	
<b>RENTA PIGNORADA</b>	<i>Impuesto sobre Vehiculos Automotores e Impuesto al Registro</i>	
<b>TOTAL DESEMBOLSOS CRÉDITO A 31 DE AGOSTO DE 2019 (Millones de Pesos)</b>		<b>\$ 6,600</b>

En el cuadro anterior se puede ver que a 31 de agosto de 2019 se ha desembolsado un total de \$6.600millones.

En la siguiente tabla se observa que entre el 2016 y el 2018 el Departamento, ha realizado una gestión de pago de la deuda de abono a capital por la suma de \$12,486 millones e intereses por la suma de \$8.509 millones, así:



VIGENCIA	SALDO A DIC 31	ABONO A CAPITAL	INTERESES
2015	\$ 44,081	\$ 3,379	\$ 1,316
2016	\$ 41,191	\$ 2,855	\$ 3,215
2017	\$ 37,156	\$ 4,038	\$ 3,031
2018	\$ 35,155	\$ 5,593	\$ 2,263
Cifras en Millones de Pesos			

Durante la vigencia 2019 se ha pagado con corte a junio la suma de \$5,201 millones y de intereses la suma de \$1,046 millones, para un total de \$6,247 millones, que sumado a lo que se pagó al cierre de la vigencia 2018, arroja un valor total pagado por concepto de deuda entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2019 de 27,242 millones de pesos.

Se estima que al término de la vigencia 2019, se alcancen desembolsos por la suma de \$26.000 millones de pesos y que el saldo de la deuda que quede ascienda a un valor total de \$43.553 millones así:

VIGENCIA	SALDO A 31 DIC	ABONO CAPITAL	INTERESES
2015	44,081	3,379	1,316
2016	41,194	2,855	3,215
2017	37,156	4,038	3,031
2018	35,155	5,593	2,263
2019	43,553	10,402	1,885
Cifras en Millones de Pesos			

### 10.1 ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

Para dar oportuno cumplimiento al Servicio a la Deuda a cargo del Departamento del Quindío la entidad territorial pignoró tributos de acuerdo con la destinación de los recursos, tales como:



- Impuesto Vehicular
- Sobretasa al ACPM
- Impuesto de Registro
- Impuesto al Consumo de Licores, Cigarrillos y Cerveza.

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los pagos del Servicio a la Deuda, la Secretaria de Hacienda a través de la Dirección Tributaria ha implementado estrategias que han permitido que los ingresos corrientes pignorados presenten un comportamiento positivo, acciones que deberán fortalecerse en el tiempo con el propósito de dar continuidad en la oportunidad de los pagos, así:

✓ **ESTRATEGIA COBRO COACTIVO IMPUESTO DE VEHÍCULOS**

El Departamento del Quindío, en aplicación de la estrategia de cobro implementada a través de publicidad, entrega de volantes, impulso del cobro de cartera mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas, durante la vigencia 2018 logró superar la meta de recaudo proyectada al 109%, así mismo a agosto 31 de 2019 se cuenta con un recaudo del 82% sobre el presupuesto.

✓ **IMPUESTO DE REGISTRO**

El hecho generador del Impuesto de Registro está dado por los actos sujetos a registro tendientes a la transferencia de dominio que deban ser registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos del departamento del Quindío, donde la principal causa de registro es la enajenación de bienes inmuebles. Según el Observatorio Departamental del Quindío a través de la Secretaria de Planeación, informa que durante la vigencia 2018 se licenciaron 34.876 m<sup>2</sup> que generaron un recaudo de \$13.571 millones, por impuesto de Registro que superaron en un 6% las



proyecciones de la vigencia, ahora bien, según reporte del Observatorio para el mes de marzo del año 2019 se licenciaron 20.245m<sup>2</sup>, que corresponden al 58% de lo licenciado en la vigencia 2018, lo que nos indica la tendencia positiva de este tributo para las vigencias siguientes.

#### ✓ IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO

Esta renta ha tendido un gran crecimiento en el último cuatrienio, mientras que en 2015 y 2016 tuvo una participación dentro de los Indirectos en promedio del 12% y de los Ingresos Tributarios del 9%; en 2017 se presentó un comportamiento especial donde el Impuesto sobre el Cigarrillo y el Tabaco tuvo mayor participación sobre los Tributarios con un aumento sustancial frente a las vigencias anteriores del 102% con respecto al 2016, “como consecuencia de la modificación en las tarifas de los impuestos realizada por la ley 1819 de 2016”<sup>27</sup> esta misma tendencia de crecimiento continuó en 2018, aumentando un 4%, respecto al 2017.

Lo anteriormente expuesto, indica que de continuar con la aplicación de las acciones de cobro y fiscalización de los tributos del Departamento se garantiza la Sostenibilidad de la Deuda.

De otra parte, de acuerdo con la calificación de Riesgo Crediticio otorgada por la empresa Fitch Ratings expresa:

*“Sostenibilidad de la Deuda: La agencia estima que los balances operativos de Quindío, se mantendrán positivos en el escenario de calificación. Por ello, la razón de repago se mantiene inferior a 2X en 2023 y la cobertura del servicio de deuda es superior a 2X. Estas métricas crediticias en estos rangos, dan como resultado un puntaje de la Sostenibilidad de la deuda de “aa”.*

### 10.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (Ley 358 de 1997)

En concordancia con el artículo 354 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales, no podrá exceder su capacidad de pago.

<sup>27</sup> Informe sobre la viabilidad fiscal de los Departamentos



Para efectos de la Ley 358 de 1997 se entiende por capacidad de pago, el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda, además cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 40% del ahorro operacional.

El ahorro operacional es el resultado de restar a los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por el Departamento y los Intereses de la deuda; éstos, son entendidos como los intereses pagados durante la vigencia, más los causados, incluidos los del nuevo crédito.

Para establecer la existencia de capacidad de pago se deben calcular los dos indicadores de la ley 358 de 1997 que junto al de superávit primario de la ley 819 de 2003, determinan la capacidad de endeudamiento del Ente Territorial, el servicio de la deuda planteado no podrá exceder el superávit primario.<sup>28</sup>

La ley 358 de 1997, establece el cumplimiento de dos indicadores; uno de ellos mide la Solvencia (los intereses de la deuda con el ahorro operacional) y el otro la Sostenibilidad (Saldo de la Deuda sobre Ingresos Corrientes). Los parámetros e indicadores de la Ley 358 de 1997, nos indican que un ente territorial tiene capacidad de endeudamiento si cumple con los indicadores de solvencia<sup>29</sup> y sostenibilidad<sup>30</sup>.

De conformidad con la Ley 358 de 1997, el Departamento del Quindío ha contado con Capacidad Legal de Endeudamiento, como se logra evidenciar a continuación:

---

<sup>28</sup>Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012 pag 104

<sup>29</sup> "Artículo 2º.- Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en éste artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes."

<sup>30</sup> "Artículo 6º.- Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes."





INDICADOR LEY 358 DE 1997									
INDICADOR/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>SOLVENCIA VALOR MÁXIMO 40%</b>	3%	1%	1%	2%	5%	3%	3%	4%	4%
Intereses/Ahorro Operacional									
<b>SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA VALOR MAXIMO 80%</b>	20%	15%	13%	35%	39%	33%	28%	20%	20%
Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes									
<b>SEMAFORO: ESTADO ACTUAL</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Fuente: Dirección de Apoyo Fiscal/Secretaría de Hacienda									

La Ley 819 de 2003 en su artículo 16 establece que, a partir del 1 de enero de 2005, los Departamentos que pretendan tomar un nuevo crédito deberán presentar ante la entidad financiera prestamista un certificado expedido por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual conste que la entidad territorial tiene capacidad de endeudamiento, en cumplimiento de esta norma el Departamento del Quindío, suscribió un contrato de Calificación de Riesgo Crediticio con la empresa Fitch Ratings de Colombia, con los siguientes resultados:

### INFORME DE RIESGO CREDITICIO

Para la vigencia 2018 la calificación de riesgo crediticio de capacidad de pago otorgada por la empresa Fitch Ratings de Colombia de A-(Col) en el largo plazo y F1(Col).

En el mes de Junio de 2019, Fitch, subió las calificaciones de largo y corto plazo al Departamento del Quindío, en AA-(col) y F1+(col), respectivamente, además retiró la observación “en evolución” y asignó una perspectiva “estable” a la calificación de largo plazo. (documento anexo)



### 10.2.1 PROYECCIÓN CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones.

- La estimación de los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2018
- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías del esquema anterior, ni del SGR de 2018, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se realiza ningún descuento a las amortizaciones e intereses proyectados para 2019.
- Ninguno de los créditos contratados es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar en 2019.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2019
- Para el 2019 el Departamento no tiene compromisos de gastos contraídos mediante vigencias futuras.

Ver anexo denominado “Referente de la capacidad de endeudamiento del Departamento del Quindío”

### 10.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

El Departamento del Quindío actualmente continúa en Tercera Categoría, por lo tanto en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 617 de 2000<sup>31</sup> tiene como límite

<sup>31</sup>“ARTICULO 5o. PERIODO DE TRANSICION PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS. Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los Departamentos cuyos gastos de funcionamiento superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación...”



superior de Gastos de Funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de libre destinación el 70%, para la vigencia 2018 se ubicó en el 54%, lo cual representa que el Departamento se encuentra dentro de los límites establecidos por la ley.

Año	Valor Neto ICLD Miles \$	%	Funcionamiento
2015	54,627,387	65%	35,670,850
2016	53,049,226	68%	36,270,237
2017	66,130,690	50%	33,098,394
2018	65,798,760	54%	35,345,744
Fuente: Contraloría General de la República			

### 10.3.1 PROYECCIÓN LEY 617 DE 2000

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ICLD	65,798	64,833	77,223	79,540	81,926	84,384	86,915	89,523	92,208
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35,345	42,649	42,472	43,746	45,059	46,410	47,803	49,237	50,714
RELACION GF/ICLD	54%	66%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%
LIMITE	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
Cifras en Millones de Pesos									
Fuente: Certificación CGR Proyecciones Secretaría de Hacienda									

# Acciones y medidas que sustenta el cumplimiento de metas

Literal C Ley 819 de 2003



Departamento del Quindío







### **11 ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS (Literal c art 5 ley 819 de 2003).**

Teniendo en cuenta lo preceptuado por la Ley 819 de 2003, la cual en su Artículo 5 numeral C, expresa que “c) *Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;*”, la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío procede a determinar las Acciones y Medidas específicas que sustentan el cumplimiento de las metas planteadas en cumplimiento de la precitada norma, así:

Por medio de la Ordenanza No. 08 del 26 de mayo de 2016 se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2016 - 2019 “*En Defensa del Bien Común*”, estableciendo como parámetro desde el punto de vista de Inversión dentro de la ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO, PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL, y SUBPROGRAMA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA, los objetivos encomendados a la Secretaría de Hacienda, con los cuales se pretende contribuir con incremento de los ingresos propios del Departamento, utilizando para ello diferentes estrategias que contribuyan al cometido estatal entre las que se pueden contemplar fortalecimiento de los procesos de fiscalización y cobro de las Rentas, los cuales van dirigidos al público en general a través de los cuales se fortalezca el flujo normal de las rentas del Departamento disminuyendo de forma proporcional la morosidad de la cartera.

La Gestión Tributaria y Financiera del Departamento tiene como objetivo incrementar los ingresos, mediante la fiscalización, liquidación y cobro, consolidando una cultura Tributaria; así mismo pretende el fortalecimiento de la Gestión Financiera mediante la consolidación de los sistemas de información, implementación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, crecimiento real de ingresos, sostenibilidad de la deuda y el manejo de pasivos, a fin de garantizar la confiabilidad de la información financiera y aplicación de normas en la finanzas públicas.





En los cuadros incluidos a continuación, se puede observar a nivel de metas producto, los criterios que la Secretaría de Hacienda deberá tener en cuenta durante la Actual Administración a efectos de generar un incremento en el recaudo de sus ingresos:

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA	INDICADOR
Implementar 4 procesos de fiscalización de las Rentas Departamentales	0	4	Procesos de Fiscalización Implementados
Implementar una estrategia de cobro coactivo sobre la cartera morosa de las Rentas Departamentales	1	1	Estrategia de Cobro Coactivo Implementada
Ejecutar el programa Anti contrabando suscrito con la Federación Nacional de Departamentos.	0	1	Programa Anti contrabando Ejecutado

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA	INDICADOR
Elaborar el Diagnóstico del Sistema de Información Tributaria y Financiera	0	1	Diagnóstico del Sistema de Información Tributaria y Financiero elaborado
Implementar un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables para la Administración Departamental	0	1	Programa para el cumplimiento de políticas contables implementado

El cumplimiento de las actividades planteadas para el logro del objetivo propuesto en el Subprograma de Gestión Tributaria y Financiera, que conciernen a los procesos de Fiscalización y Cobro Coactivo, así como la ejecución del Programa Anti contrabando suscrito con la Federación Nacional de Departamentos, serán



ejecutados durante la vigencia del actual Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “*En Defensa del Bien Común*”, lo que permitirá la consolidación de los procedimientos permitiendo en el tiempo generar acciones de mejora que permitan incrementar el Recaudo de las rentas propias del Departamento.

Lo anterior, en concordancia con la ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO, señalada en el Artículo 12° de la Ordenanza 08 de 2016:

*“Para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, la Administración Departamental ha diseñado una estrategia financiera que tiene como fundamento un análisis de la situación fiscal y financiera del Departamento, partiendo de las posibilidades de generación de ingresos producto de sus recursos propios, utilizando al máximo el potencial que, desde el punto de vista de la capacidad tributaria, puedan brindar los contribuyentes y la racionalización del gasto que al interior de la administración es necesario implementar.*

*La financiación de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, requiere de fuentes ciertas de ingresos y de la implementación de nuevos mecanismos de participación-como los acuerdos sociales, las alianzas público privadas, gestión de recursos ante el Fondo Nacional de Regalías, Estructurar proyectos productivos, para acceder a cofinanciación de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores, entre otros, para hacer posible su ejecución.*

*Se estimulará la consolidación y profundización de una cultura tributaria orientada a incrementar los recaudos obtenidos en las últimas vigencias fiscales a través de procesos de sensibilización, educación y transparencia de la información; facilidad para la consulta, diligenciamiento y pago, apoyado en medios electrónicos; con promoción en los medios masivos de comunicación y rendición de cuentas a los contribuyentes.”*

Ahora bien, teniendo en cuenta lo esbozado con antelación, se pretende desarrollar los siguientes procesos de fiscalización:



### IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES:

Implementación de un Programa de Fiscalización Tributaria con las siguientes actividades:

- ✓ Emplazamientos para Declarar
- ✓ Resoluciones por las cuales se Impone una Sanción por No Declarar
- ✓ Liquidaciones Oficiales de Aforo
- ✓ Cobros persuasivos a deudores del impuesto
- ✓ Priorización de cartera morosa
- ✓ Mandamientos de Pago
- ✓ Investigación de bienes a propietarios de vehículos en estado de morosidad.
- ✓ Aplicación de medidas cautelares sobre cuentas bancarias y bienes de contribuyentes.
- ✓ Ordenes de Ejecución
- ✓ Liquidaciones del Crédito
- ✓ Sincronización y actualización de base de datos con los Organismos de tránsito del Departamento del Quindío.

### IMPUESTO DE REGISTRO

El Departamento del Quindío a través de la Dirección Tributaria de la Secretaría de Hacienda, puede tener acceso a la información en tiempo real a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR), con el fin de poder realizar un proceso de



fiscalización permanente del comportamiento de esta renta, para ello se valdrá de la información suministrada por el VUR en comparación con la reportada por los Municipios en Notarías, Cámara de Comercio de Armenia y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Departamento del Quindío, realizando una conciliación y comparación oportuna de los valores liquidados por Concepto del Impuesto de Registro que hayan sido causados, frente a los actos o negocios jurídicos sujetos al pago de dicho tributo.

### **IMPUESTO AL CONSUMO (licores, vinos, aperitivos, similares, cerveza, cigarrillo y tabaco elaborado)**

Actividades a desarrollar para el control de la actividad de fiscalización:

- ✓ Realización de actividades de fiscalización y cobro coactivo a los contribuyentes del Impuesto al Consumo que presenten inexactitudes y omisiones en las declaraciones del Impuesto.
- ✓ Trámite de Procesos administrativos sancionatorios por infracción de las normas de Impuesto al Consumo.
- ✓ Verificación y Proyección de Permisos de Introducción de Licores Destilados conforme a lo dispuesto en la Ley 1816 de 2016, en concordancia con la Ordenanza 04 de 2017.
- ✓ Ejecución del Programa Anti-contrabando suscrito con la Federación Nacional de Departamentos.

### **OTRAS RENTAS DEPARTAMENTALES**

Para el Departamento del Quindío es primordial el control de cada una de las fuentes que generan recursos para el ente territorial, sin embargo, de acuerdo al comportamiento de las mismas, éstas se integran en este punto para su control y



evaluación, siendo importantes para el cometido estatal, así:

### **IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR**

Para el cual se desarrollan de forma periódica auditorías de fiscalización y control.

### **SOBRETASA A LA GASOLINA**

El control de esta renta se da en campo a través del desarrollo de auditorías, cruces de información y trazabilidad con la información suministrada por las diferentes Estaciones de Servicio del Departamento del Quindío y la información financiera registrada en contabilidad.

### **ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES**

Pro-desarrollo, Pro-Hospital, Pro-cultura, Pro- adulto mayor, y Pro-Universidad.

- ✓ La actividad se desarrolla a través de la programación de auditorías de fiscalización y control.
- ✓ Se realizan visitas de inspección tributaria a las diferentes entidades recaudadoras del orden departamental y municipal de acuerdo a la competencia propia de cada una de ellas.

En el cuadro anexo podrá evidenciarse la distribución de las actividades ya descritas.

### **RESULTADOS**

Las actividades realizadas en cumplimiento de la estrategia de Buen Gobierno, programa Gestión Territorial y subprograma de Gestión tributaria y financiera, dio





como resultado un incremento en el recaudo de los recursos propios de la administración Departamental, que permitieron la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” 2016 – 2019, tal y como se puede observar en las siguientes tablas.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES 2016-2018						
RUBRO	2016	2017	2018	VARIACION 2017/2016	VARIACION 2018/2017	VARIACION 2018/2016
<b>INGRESOS TOTALES</b>	294,972	349,887	360,899	19%	3%	22%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	105,953	123,442	124,629	17%	1%	18%
TRIBUTARIOS	86,675	96,880	98,803	12%	2%	14%
NO TRIBUTARIOS	19,277	26,561	25,826	38%	-3%	34%

Cifras en Millones de Pesos



### CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CONTRATISTA Y/O RESPONSABLE	RENTA	ITEM	INDICADOR	RESULTADO
	Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2019			
JUAN CARLOS VELASQUEZ GIRALDO	IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO	Realizar Auditorías de Fiscalización y Control	No. De Auditorías Programadas / No. De Auditorías Realizadas	100%
	SOBRETASA A LA GASOLINA	Realizar auditorías, cruces de información y trazabilidad a todas las estaciones de servicio del departamento del Quindío.	No. De Auditorías y Cruces de Información Programadas / No. De Auditorías y Cruces de Información Realizadas	107%
LUIS ALBERTO ALFARO	IMPUESTO AL REGISTRO	A través de la Ventanilla Única de Registro (VUR), la Dirección Tributaria de la Secretaría de Hacienda, realiza en tiempo real la conciliación con los Municipios en notarías, Cámara de Comercio de Armenia y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Departamento del Quindío, de los valores liquidados por Concepto del Impuesto de Registro que hayan sido causados frente a los actos o negocios jurídicos sujetos al pago de dicho tributo.	No. De Actos Liquidados y Pagados en las Notarías / No. De Actos Liquidados y Pagados en tiempo real a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR)	100%
LILIANA INÉS OSPINA GIL	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, PRODESARROLLO, PROHOSPITAL, PROCULTURA, PROADULTO MAYOR Y PROUNIVERSIDAD	Auditorías de Fiscalización y Control	No. De Auditorías Programadas / No. De Auditorías Realizadas	100%
	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, PRODESARROLLO, PROHOSPITAL, PROCULTURA, PROADULTO MAYOR Y PROUNIVERSIDAD	Visitas de Inspección tributaria a las diferentes entidades recaudadoras.	No. De Visitas Programadas / No. De Visitas Realizadas	100%
JOHAN ESTEBAN ZULETA REYES	IMPUESTO AL CONSUMO (LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, CERVEZA, CIGARRILLO Y TABACO ELABORADO)	Fiscalización y Cobro Coactivo a los Contribuyentes del Impuesto al Consumo que presenten inexactitudes y omisiones en las declaraciones del Impuesto	No. De Contribuyentes Inexactos y Omisos / No. De Contribuyentes Inexactos y Omisos en Procesos de Fiscalización y Cobro Coactivo	100%
DAVID BOHORQUEZ	IMPUESTO AL CONSUMO (LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, CERVEZA, CIGARRILLO Y TABACO ELABORADO)	Trámite de Procesos Administrativos Sancionatorios por Infracción de las Normas del Impuesto Al Consumo	No. De Contribuyentes en Procesos / No. De Contribuyentes Sancionados	100%

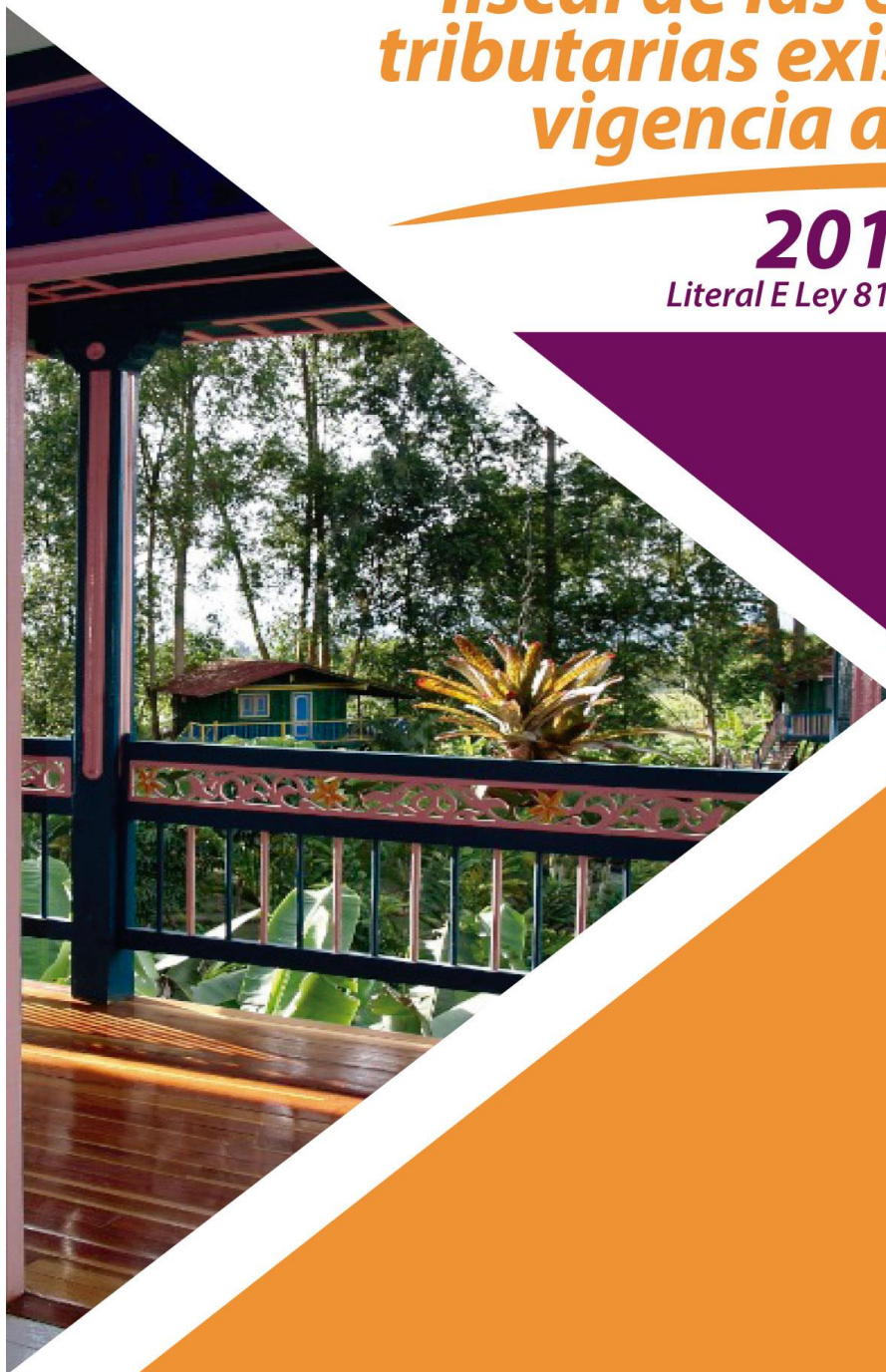


CONTRATISTA Y/O RESPONSABLE	RENTA	ITEM	INDICADOR	RESULTADO
	Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2019			
LUZ ADRIANA RAMÍREZ GUTIÉRREZ	IMPUESTO AL CONSUMO (LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, CERVEZA, CIGARRILLO Y TABACO ELABORADO)	Verificación y Proyección de Permisos de Introducción de Licores Destilados Conforme a lo dispuesto en la Ley 1816 de 2016 en concordancia con la Ordenanza 04 de 2017	No. De Solicitudes de Permisos de Introducción Radicados / No. De Solicitudes de Permisos de Introducción Aprobadas	91%
CAMILO RIOS CHAVEZ	IMPUESTO AL CONSUMO (LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, CERVEZA, CIGARRILLO Y TABACO ELABORADO)	Ejecución del Programa Anti Contrabando suscrito con la Federación nacional de Departamentos.	No. De Actividades Programadas Dentro del Plan de Acción / No. De Actividades Ejecutadas	100%
MÓNICA BIBIANA CHICA	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Realizar Emplazamientos Para Declarar	No. De Contribuyentes en Mora al Vencimiento del Calendario Tributario / No. De Emplazamientos Realizados	99%
		Realizar Resoluciones Mediante Las Cuales Se Impone una Sanción	No. De Resoluciones Generadas que Imponen una Sanción / No. De Resoluciones Notificadas que Imponen una Sanción	90%
		Realizar Liquidaciones Oficiales de Aforo	No. De Liquidaciones Oficiales de Aforo Generadas / No. De Liquidaciones Oficiales de Aforo Notificadas	99%

# Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior

## 2018

Literal E Ley 819 de 2003



Departamento del Quindío







## 12 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (Literal e del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)

**Exenciones Tributarias:** Son medidas legislativas a través de las cuales se impide el nacimiento de una obligación tributaria en relación con determinados sujetos o se disminuye la cuantía de la misma, por consideraciones de política fiscal. Debe atender a los principios de generalidad y homogeneidad, y se identifican por su carácter taxativo, limitativo, inequívoco, personal e intransferible, de manera que sólo operan a favor de los sujetos pasivos que se subsuman en las hipótesis previstas en la Ley.

En relación con los propósitos que persigue el Estado al implementar beneficios de naturaleza fiscal, la jurisprudencia constitucional ha establecido que la exención tributaria no es un fin para el Estado ni para el sujeto pasivo de la obligación fiscal, sino que se trata de un instrumento de estímulo tributario que puede estar orientado hacia diferentes propósitos tales como:

- (i) La recuperación y desarrollo de áreas geográficas deprimidas por desastres naturales o provocados por el hombre,
- (ii) El fortalecimiento patrimonial de las empresas que ofrecen bienes o servicios de gran sensibilidad social,
- (iii) El incremento de la inversión en sectores vinculados a la generación de empleo masivo,
- (iv) La protección de ciertos ingresos laborales y de las prestaciones de la seguridad social, así como
- (v) Una mejor redistribución de la renta global.<sup>32</sup>

<sup>32</sup><http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2009/C-748-09.htm>





**Costo Tributario:** hace referencia al recaudo que el fisco deja de percibir producto de la aplicación

de tratamientos tributarios preferenciales y cuya finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía.<sup>33</sup>

Estos pueden ser de dos tipos:

- (i) Transitorio: si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico.
- (ii) Permanente: si el gasto se va a ejecutar de manera indefinida o hasta que una norma legal lo de por concluido.

**Beneficio Tributario:** hace referencia a un subconjunto de beneficios tributarios que son capaces de menoscabar la base fiscal, implicando un costo real neto en el recaudo del Impuesto.

A nivel internacional, no existe un estándar de medición de los costos fiscales, pues estos dependen de las categorías que crea cada administración tributaria para determinar cuándo un beneficio genera un sacrificio en el recaudo. En el caso colombiano, los documentos disponibles no permiten establecer cómo se calcula dicho costo fiscal, pero un principio es la diferenciación entre la “tecnicidad” o no, de un determinado beneficio.<sup>34</sup>

Para el caso del Departamento del Quindío, la Asamblea Departamental sancionó las siguientes Ordenanzas que dan cuenta de beneficios fiscales que impactan las finanzas del ente territorial, así:

---

\*<sup>33</sup> MFMP Ministerio de Hacienda 2016

<sup>34</sup> <http://justiciatributaria.co/wp-content/uploads/2014/10/DOCUMENTO-FINAL-ANALISIS-BENEFICIOS-TRIBUTARIOS-IMPUESTO-DE-RENTA.pdf>



- a) **Ordenanza No. 021 del 28 de noviembre de 2015** “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”, así las cosas, las personas que ostentan esta calidad, están exentas del pago del mencionado Impuesto, según lo contenido en el artículo primero de la normativa referida:

*“Artículo primero. Otorgar exención del ciento (100%) del impuesto de registro a los beneficiarios de los programas viviendas de interés prioritario (VIP) y vivienda de interés prioritario para ahorradores (VIPA) en el Departamento del Quindío que pretendan registrar los actos establecidos en los artículos 33 y 34 de la ley 1537 de 2012, modificada por los artículos 108 y 109 de la ley 1687 de 2013 y 190 de la ley 1753 de 2015.*

*La calidad del inmueble debe ser acreditada ante la secretaria de Hacienda del Departamento, para lo cual se impondrá un sello con la leyenda “Gobernación del Quindío – Exentó del Impuesto de Registró – Vivienda VIP o VIPA” y se firmara por la Director(a) de Gestión Tributaria”.*

En virtud de la aplicación de la Ordenanza precitada y teniendo en cuenta el auge de registro de propiedades VIP Y VIPA en el Departamento del Quindío, la vigencia 2016 sufrió un impacto en el recaudo que alcanzó la cifra de \$544.725.777, cifra que al ser tan distante de los promedios obtenidos durante la Vigencia 2017 \$138.228.535 y 2018 \$149.599.362 no será tenida en cuenta para realizar un estimativo del costo de la Ordenanza para la Vigencia 2019.

De acuerdo a lo anterior, se realizará un cálculo promedio con el fin de poder determinar el posible impacto para la presente vigencia fiscal, teniendo en cuenta que la única forma de realizar esta proyección es el promedio ponderado por valor,



ya que las actuaciones sujetas a registro son distintas pues se generan de acuerdo a la demanda solicitada por parte de los contribuyentes.

En la siguiente tabla se pondera el total de ingresos que dejó de percibir el Departamento del Quindío durante las vigencias 2017 y 2018 por concepto de Impuesto de Registro, en la Aplicación de la Ordenanza 021 de 2015, y su proyección para la vigencia 2019:

ORDENANZA	RENTA	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	PROMEDIO 2017-2018	VIGENCIA 2019 (1 de enero a 31 de julio)
		Impacto	Impacto	Impacto	Impacto
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro	\$ 138,228,535	\$ 149,599,362	\$ 143,913,949	\$ 51,826,631
<b>Total dejado de percibir por vigencia</b>		<b>\$ 138,228,535</b>	<b>\$ 149,599,362</b>	<b>\$ 143,913,949</b>	<b>\$ 51,826,631</b>

De acuerdo a lo anterior, el impacto fiscal ponderado para la vigencia fiscal 2019 por concepto de Impuesto de Registro asciende a la suma de: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$143.913.949.

Ahora bien, teniendo en cuenta la información contenida en el cuadro anterior, se puede analizar que del impacto esperado a Julio de 2019 el cual asciende a \$83.949.803 ( $\$143.913.949/12*7$ ) ya se han concedido descuentos por valor de \$51.826.631, encontrándose por debajo del promedio esperado para el mes de julio de la presente vigencia fiscal en comparación con el del año anterior.

- b) **Ordenanza No. 002 del 17 de abril de 2015** “*POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 039 DE 2010 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO TRIBUTARIO A DEUDORES MOROSOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES (ISVA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”. A través de esta Ordenanza los contribuyentes del Impuesto Vehicular debidamente registrados en el Departamento del



c) Quindío que se encuentren en alguna de las causales contenidas en la misma, tienen la facultad de solicitar el beneficio allí contemplado, los cuales son:

- Hurto o desaparición documentada
- Chatarrización
- Destrucción total o pérdida total originada en un accidente de tránsito
- Destrucción total o pérdida total originada en un caso fortuito o fuerza mayor
- Por decisión judicial u orden de autoridad competente
- Vehículo con placas anteriores al decreto 2591 de 1990

Respecto de la **Ordenanza No. 002 del 2 de marzo de 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 356 DE LA LEY 1819 DE 2016”**, no será tenida en cuenta dentro del promedio ponderado a calcularse, respecto del impacto generado por los beneficios establecidos por la Asamblea Departamental del Quindío para el Impuesto Vehicular, por cuanto fue una Ordenanza de carácter transitorio que solo afectó la Vigencia 2017 tal y como se evidencia a continuación:

RENTA		VIGENCIA 2016		VIGENCIA 2017		VIGENCIA 2018		PROMEDIO 2016-2018		VIGENCIA 2019 (1 de enero a 31 de julio)	
		Sanción	Intereses	Sanción	Intereses	Sanción	Intereses	Sanción	Intereses	Sanción	Intereses
ISVA	Chatarrización	2,576,800	707,200	2,260,800	631,200	3,651,200	1,340,400	2,829,600	892,933	273,600	1,600
	Placa Antigua	15,272,800	6,720,800	17,162,882	5,885,516	18,023,200	6,358,400	16,819,627	6,321,572	13,558,400	6,111,200
	Hurto	43,529,600	24,883,200	31,424,000	17,916,000	21,169,600	13,831,200	32,041,067	18,876,800	10,511,200	4,431,600
Por medio de la cual se implementa la aplicabilidad del artículo 356 de la Ley 1819 de 2016		0	0	224,749,000	128,766,000	0	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>		<b>61,379,200</b>	<b>32,311,200</b>	<b>275,596,682</b>	<b>153,198,716</b>	<b>42,844,000</b>	<b>21,530,000</b>	<b>51,690,294</b>	<b>26,091,305</b>	<b>24,343,200</b>	<b>10,544,400</b>
<b>Total dejado de percibir por</b>		<b>\$ 93,690,400</b>	<b>\$ 428,795,398</b>	<b>\$ 64,374,000</b>	<b>\$ 77,781,599</b>	<b>\$ 34,887,600</b>					



Del cuadro anterior, se puede inferir que el Departamento del Quindío espera un impacto ponderado en el Impuesto Vehicular a cargo de \$77.781.599 para la vigencia 2019 (*resultado promedio vigencias 2016, 2017 y 2018*), de los cuales el 66% se espera en impacto de sanciones por \$51.690.294 y un 34% respecto de los intereses calculados.

Ahora bien, es importante indicar que de los \$30.152.672 ( $\$51.690.294/12*7$ ) promedio esperados para Julio de 2019 por concepto de disminución de sanciones de Impuesto vehicular en virtud de la aplicación de la Ordenanza, se han otorgado realmente \$24.343.200 a Julio de 2019, es decir el valor otorgado está por debajo de lo esperado en comparación con el promedio del período anterior.

Respecto de los descuentos por intereses otorgados de Impuesto Vehicular en cumplimiento de la aplicación de la Ordenanza, se tiene que a Julio de 2019 se proyectaba un impacto equivalente a \$15.219.928 ( $\$26.091.305/12*7$ ), de los cuales se han otorgado \$10.544.400 efectivamente a Julio de 2019 como descuento aplicado, es decir esta cifra también se encuentra por debajo de lo esperado.

Se debe tener presente que estos descuentos también se conceden de acuerdo a las particularidades de cada contribuyente del Impuesto Vehicular, pues se conceden bajo las condiciones acreditadas de cada uno de ellos, dificultando la situación a la hora de realizar una medición, pues las circunstancias y situaciones no permiten analizar una tendencia asertiva, razón por la cual solo se calcula respecto de la cifra acumulada al finalizar la vigencia.

Analizando las cifras contenidas en el cuadro presentado como impacto por los descuentos aplicados en Impuesto Vehicular se pueden analizar dos circunstancias particulares para el Departamento del Quindío:

- La primera se debe al incremento paulatino que se presenta respecto de los descuentos por placa antigua:





RENTA		VIGENCIA 2016		VIGENCIA 2017		VIGENCIA 2018		PROMEDIO 2016-2018		VIGENCIA 2019 (1 de enero a 31 de julio)	
		Sanción	Intereses	Sanción	Intereses	Sanción	Intereses	Sanción	Intereses	Sanción	Intereses
ISVA	Placa Antigua	15,272,800	6,720,800	17,162,882	5,885,516	18,023,200	6,358,400	16,819,627	6,321,572	13,558,400	6,111,200
Porcentaje de Disminución				12%		5%				81%	

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia que al tomar como base al año 2016 se incrementa este descuento en 12% para la vigencia 2017, y a su vez un incremento del 5% adicional para la vigencia 2018, respecto de la vigencia 2019, al mes de Julio ya se han concedido descuentos del 81% del total esperado para la vigencia, es decir queda faltando el 19% para cumplir lo proyectado, indicando esta tendencia que también se podrá superar la media esperada.

Lo anterior se debe a que posiblemente el parque automotor del Departamento del Quindío está envejeciendo, situación que se debe dar a conocer a los diferentes concesionarios de la región con el fin de que generen campañas que permitan la renovación de vehículos para los usuarios con placas antiguas.

- La segunda se debe a la disminución porcentual que se presenta respecto de los descuentos por hurto en el Departamento:

RENTA		VIGENCIA 2016		VIGENCIA 2017		VIGENCIA 2018		PROMEDIO 2016-2018		VIGENCIA 2019 (1 de enero a 31 de julio)	
		Sanción	Intereses	Sanción	Intereses	Sanción	Intereses	Sanción	Intereses	Sanción	Intereses
ISVA	Hurto	43,529,600	24,883,200	31,424,000	17,916,000	21,169,600	13,831,200	32,041,067	18,876,800	10,511,200	4,431,600
Porcentaje de Disminución				-28%		-33%				33%	

De acuerdo al cuadro anterior, se analiza que los descuentos por hurto disminuyeron en la vigencia 2017 respecto de la vigencia 2016 en un 28%, y en la vigencia 2018 disminuyeron en un 33% adicional y respecto de la vigencia 2019 solo se han concedido descuentos por el 33% de lo esperado, es decir se está por



debajo de lo esperado para la vigencia actual en comparación con el promedio de las vigencias anteriores.

Una de las causas que ha impactado este descuento, es el desarrollo de las políticas de seguridad implementadas por el Gobernador del Departamento, que han vuelto la región un territorio consolidado, generando acompañamiento a la ciudadanía y haciendo presencia de diversas formas para la disminución de los ilícitos por este concepto.

### 12.1 PROYECCIÓN DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EN EL MEDIANO PLAZO

VIGENCIA 2020					
ORDENANZA	RENTA		Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro		\$ 158,709,963		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización		\$ 3,760,736	\$ 1,380,612
		Placa Antigua		\$ 18,563,896	\$ 6,549,152
		Hurto		\$ 21,804,688	\$ 14,246,136
<b>Totales</b>			<b>\$ 158,709,963</b>	<b>\$ 44,129,320</b>	<b>\$ 22,175,900</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>			<b>\$ 225,015,183</b>		

VIGENCIA 2021					
ORDENANZA	RENTA		Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro		\$ 163,471,262		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización		\$ 3,873,558	\$ 1,422,030
		Placa Antigua		\$ 19,120,813	\$ 6,745,627
		Hurto		\$ 22,458,829	\$ 14,673,520
<b>Totales</b>			<b>\$ 163,471,262</b>	<b>\$ 45,453,200</b>	<b>\$ 22,841,177</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>			<b>\$ 231,765,638</b>		



VIGENCIA 2022					
ORDENANZA	RENTA		Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro		\$ 168,375,400		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización		\$ 3,989,765	\$ 1,464,691
		Placa Antigua		\$ 19,694,437	\$ 6,947,995
		Hurto		\$ 23,132,593	\$ 15,113,726
<b>Totales</b>			<b>\$ 168,375,400</b>	<b>\$ 46,816,796</b>	<b>\$ 23,526,412</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>			<b>\$ 238,718,608</b>		

VIGENCIA 2023					
ORDENANZA	RENTA		Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro		\$ 173,426,662		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización		\$ 4,109,458	\$ 1,508,632
		Placa Antigua		\$ 20,285,270	\$ 7,156,435
		Hurto		\$ 23,826,571	\$ 15,567,137
<b>Totales</b>			<b>\$ 173,426,662</b>	<b>\$ 48,221,299</b>	<b>\$ 24,232,205</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>			<b>\$ 245,880,166</b>		

VIGENCIA 2024					
ORDENANZA	RENTA		Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro		\$ 178,629,462		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización		\$ 4,232,742	\$ 1,553,891
		Placa Antigua		\$ 20,893,828	\$ 7,371,128
		Hurto		\$ 24,541,368	\$ 16,034,152
<b>Totales</b>			<b>\$ 178,629,462</b>	<b>\$ 49,667,938</b>	<b>\$ 24,959,171</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>			<b>\$ 253,256,571</b>		

VIGENCIA 2025					
ORDENANZA	RENTA		Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro		\$ 183,988,346		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización		\$ 4,359,724	\$ 1,600,508
		Placa Antigua		\$ 21,520,643	\$ 7,592,262
		Hurto		\$ 25,277,609	\$ 16,515,176
<b>Totales</b>			<b>\$ 183,988,346</b>	<b>\$ 51,157,977</b>	<b>\$ 25,707,946</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>			<b>\$ 260,854,268</b>		



VIGENCIA 2026					
ORDENANZA	RENTA		Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro		\$ 189,507,996		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización		\$ 4,490,515	\$ 1,648,523
		Placa Antigua		\$ 22,166,263	\$ 7,820,030
		Hurto		\$ 26,035,938	\$ 17,010,631
<b>Totales</b>			<b>\$ 189,507,996</b>	<b>\$ 52,692,716</b>	<b>\$ 26,479,184</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>			<b>\$ 268,679,896</b>		

VIGENCIA 2027					
ORDENANZA	RENTA		Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro		\$ 195,193,236		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización		\$ 4,625,231	\$ 1,697,979
		Placa Antigua		\$ 22,831,251	\$ 8,054,631
		Hurto		\$ 26,817,016	\$ 17,520,950
<b>Totales</b>			<b>\$ 195,193,236</b>	<b>\$ 54,273,497</b>	<b>\$ 27,273,560</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>			<b>\$ 276,740,293</b>		

VIGENCIA 2028					
ORDENANZA	RENTA		Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro		\$ 201,049,033		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización		\$ 4,763,988	\$ 1,748,918
		Placa Antigua		\$ 23,516,188	\$ 8,296,270
		Hurto		\$ 27,621,526	\$ 18,046,579
<b>Totales</b>			<b>\$ 201,049,033</b>	<b>\$ 55,901,702</b>	<b>\$ 28,091,767</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>			<b>\$ 285,042,502</b>		



VIGENCIA 2029				
ORDENANZA	RENTA	Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro	\$ 207,080,504		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización	\$ 4,906,907	\$ 1,801,386
		Placa Antigua	\$ 24,221,674	\$ 8,545,158
		Hurto	\$ 28,450,172	\$ 18,587,976
<b>Totales</b>		<b>\$ 207,080,504</b>	<b>\$ 57,578,753</b>	<b>\$ 28,934,520</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>		<b>\$ 293,593,777</b>		

VIGENCIA 2030				
ORDENANZA	RENTA	Impuesto	Sanción	Intereses
Ordenanza 021 del 28 de noviembre del 2015	Impuesto al Registro	\$ 213,292,919		
Ordenanza 002 del 17 de abril del 2015	ISVA	Chatarrización	\$ 5,054,115	\$ 1,855,427
		Placa Antigua	\$ 24,948,324	\$ 8,801,513
		Hurto	\$ 29,303,677	\$ 19,145,616
<b>Totales</b>		<b>\$ 213,292,919</b>	<b>\$ 59,306,116</b>	<b>\$ 29,802,555</b>
<b>Total proyectado para la vigencia</b>		<b>\$ 302,401,590</b>		



# *Pasivos exigibles y pasivos contingentes*

*Literal F Ley 819 de 2003*



Departamento del Quindío





### 13 UNA RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (Literal f del Artículo 5 de la Ley 819 de 2003)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 448 de 1998, los **PASIVOS CONTINGENTES** son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas en virtud de la cual la entidad territorial estipula contractualmente a favor del contratista, el pago de una suma de dinero determinada o determinable, a partir de factores identificados por la ocurrencia de un hecho futuro incierto. Vale la pena recordar que dicha ley estableció la conformación del Fondo de Contingencias de las Entidades con el objetivo de mejorar la disponibilidad de recursos financieros para cubrir el cumplimiento de las obligaciones contingentes pactadas en los contratos de participación privada en Colombia, en sectores como infraestructura vial, energía, saneamiento básico y agua potable.<sup>35</sup>

En caso de las operaciones de crédito público estas se constituyen en un pasivo contingente en cuanto son un hecho incierto que requiere una condición de cumplimiento para llegar a ser un pasivo real, además se puede decir que surgen a cargo de las entidades descritas en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 14 de la Ley 185 de 1995, cuando estas actúen como garantes de obligaciones de pago a terceros.

De otra parte, los **PASIVOS EXIGIBLES** son compromisos legalmente adquiridos como resultado de la ejecución del presupuesto, en otras vigencias, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan por cuanto no se constituyeron como reservas presupuestales o cuentas por pagar o la reserva presupuestal o cuenta por pagar que lo respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron.

<sup>35</sup>Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 (DNP) pág. 109



Para el pago de los pasivos exigibles, el Gobierno Departamental mediante decreto, realizará las modificaciones presupuestales necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones.<sup>36</sup>

De esta manera es posible que surjan pasivos contingentes y/o exigibles cuando:<sup>37</sup>

- Deba pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- Surjan sentencias o conciliaciones producto de una pérdida de un litigio o demanda, donde se condena a pagar una suma de dinero a un tercero
- Hay pasivos pensionales, entendidos como obligaciones compuestas por bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones.
- Se hace efectivo el cumplimiento de una garantía otorgada en contratos de crédito, es decir, originados en operaciones de deuda.

El Departamento del Quindío tal cual como lo dice la ley 819 de 2003, debe tener en cuenta los costos en los que se podría incurrir con los litigios y demandas en las cuales el Departamento es parte actora.

Con el fin de conceptualizar a que se refiere la clasificación de los procesos, se tiene en cuenta la Ley 1437 en sus artículos 138, 140 y 141, además del artículo 74 del Código procesal del trabajo.

- Reparación Directa: Las personas pueden ejercerlo cuando hayan sido afectadas o que hayan sido víctimas de daños antijurídicos por causa de la acción u omisión del estado y se interpone con el fin de que se declare la responsabilidad del estado y se ordene reparar el daño.
- Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho: Se clasifica como un proceso que se instaura en eventos en los que se vulnere o

<sup>36</sup> Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 022

<sup>37</sup> Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 (DNP) pág. 108



lesione un derecho subjetivo de una persona que está amparado por una norma y es básicamente para declarar nulidad en actos administrativos (pronunciamientos de la administración) y a partir de estos se logre restablecer el derecho de la persona que fue vulnerado y es para casos particulares o específicos.

- Controversias contractuales: Como el nombre lo indica es para conflictos originados entre cualquiera de las partes de un contrato del Estado en donde este podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare su incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente.
- El proceso ordinario laboral de primera instancia: son aquellos procesos donde la reconvenición se formulará en escrito separado de la contestación y deberá contener los mismos requisitos de la demanda principal, de ella se dará traslado común por tres días al reconvenido y al agente del Ministerio Público, en su caso, y de allí en adelante se sustanciará bajo una misma cuerda y se decidirá en una misma sentencia.

### 13.1 PASIVOS CONTINGENTES

A Continuación, se relacionan los litigios y demandas en contra del Departamento del Quindío **con corte a 31 de agosto de 2019**, de acuerdo a la clasificación por proceso, teniendo en cuenta la participación de cada uno en cuanto al número de procesos como también la suma de la cuantía de las pretensiones y su probabilidad de fallo, información suministrada por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa Jurídica del Departamento.





De los 115 procesos relacionados, 43 el Departamento del Quindío es el único demandado y 72 son el Departamento y Otros.

### 13.1.1 SECTOR CENTRAL

#### 13.1.1.1 RELACIÓN DE CUANTIA DE LAS PRETENSIONES POR MEDIOS DE CONTROL

CONCEPTO	VALOR
ACCION DE REPETICION	\$ 631,447,314
CONTROVERSIA CONTRACTUAL	\$ 5,230,115,712
EJECUTIVO	\$ 59,468,776
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 1,298,905,343
ORDINARIO LABORAL	\$ 1,143,466,958
REPARACION DIRECTA	\$ 3,635,497,656
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,998,901,759</b>

El tipo de proceso con mayor participación dentro del total de las pretensiones es el de Controversias Contractuales ocupando el 44% con \$5.230.115.712, seguido por el Reparación Directa participando en un 30% con \$3.635.497.656, Nulidad y Restablecimiento del Derecho participando en un 11% y demás medios de control con un 15%.

#### 13.1.1.2 RELACIÓN DEMANDAS POR TIPO DE PROCESO

CONCEPTO	PROCESO (CIVIL-PENAL-ADMINISTRATIVO-LABORAL-OTRO)	VALOR
ADMINISTRATIVO	98	\$ 11,507,682,491
EJECUTIVO	1	\$ 59,468,776
LABORAL	13	\$ 431,750,492
OTRO	3	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>\$ 11,998,901,759</b>





Los Procesos de naturaleza Administrativa son los que tienen mayor participación dentro del total de procesos con un 85%, y a su vez cuentan con las mayores pretensiones con una cuantía del 96% del total de los procesos, seguido por los procesos laborales que participan en un 11% que alcanzan un 4% del total de la cuantía, los demás tienen una participación del 4% del total de procesos.

**13.1.1.3 INSTANCIA POR PROCESO**

CONCEPTO	1 INSTANCIA	2 INSTANCIA	TOTAL
ADMINISTRATIVO	85	13	98
EJECUTIVO	1		1
LABORAL	10	3	13
OTRO	3		3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>99</b>	<b>16</b>	<b>115</b>

De los 115 procesos relacionados, el 86% se encuentran primera instancia y el 14% en Segunda instancia.

**13.1.1.4 PROBABILIDAD DE FALLO POR PROCESO DE SEGUNDA INSTANCIA**

CONCEPTO	FAVORABLE	DESFAVORABLE
ADMINISTRATIVO	51%	49%
EJECUTIVO	20%	80%
LABORAL	80%	20%
OTRO	80%	20%

Se puede decir que el Departamento del Quindío tiene el 55% de probabilidad de que el fallo sea favorable y un 45% de que sea desfavorable arrojando un supuesto de pago de contingentes por \$5.399.505.791.



13.1.1.5 VALOR ESTIMADO POR APRECIACIÓN

CONCEPTO	POSIBLE	PROBABLE	REMOTA	VALOR
ADMINISTRATIVO	\$ 3,133,586,188	\$ 5,100,777,331	\$ 3,273,318,972	\$ 11,507,682,491
EJECUTIVO		\$ 59,468,776		\$ 59,468,776
LABORAL			\$ 431,750,492	\$ 431,750,492
OTRO			\$ -	\$ -
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 3,133,586,188</b>	<b>\$ 5,160,246,107</b>	<b>\$ 3,705,069,464</b>	<b>\$ 11,998,901,759</b>

CONCEPTO	POSIBLE	PROBABLE	REMOTA	TOTAL
ADMINISTRATIVO	23	33	40	96
EJECUTIVO		1		1
LABORAL			13	13
OTRO			3	3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23</b>	<b>34</b>	<b>56</b>	<b>113</b>

Con lo anterior se puede decir que, de los 96 procesos de naturaleza administrativa, 23, es posible que el fallo sea desfavorable con una cuantía de \$3.133.586.188, 33 es Probable, con una cuantía de \$5.100.777.331 y 40 es Remota con una cuantía de \$3.273.318.972. El proceso ejecutivo que se adelanta se clasifica con apreciación Probable con una cuantía de pretensión de \$59.468.776, de los 13 procesos laborales su totalidad tienen una apreciación Remota.

13.1.2 SECTOR SALUD

CONCEPTO	VALOR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 122,659,485
ORDINARIO LABORAL	\$ 379,290,827
REPARACION DIRECTA	\$ 7,065,355,276
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,567,305,588</b>



El tipo de proceso con mayor participación dentro del total de las pretensiones de los procesos en Salud es el de reparación directa, ocupando el 93% con \$7.567.305.588, seguido por el Ordinario Laboral participando en un 5% con \$379.290.827 y por último Nulidad y Restablecimiento del Derecho participando en un 2% con una pretensión de \$122.659.485.

**13.1.2.1 INSTANCIA POR PROCESO**

CONCEPTO	1 INSTANCIA	2 INSTANCIA	TOTAL
ADMINISTRATIVO	30	2	32
LABORAL	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>3</b>	<b>34</b>

De los 34 procesos en Salud, el 91% son de naturaleza administrativa y el 9% laborales.

**13.1.2.2 PROBABILIDAD DE FALLO POR PROCESO DE SEGUNDA INSTANCIA**

CONCEPTO	FAVORABLE	DESFAVORABLE
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	50%	40%
ORDINARIO LABORAL	50%	50%
REPARACION DIRECTA	40%	60%

Se puede decir que el Departamento del Quindío tiene el 41% de probabilidad de que el fallo sea favorable y un 59% de que sea desfavorable arrojando un supuesto de pago de contingentes por \$4.464.710.296.

**13.1.2.3 VALOR ESTIMADO POR APRECIACIÓN**

CONCEPTO	POSIBLE	PROBABLE	REMOTA	TOTAL
ADMINISTRATIVO	13	15	4	32
LABORAL		1	1	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>34</b>



CONCEPTO	POSIBLE	PROBABLE	REMOTA	VALOR
ADMINISTRATIVO	\$ 2,557,172,349	\$ 3,910,146,459	\$ 720,695,953	\$ 7,188,014,761
LABORAL		\$ 366,970,827	\$ 12,320,000	\$ 379,290,827
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 2,557,172,349</b>	<b>\$ 4,277,117,286</b>	<b>\$ 733,015,953</b>	<b>\$ 7,567,305,588</b>

Con lo anterior se puede decir que, de los 34 procesos en salud, 32 son de naturaleza Administrativa con pretensiones Posibles de fallo desfavorable por \$2.557.172.349, Probable por \$3.910.146.459, Remota por \$720.695.953, y los dos procesos Laborales uno se encuentra con apreciación Probable con una pretensión de \$366.970.827 y uno con apreciación Remota de \$12.320.000

**PROCESOS EN EL QUE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ES EL DEMANDANTE**

CONCEPTO	VALOR
ADMINISTRATIVO	\$ 690,614,814
OTRO	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 690,614,814</b>

Se debe tener en cuenta que, de los 113 procesos litigiosos, 11 el Departamento del Quindío es Demandante con pretensiones de \$690.614.814, por lo tanto, la cuantía real de pretensión de procesos en contra del Departamento es de \$11.308.286.945 así:

CONCEPTO	POSIBLE	PROBABLE	REMOTA	VALOR
ADMINISTRATIVO	\$ 2,554,325,038	\$ 5,048,591,167	\$ 3,214,151,472	\$ 10,817,067,677
EJECUTIVO		\$ 59,468,776		\$ 59,468,776
LABORAL			\$ 431,750,492	\$ 431,750,492
OTRO			\$ -	\$ -
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 2,554,325,038</b>	<b>\$ 5,108,059,943</b>	<b>\$ 3,645,901,964</b>	<b>\$ 11,308,286,945</b>



## **13.2 PASIVOS EXIGIBLES**

### **SECTOR EDUCACIÓN**

El pasivo contingente reportado por la Secretaría de Educación y de acuerdo a la liquidación aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, Ascende a la suma de \$11.534.069.305 de los cuales se han cancelado \$2.773.847.569, siendo la diferencia exigible \$8.760.221.736. Sin embargo, se tiene una proyección estimada a 31 de diciembre de 2019 de \$9.148.870.910

### **CONCLUSIONES**

De lo anterior se puede inferir que, con corte a 31 de agosto de la presente vigencia (2019), El Departamento tiene 115 procesos en firme en el Sector Central, 34 en Salud, y 319 en Educación con una totalidad de pretensiones de \$28.326.429.083 de los cuales 11 procesos el Departamento es el demandante con pretensiones de \$690.614.814.

Que, de los 115 procesos del Sector Central, 99 se encuentran primera instancia y 16 en segunda instancia, en donde tienen en promedio el 55% de probabilidad de que el fallo sea favorable. Que la apreciación es, que de la totalidad de la pretensión en donde el Departamento es el demandado, es Posible (50%-50%) que se falle a favor o en contra con \$2.554.325.038, es Probable que el fallo sea desfavorable con \$5.108.059.943 y tiene probabilidad Remota que el fallo sea favorable con \$3.645.901.964.

Que, de los 34 procesos del Sector Central, 31, se encuentran en primera instancia y 2 en Segunda Instancia, en donde tienen en promedio el 41% de probabilidad de que el fallo sea favorable. Que la apreciación es, que, de la totalidad de la pretensión, es Posible (50%-50%) que se falle a favor o en contra





con \$2.557.172.345, Probable que el fallo sea desfavorable con \$4.277.117.286 y tiene probabilidad Remota que el fallo sea favorable con \$733.015.953.

### **13.3 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**

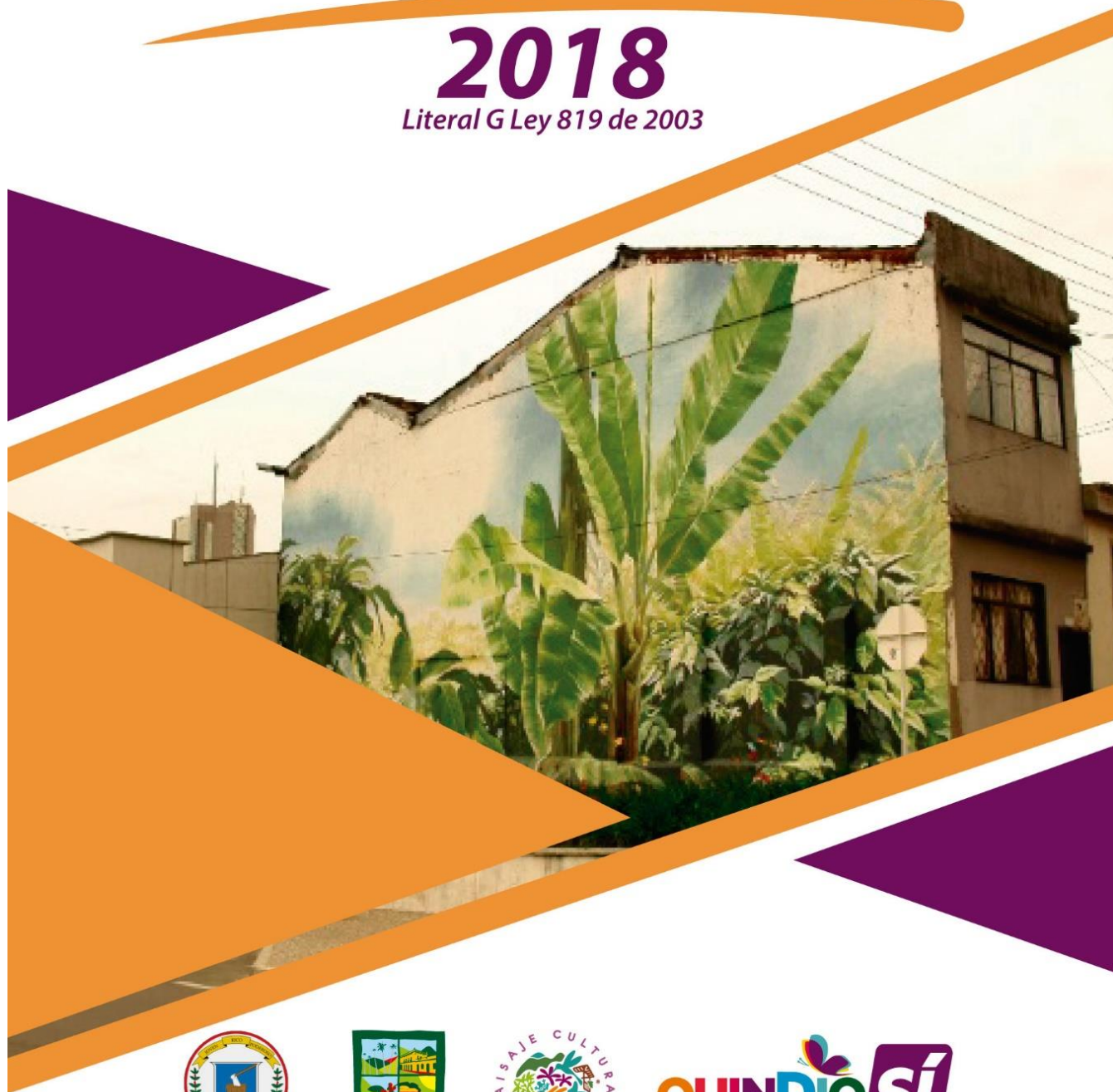
El presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2018 del rubro sentencias y conciliaciones fue de \$2.250.000.000 de los cuales se ejecutó \$2.125.375.048, es decir el 94%.

Por su parte a 31 de agosto de la vigencia en curso 2019 el presupuesto definitivo para este rubro es de \$3.000.000.000 de los cuales se han ejecutado \$2.559.070.233 correspondiente al 85% de ejecución.

# Costo fiscal de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia anterior

## 2018

Literal G Ley 819 de 2003



Departamento del Quindío





#### **14 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (Literal g del Artículo 5 de la Ley 819 de 2003)**

Una ordenanza es un acto mediante el cual quedan plasmadas las funciones normativas de la Asamblea Departamental, la cual es aprobada después del tercer debate, lo debe firmar la mesa directiva con el secretario(a) de la Asamblea y posteriormente debe ser sancionado por el Gobernador y publicado por la Secretaría General.

El presente informe se debe presentar con la finalidad de mostrar a la corporación de elección popular, los efectos de las ordenanzas aprobadas en las vigencias anteriores, que generaron costos, cuantificando el efecto de los mismos, incluyendo el gasto presupuestal que dichas decisiones generaron en la vigencia fiscal, garantizando la corresponsabilidad del Gobierno Territorial, en la búsqueda de la sostenibilidad fiscal y financiera en el largo plazo.<sup>38</sup>

Conforme a la ley 819 de 2003 en su artículo 7, se puede decir que una ordenanza concibe impacto fiscal siempre y cuando sea ordenador de un gasto nuevo o este sea aumentado y concibe costo fiscal si al ser generadas generaron costos, en estos casos se deberán expresar exposición de motivos, los costos fiscales de la iniciativa, y la fuente de ingreso adicional para el financiamiento de dicho impacto.

De igual modo se debe valorar si el impacto fiscal será transitorio o permanente, es transitorio, si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico y es permanente si el gasto se va a ejecutar de manera indefinida en el tiempo o al menos hasta que una futura norma legal lo de por concluido.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup>Bases para la Gestión del Sistema presupuestal territorial 2012 (DNP) pág. 114

<sup>39</sup>MFMP Ministerio de Hacienda 2016



ORDENANZAS DE LA VIGENCIA 2018		
Nº ORDENANZA	OBJETO	COSTO
1	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS O CONTRATOS PLAN CON LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY 1454 DE 2011.	\$ -
2	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.	\$ -
3	POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA 0004 DEL 2013 Y SE MODIFICA LA ORDENANZA 0039 DE 2007	\$ -
4	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2018.	\$ -
5	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018).	\$ -
6	POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018).	\$ -
7	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018).	\$ -
8	"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS"	\$ -
9	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"	\$ -
10	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 033 DE 2014 EN EL ARTÍCULO QUINTO Y SUS PARÁGRAFOS Y LOS ARTÍCULOS; SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	\$ -
11	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CABILDO DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR" "CABILDO DE SABIOS DEL QUINDIO"	\$ -
12	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"	\$ 815,853,756





ORDENANZAS DE LA VIGENCIA 2018		
Nº ORDENANZA	OBJETO	COSTO
13	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".	\$ -
14	"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS"	\$ -
15	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)"	\$ -
16	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ DEL QUINDÍO, SE ADICIONAN LOS COMPONENTES DE RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, Y SE INTEGRAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO"	\$ -
17	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"	\$ -
18	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"	\$ 17,115,460,795
19	"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS"	\$ -
20	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 17,931,314,551</b>

De la relación anterior de las 20 ordenanzas sancionadas en 2018 se puede decir que, dos de ellas tienen costo fiscal ya que decretan gasto público, su efecto es en un periodo determinado para la vigencia 2019, estos costos no generan un impacto que limite la capacidad fiscal durante un lapso de tiempo, es por esto que no se ve reflejado en el plan financiero, ya que no tiene un efecto que deba ser considerado.





#### 14.1 VIGENCIAS FUTURAS

Los compromisos de vigencias futuras que realizó el Departamento del Quindío, se llevaron a cabo previo cumplimiento del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, reglamentado por los artículos 3 y 8 del Decreto 4836 del 2011 y Artículos 106 y 107 de la Ordenanza 022 de 2014.

VIGENCIAS FUTURAS		
VIGENCIA	VALOR VIGENCIA FUTURA	NORMA
2016	\$3.327.415.673	Decreto 020 del 11 de enero de 2017
2017	\$4.236.363.679	Decreto 009 del 12 de enero de 2018
2018	\$6.324.876.404	Decreto 028 del 10 de enero de 2019

Para la vigencia 2016, se expidió la Ordenanza 016 del 2 de diciembre de 2016, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**, realizando compromisos por \$3.327millones como se evidencia en la tabla anterior, de los cuales se cancelaron \$4millones, quedando vigencias futuras por la suma de \$3.323millones, principalmente para un compromiso de un convenio interadministrativo con la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío y un compromiso de compraventa de equipos de tecnología. Del valor definitivo de las vigencias futuras (\$3.323 millones), se ejecutaron pagos por valor de \$3.309millones, por tanto se tuvo una ejecución del 99%.



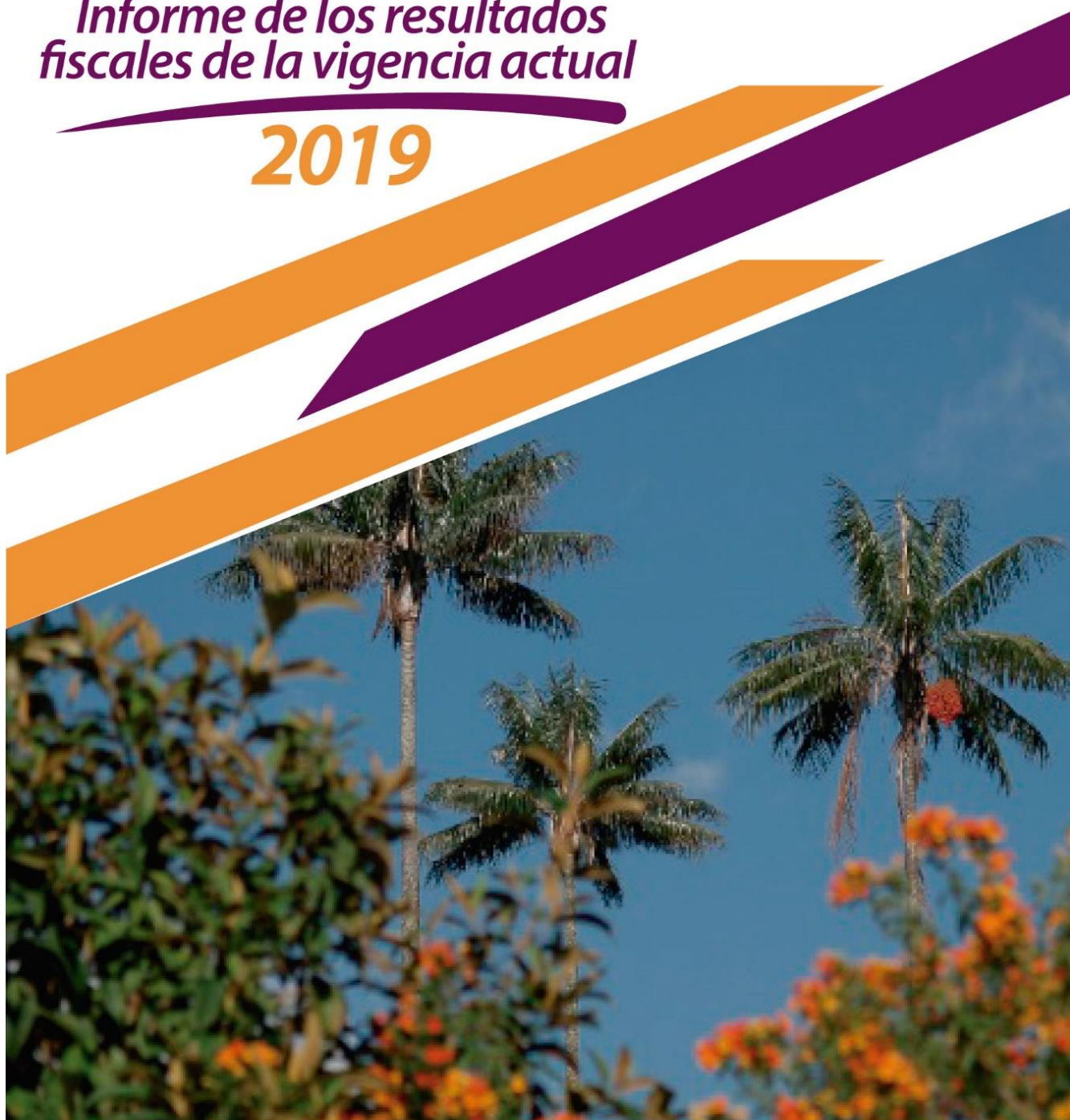
De manera similar, para la vigencia 2017 se solicitó autorización a la Asamblea Departamental, la cual fue concedida mediante Ordenanza 013 del 10 de noviembre de 2017 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA. AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**. Para éste año, se efectuaron compromisos de vigencias futuras por \$4.236millones, realizando cancelaciones por \$113millones, obteniendo un valor definitivo de vigencias futuras por la suma de \$4.112millones. De conformidad con la información verificada en el sistema PCT, bajo el cual operan las finanzas del Departamento del Quindío, se ejecutó un 93%, que corresponde a \$3.844millones de pagos. Principalmente, destinados a atender compromisos de Infraestructura, Salud, Vigilancia y Seguridad, Suministros, entre otros.

En último lugar, al revisar las cifras de la vigencia 2018, se observa que a 31 de diciembre quedaron vigencias futuras por valor de \$6.324millones, se han pagado a 31 de agosto de 2019 la suma de \$3.247millones, es decir una ejecución del 51%. A la fecha de corte no se han presentado cancelaciones.

La autorización concedida en la vigencia 2018, para ejecutar compromisos de vigencias futuras durante la vigencia 2019, fue autorizada mediante Ordenanzas 012 del 31 de julio de 2018 y 018 del 22 de noviembre de 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**, para atender múltiples compromisos de las diferentes secretarías del Departamento del Quindío de procesos de Infraestructura, Salud, Vigilancia y Seguridad, Suministro Estampillas de impuesto al consumo, entre otros.

# Informe de los resultados fiscales de la vigencia actual

## 2019



Departamento del Quindío





**15 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO SECTOR CENTRAL VIGENCIA ACTUAL  
2019**

**15.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

**15.1.1 INGRESOS CORTE 30 DE AGOSTO DE 2019**

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	EJECUTADO A 30 DE AGOSTO DE 2019	%EJECUCIÓN
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>415,242</b>	<b>260,576</b>	<b>63%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>133,687</b>	<b>90,361</b>	<b>68%</b>
TRIBUTARIOS	98,807	68,579	69%
NO TRIBUTARIOS	34,881	21,782	62%
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>224,257</b>	<b>135,916</b>	<b>61%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>57,297</b>	<b>34,299</b>	<b>60%</b>
<b>Cifras en Millones de Pesos</b>			

El presupuesto definitivo para la vigencia en curso con corte a 30 de agosto de 2019, alcanza la suma de \$415.242millones, de los cuales se ha ejecutado \$260.576millones, lo cual representa el 63% de ejecución en donde:





### ✓ INGRESOS CORRIENTES:

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	EJECUTADO A 30 DE AGOSTO DE 2019	%EJECUCIÓN
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>415,242</b>	<b>260,576</b>	<b>63%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>133,687</b>	<b>90,361</b>	<b>68%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>98,807</b>	<b>68,579</b>	<b>69%</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>28,452</b>	<b>22,824</b>	<b>80%</b>
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	13,900	14,104	101%
IMPUESTO AL REGISTRO	14,552	8,720	60%
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>70,355</b>	<b>45,755</b>	<b>65%</b>
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES	3,971	2,439	61%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	16,796	10,543	63%
CIGARRILLO Y TABACO	12,660	11,082	88%
DEGUELLO DE GANADO MAYOR	617	348	56%
SOBRETASA A LA GASOLINA	7,434	4,777	64%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	11,464	6,611	58%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,690	1,074	64%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4,618	2,495	54%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	1,105	447	40%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	10,000	5,938	59%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>34,881</b>	<b>21,782</b>	<b>62%</b>
TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES	6,265	2,711	43%
MONOPOLIO	11,324	6,313	56%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,567	9,645	91%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,453	1,909	43%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	493	249	51%
CARTERA VEHICULOS AUTOMOTORES	1,778	955	54%

Cifras en Millones de Pesos

De los \$133.687 millones presupuestados para la vigencia 2019 por Ingresos Corrientes, se han recaudado \$90.361 millones con una ejecución del 68% en donde los **ingresos tributarios** participan con un 76% sobre los Ingresos Corrientes con una ejecución del 69%.

De los Ingresos Tributarios, los Impuestos Directos al 30 de agosto de 2019 alcanzaron una ejecución del 80%, se resalta la ejecución del impuesto sobre vehículos automotores con un recaudo del 101% del valor proyectado, como resultado de la aplicación de la Estrategia de Cobro Coactivo implementado por la Dirección Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Así mismo, los Impuestos Indirectos reflejan una adecuada ejecución con un 65%





de recaudo a agosto 30 de 2019, generado principalmente por el recaudo del Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco con una ejecución del 88%.

Sin embargo, es necesario indicar que para la vigencia 2019 a partir del mes de septiembre, la renta por concepto de Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco elaborado de origen nacional, se verá afectada por la decisión de la empresa PHILIP MORRIS de cerrar la planta de producción en Colombia, lo que conlleva al cierre de la producción nacional y solamente se comercialice el producto de esta empresa como producto extranjero, que genera un impacto negativo directo sobre esta renta departamental y por ende en los ingresos totales.

De otra parte, los **ingresos no tributarios** participan con un 24% sobre los Ingresos Corrientes y presentan una ejecución del 62% reflejado principalmente en las transferencias corrientes, rubro del desahorro FONPET con y sin situación de fondos.

✓ **FONDOS ESPECIALES:**

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	EJECUTADO A 30 DE AGOSTO DE 2019	%EJECUCIÓN
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>415,242</b>	<b>260,576</b>	<b>63%</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>224,257</b>	<b>135,916</b>	<b>61%</b>
FONDO DE SEGURIDAD	2,600	818	31%
FONDO DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,605	1,296	50%
FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	167,383	101,225	60%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	51,669	32,576	63%
<b>Cifras en Millones de Pesos</b>			

De los \$224.257millones presupuestados para la vigencia 2019, a agosto 30 se han recaudado \$135.916millones con una ejecución del 61%.



### ✓ RECURSOS DE CAPITAL:

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	EJECUTADO A 30 DE AGOSTO DE 2019	%EJECUCIÓN
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>415,242</b>	<b>260,576</b>	<b>63%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>57,297</b>	<b>34,299</b>	<b>60%</b>
RECURSOS DEL BALANCE	33,833	30,800	91%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	913	441	48%
DIVIDENDOS	180	57	32%
RECURSOS DEL CREDITO	22,371	3,000	13%
<b>Cifras en Millones de Pesos</b>			

De los \$57.297millones proyectados durante el 2019, a agosto 30, han ingresado \$34.299millones con una ejecución del 60%.

### 15.1.2 GASTOS A CORTE 30 DE AGOSTO DE 2019

RUBRO	PPTO DEFINITIVO 2019	EJECUTADO A AGOSTO 31 2019	% EJECUCION
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>415,242</b>	<b>229,103</b>	<b>55%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>98,275</b>	<b>55,184</b>	<b>56%</b>
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>13,348</b>	<b>7,647</b>	<b>57%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>303,619</b>	<b>166,272</b>	<b>55%</b>
<b>CIFRAS EN MILLONES DE PESOS</b>			

Del total del presupuesto de gastos para la vigencia 2019 por valor de \$415.242millones, con corte a 30 de agosto se ha ejecutado el 55%, en donde la Inversión participa en un 73% sobre el total de los gastos ejecutados, en cumplimiento de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo aprobado por la Asamblea Departamental “En Defensa del Bien Común” 2016-2019, por su parte el funcionamiento ha participado en un 24% y el servicio a la deuda en un 3%.



### ✓ FUNCIONAMIENTO

RUBRO	PPTO DEFINITIVO 2019	EJECUTADO A AGOSTO 31 2019	% EJECUCION
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>415,242</b>	<b>229,103</b>	<b>55%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>98,275</b>	<b>55,184</b>	<b>56%</b>
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2,936	1,515	52%
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	3,531	2,305	65%
ADMINISTRACION CENTRAL	91,808	51,363	56%
<b>CIFRAS EN MILLONES DE PESOS</b>			

La Administración Central es quien tiene mayor participación en la ejecución de los gastos de funcionamiento con 93% por valor de \$51.363 millones y una ejecución a 31 de agosto de 2019 del 56%, seguido por la Contraloría General del Quindío quien participa en un 4% sobre los gastos de funcionamiento y una ejecución del 65%, finalmente se encuentra la Asamblea Departamental quien participa en un 3% sobre los gastos de funcionamiento y una ejecución del 52%.

### ✓ SERVICIO A LA DEUDA

RUBRO	PPTO DEFINITIVO 2019	EJECUTADO A AGOSTO 31 2019	% EJECUCION
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>415,242</b>	<b>229,103</b>	<b>55%</b>
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>13,348</b>	<b>7,647</b>	<b>57%</b>
AMORTIZACION	10,402	6,332	61%
INTERESES	2,945	1,316	45%
<b>CIFRAS EN MILLONES DE PESOS</b>			

El rubro de Servicio a la deuda a agosto 30 de 2019, ha sido ejecutado en un 57% en donde por amortización a capital se han pagado \$6.332 millones de los \$10.402 millones, proyectados en el presupuesto y por intereses se han pagado



\$1.316 millones de los \$2.945 millones presupuestados.

### ✓ INVERSIÓN

RUBRO	PPTO DEFINITIVO 2019	EJECUTADO A AGOSTO 31 2019	% EJECUCION
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>415,242</b>	<b>229,103</b>	<b>55%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>303,619</b>	<b>166,272</b>	<b>55%</b>
<b>CIFRAS EN MILLONES DE PESOS</b>			

La Inversión es el rubro con mayor participación dentro del total de los Gastos, con un 73%, y un 55% de ejecución sobre lo presupuestado, en cumplimiento de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo aprobado por la Asamblea Departamental “En Defensa del Bien Común” 2016-2019.

## 15.2 ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A JUNIO 30 DE 2019

### 15.2.1 ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

<b>DEPARTAMENTO DEL QUINDIO BALANCE GENERAL A 30 DE JUNIO DE 2019 COMPARATIVO 2018</b>		
NOMBRE	2,019	2018
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,229,445</b>	<b>1,139,273</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>789,240</b>	<b>656,352</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>440,204</b>	<b>482,922</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,229,445</b>	<b>1,139,273</b>
(Cifras en Millones de Pesos)		

A continuación, se presenta el análisis a las cifras del Estado de situación financiera el Departamento del Quindío con corte a 30 de junio de 2019 que está construido sobre bases de medición bajo el nuevo enfoque normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para los entes de gobierno. Se hace un análisis comparado con el periodo de junio de 2018.



Los estados de Situación Financiera del Departamento del Quindío están consolidados con cincuenta y cuatro Instituciones Educativas y la Contraloría General del Quindío. Las cifras se presentan en millones de pesos.

### ✓ **ACTIVOS**

Los activos son recursos controlados por el Departamento, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Al cierre del primer semestre de 2019, los activos alcanzaron un total de \$1.229.445 millones presentándose un aumento en términos absolutos con respecto al estado de situación financiera de junio de 2018 de \$90.171 millones y en porcentaje es del 8%.

Los activos se distribuyen en los siguientes grupos con sus respectivas cifras: **Efectivo** \$72.461 millones con un peso dentro del total de activos del 5.9%, **Cuentas por cobrar** \$227.173 millones con un peso del 18.4%. **Inventarios** que cerró con \$4.641 millones y un peso sobre el total de activos de

0.5%; **Las Inversiones por el Método de Participación Patrimonial** cerraron con \$27.508 millones con un peso de 2.2%; el grupo de **Propiedad Planta y Equipo** cerró con \$126.557 millones con un peso del 10.3%; **Bienes de Uso Público Históricos y Culturales** cerró con \$305.379 millones con un peso de 24.8% y **Otros Activos** cerraron con \$465.725 millones y con un peso de 37.9% ( Del grupo otros activos hacen parte: Plan de activos para beneficios a empleados a largo plazo \$155 millones, Plan de activos para beneficios posempleo \$411.677 millones, Bienes y Servicios pagados por anticipado \$31 millones, Avances y anticipos entregados \$6.248 millones, Recursos Entregados en Administración \$7.395 millones, Depósitos Entregados en Garantía \$6.490 millones, Derechos en fideicomiso \$19.700 millones, Activos intangibles





\$2.47millones, Amortización acumulada de activos intangibles (\$50millones) y finalmente, Activos Diferidos \$12.032millones)

### **ACTIVOS CORRIENTES:**

En esta agrupación se encuentran aquellas partidas que se pretenden convertir en efectivo en el curso de un año, para respaldar los compromisos a corto plazo. Su valor total ascendió a \$284.378millones y se encuentra desagregado así:

**Efectivo:** Cerró en el semestre con \$72.461millones y de los cuales, hay en Caja \$67 millones Depósitos en Instituciones Financieras \$71.699millones y Equivalente de Efectivo \$695millones.

**Cuentas por Cobrar.** Cuenta que cerró con \$185.587millones de la cual hacen parte: Impuestos Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos \$4.400millones, Contribuciones, Tasa e Ingresos no Tributarios \$3.571millones, Transferencias por Cobrar \$175.127millones y finalmente Otras cuentas por cobrar \$2.489millones.

**Inventarios:** Grupo que cerró el semestre con un acumulado de \$4.641millones: Con Mercancías en

Existencias \$217 millones, Materiales y Suministros \$3.805millones, En Tránsito \$616millones y en Poder de Terceros \$3millones.

**Otros activos** \$16.804millones con Plan de Activos para Beneficios a empleados a Largo Plazo \$135millones, Plan de Activos para Beneficios Posempleo \$1.380millones, Bienes y Servicios Pagados por Anticipado \$31millones, Avances y Anticipos Entregados \$6.248millones, Recursos Entregados en Administración \$7.395millones, Depósitos entregados en Garantía \$6.469millones y Activos Intangibles \$32millones y amortización acumulada de activos intangibles \$-1millones, La relación de los activos



corrientes con los pasivos de exigibilidad inmediata muestra una proporción 4,4:1, Indicando con esto, que se cuenta en el activo corriente con \$4,4millones para atender cada peso del pasivo corriente.

### **ACTIVOS NO CORRIENTES.**

El grupo de los activos no corrientes cerraron en el primer semestre de 2019 con un acumulado de \$945.066millones. En los activos no corrientes, aparecen los siguientes grupos:

**Inversiones e Instrumentos Derivados:** Se poseen títulos de instrumentos de patrimonio en ocho empresas societarias, de las cuales, una está en liquidación; el valor total de las inversiones asciende a \$27.508millones, Grupo que aumentó con respecto al semestre anterior, en la cifra de \$12.884 millones ocasionado principalmente, por los ajustes realizados en la medición posterior, de acuerdo con los criterios normativos.

**Cuentas por Cobrar:** valor que revela, por \$41.586millones el saldo de la cartera, principalmente, de la base de datos del programa SISCAR, que de acuerdo con los criterios de contabilización, corresponde a contribuyentes de las últimas 10 vigencias.

**Propiedad Planta y Equipo:** \$126.557millones. Del cual hacen parte: Los **terrenos** suman \$57.654millones de los cuales hay 18 urbanos por \$18.512millones, terrenos rurales se tiene un total de 28 por \$12.865millones y hay 16 propiedades con destinación ambiental por \$26.277millones. Lo terrenos en su mayoría aparecen con valor de avalúo técnico re expresado, criterio con que se efectuó la medición inicial. Semovientes y Plantas \$2millones esta partida la manejan exclusivamente las instituciones educativas. Construcciones en curso \$266millones, Bienes Muebles en Bodega \$14.673millones, Propiedad planta y equipo no explotados \$3.083millones. Edificaciones se cuenta con 18 construcciones por \$38.489millones. Plantas ductos y túneles \$7millones. Redes Líneas y Cables \$1.044millones. Maquinaria y Equipo \$7.452millones. Equipo



Médico y Científico \$2.068millones. Muebles Enseres y Equipo de Oficina \$4.927millones. Equipo de comunicación y Computación \$24.861millones. Equipo de Transporte Tracción y Elevación \$2.660millones. Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería \$368millones. Bienes de Arte y Cultura \$6millones. Depreciación Acumulada (\$31.860millones)

**Bienes de Beneficio y Uso Público:** El total acumulado arrojó \$305.379millones y se desagrega en Bienes de Uso Público en Construcción por la suma de \$1.794millones Partida nueva por la reclasificación de la construcción del teleférico del Buenavista que estaba en propiedad planta y equipo. Bienes de Uso Público en Servicio por \$327.975millones y corresponde a las inversiones realizadas en la infraestructura del inventario vial a cargo del Departamento que suman 30 vías, una unidad recreativa la finca san José del Barrio la Patria en Armenia que todos en total suman. Este grupo aumentó ostensiblemente su valor por razón de su medición inicial al costo de reposición a nuevo depreciado. Bienes Históricos y culturales \$19millones y Depreciación acumulada por (\$24.409millones)

**Otros Activos:** Su saldo acumulado es de \$444.036millones y está conformado por las siguientes partidas: Plan de Activos para Beneficios a Empleados a Largo Plazo \$20millones, Plan de Activos para Beneficios Posempleo \$410.297millones, (de los cuales hacen parte la reserva financiera actuarial por \$405.280millones y Derechos en fideicomiso para atender el pago de mesadas de los retirados del sector salud \$5.016millones). Depósitos Entregados en Garantía \$21millones. Derechos en Fideicomiso \$19.700millones, recursos disponibles en el Consorcio FIA para atender el Plan de Aguas Departamental. Activos Intangibles \$2.015millones, amortización Acumulada de Intangibles (\$49millones) y finalmente, Activos Diferidos \$12.032millones.

### ✓ PASIVOS

Representa las obligaciones presentes producto de sucesos pasados para cuya



cancelación, una vez vencidas, el Departamento espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio

El total de pasivos sumó al corte del primer semestre la cifra de \$789.240 millones que se desagrega así: **Préstamos por Pagar de Largo Plazo** \$32.942 millones con Banco Occidente \$25.140 millones, Banco Davivienda \$6.008 millones e Infivalle \$1.794 millones.

**Cuentas Por Pagar.** Cerró el semestre con un acumulado de \$61.106 millones desagregada así: por adquisición de bienes y servicios \$5.281 millones, Transferencias por Pagar \$8.502 millones, Recursos a Favor de Terceros \$557 millones, Descuentos de Nómina \$2.900 millones, Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre \$5 millones, Impuesto al Valor Agregado IVA \$4 millones, Administración y Prestación de Servicios de Salud \$43.258 millones, Otras Cuentas por Pagar \$599 millones.

**Beneficio a los Empleados.** Cerró el semestre con un saldo de \$653.421 millones de los cuales por beneficio de corto plazo \$3.764 millones, Beneficio de Largo Plazo \$2.072 millones, Beneficios Posempleo \$647.585 millones. Las partidas de Beneficios Posempleo están conformadas el pasivo actuarial de pensiones de Fonpet y el pasivo actuarial para los pensionados del sector salud, a través del convenio de concurrencia entre la Nación y el Departamento.

**Provisiones:** Cerró con un saldo de \$38.488 millones que corresponde a Litigios y Demandas \$24.559 millones Provisiones Diversas por \$13.929 millones compromiso pendiente del contrato de concurrencia para atender las obligaciones del sector salud.

**Otros Pasivos.** Cerró con una cifra de \$3.283 millones. De este grupo hacen parte: Avances y Anticipos Recibidos \$333 millones, Recursos Recibidos en



Admón. \$1.531 millones, Depósitos Recibidos en Garantía \$1.131 millones e Ingresos Recibidos por Anticipado \$288 millones

**PASIVOS DE CORTO PLAZO:** Representa las exigibilidades inmediatas a cargo del Departamento y se espera que su plazo de cancelación no sea superior a un periodo anual. Este componente cerró el semestre con un saldo de \$64.984 millones.

Desagregadas la exigibilidades de corto plazo se encuentran así: **Préstamos por pagar** \$5.201 millones, **Cuentas por Pagar** \$53.024 millones y en la que se hallan las partida por Adquisición de bienes y servicios con saldo de \$5.281 millones, Transferencias por pagar \$556 millones, Recursos a Favor de Terceros \$557 millones, Descuentos de nóminas \$2.900 millones, Retención en la fuente por pagar \$5 millones, Impuesto al Valor Agregado IVA \$4 millones, Administración y Prestación de Servicios de Salud con saldo de \$43.258 millones y otras cuentas por pagar \$463 millones. **Beneficio a empleados de Corto Plazo** \$3.764 millones y **Otros Pasivos** por \$2.995 millones,

**PASIVOS DE LARGO PLAZO:** Comprenden las exigibilidades que se deben cumplir en un plazo mayor a una vigencia anual.

**PATRIMONIO.** El patrimonio del Departamento del Quindío corresponde al valor residual resultante de la confrontación de los activos frente a los pasivos.

La cifra final con que cerró el semestre con \$440.204 millones correspondientes a Capital Fiscal \$401.858 millones, Resultado de Ejercicios Anteriores \$145.915 millones, Resultado del ejercicio \$71.088 millones, Ganancias o Pérdidas por Aplicación del MPP de Inversiones en Asociadas \$9.987 millones. Ganancias o Pérdidas por Aplicación del MPP de Inversiones en negocios Conjuntos \$2.619 millones. Ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficio a los Empleados (\$191.263 millones)



# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

## 2020 - 2029



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
N.I.T. 890001639-1  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO Y COMPARADO  
A 30 de junio 2019  
En pesos y unidades

Notas		ACTIVO		JUNIO 2019	JUNIO 2018	Notas		PASIVO		JUNIO 2019	JUNIO 2018
codigo				\$	\$	codigo				\$	\$
<b>CORRIENTE</b>											
1	11	Electivo y equivalentes al efectivo		72,461,406,000.52	68,117,192,917.07	12	23	Préstamos por pagar		5,201,230,651.10	2,662,880,995.40
	1105	Caja		67,377,080.00	67,124,150.00		2314	Financiamiento interno de largo plazo		5,201,230,651.10	2,662,880,995.40
	1110	Depósitos en instituciones financieras		71,898,734,367.03	65,814,908,676.07						
	1132	Efectivo de uso restringido		-	-		13	24 Cuentas por Pagar		53,023,413,992.78	43,105,011,100.48
	1133	Equivalentes al efectivo		895,294,553.49	2,235,100,091.00		2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		5,281,402,890.22	677,492,091.41
		13 Cuentas por cobrar		185,587,035,301.75	127,189,477,516.78		2403	Transferencias por pagar		556,189,539.00	1,929,354,028.00
2	1305	Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos		4,400,119,690.00	109,504,748.00		2407	Recursos a favor de terceros		556,811,536.65	411,399,224.05
	1311	Contribuciones, tasas en ingresos no tributarios		3,571,445,581.00	3,019,863,378.00		2424	Descuentos de nómina		2,899,853,356.00	1,170,385,977.80
3	1337	Transferencias por cobrar		175,125,997,708.99	125,383,905,623.78		2430	Retención en la Fuente e impuestos de Imbre		4,512,730.00	1,300,700.00
	1384	Otras cuentas por cobrar		2,488,473,321.76	676,203,771.00		2440	Impuestos, contribuciones y tasas		-	3,118,999.00
		15 Inventarios		4,641,180,411.38	391,981,332.34		2445	Impuesto al valor agregado - Iva		3,457,737.00	-2,072,833.00
	1510	Mercancías en existencia		216,394,805.54	269,005,103.47		2480	Administración y prestación de servicios de salud		43,258,052,939.09	38,862,252,483.20
	1514	Materiales y suministros		3,805,358,085.84	79,444,428.87		2490	Otras cuentas por pagar		463,133,264.80	51,780,451.00
	1525	En tránsito		616,265,714.00	-						
	1530	En poder de terceros		3,163,806.00	43,531,800.00						
		19 Otros Activos		21,689,039,162.17	22,787,372,626.32		25	Obligaciones Laborales		3,764,939,788.59	4,134,527,482.00
	1902	Plan de activos para beneficios a los empleados a lp		135,205,044.20	-		2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		3,764,939,788.59	3,196,041,038.00
	1904	Plan de activos para beneficios posemplo		1,360,186,358.03	419,557,064.00		2514	Beneficios posemplo - pensiones		-	938,488,444.00
	1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		30,724,609.00	302,130,359.00						
4	1906	Avances y anticipos entregados		8,247,933,563.71	3,247,826,787.51		27	Pasivos estimados		-	-
5	1908	Recursos entregados en administración		7,394,829,414.75	9,440,230,209.74		2701	Litigios y demandas		-	-
10	1909	Depósitos entregados en garantía		6,468,925,395.48	9,317,628,426.07						
	1970	Activos intangibles		32,000,000.00	-		29	Otros pasivos		2,995,203,093.54	18,416,733,922.92
	1975	Amortización acumulada de activos intangibles		-765,221.00	-		2901	Avances y anticipos recibidos		332,564,163.50	506,466,158.50
		<b>TOTAL CORRIENTE</b>		<b>284,378,661,875.82</b>	<b>218,486,024,592.51</b>		2902	Recursos recibidos en administración		1,531,188,210.05	16,688,617,857.51
		<b>NO CORRIENTE</b>					2903	Depósitos recibidos en garantía		1,131,450,719.99	934,903,673.73
	12	Inversiones e instrumentos derivados		27,508,658,246.80	14,023,035,443.00		2910	Ingresos recibidos por anticipado		-	286,746,133.18
	1216	Inversiones en entidades en liquidación		24,026,000.00	24,026,000.00						
	1224	Inversiones de administración de liquidez al costo		2,551,937,421.00	2,419,437,421.00		<b>TOTAL CORRIENTE</b>		<b>64,984,787,525.99</b>	<b>68,319,153,509.78</b>	
	1230	Inversiones en asociadas cont. por el mét. de part. pt		21,481,708,674.30	11,450,955,322.00						
	1233	Inversiones en negocios conjuntos cont. mét. de part. pt		3,470,986,151.50	729,516,700.00		<b>NO CORRIENTE</b>				
		13 Cuentas por cobrar		41,586,676,476.24	29,945,733,888.76		23	Obligaciones Financieras		27,741,757,878.65	32,275,116,745.85
	1311	Contribuciones, tasas en ingresos no tributarios		-	17,895,472.00		2314	Financiamiento interno de largo plazo		27,741,757,878.65	32,275,116,745.85
	1337	Transferencias por cobrar		-	72,689,948.00						
	1384	Otras cuentas por cobrar		-	-						
4	1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		42,187,750,460.24	30,942,843,907.76		24	Cuentas por Pagar		8,082,088,777.00	10,735,060,964.00
	1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar		-580,874,984.00	-1,087,995,439.00		2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		-	269,733,440.00
		16 Propiedad Planta y Equipo		120,556,059,221.24	126,087,497,187.79		2403	Transferencias por pagar		7,945,811,132.00	-
	1605	Terrenos		57,854,300,312.00	57,653,784,612.00		2407	Recursos a favor de terceros		-	654,143,927.00
	1610	Semovientes y plantas		1,907,000.00	2,447,000.00		2440	Impuestos, contribuciones y tasas		-	9,791,183,597.00
	1615	Construcciones en curso		266,054,709.00	-		2490	Otras cuentas por pagar		136,477,845.00	-
	1635	Bienes muebles en bodega		14,672,812,578.93	13,784,899,538.98						
	1637	Proyecciones, planta y equipo no explotados		3,082,527,926.00	3,538,601,356.00		25	Obligaciones Laborales		649,057,153,189.89	525,802,310,999.18
	1640	Edificaciones		39,348,334,683.00	38,489,185,947.00		14	2512 Beneficios a los empleados a largo plazo		2,071,659,406.00	809,990,140.00
	1645	Plantas, ductos y líneas		7,320,000.00	7,320,000.00		15	2514 Beneficios posemplo - pensiones		647,585,493,763.69	524,792,320,859.18
	1650	Redes, líneas y cables		1,044,001,067.00	-						

Página 1

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

## 2020 - 2029



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
N.I.T. 890001639-1  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO Y COMPARADO  
A 30 de junio 2019  
En pesos y unidades

Notas	codigo	ACTIVO	JUNIO 2019	JUNIO 2018	Notas	codigo	PASIVO	JUNIO 2019	JUNIO 2018
	1655	Maquinaria y equipo	7,451,615,961.18	5,954,045,820.06		27	Provisiones	38,487,829,261.32	19,418,950,133.00
	1660	Equipo medico y científico	2,068,213,062.37	1,671,859,557.30	16	2701	Légitimos y demandas	24,558,619,301.32	5,490,741,173.00
	1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	4,927,064,008.81	3,222,409,993.81	2790	Provisiones Diversas	13,929,208,960.00	13,929,208,960.00	
	1670	Equipos de comunicación y computación	24,861,107,180.33	24,095,639,493.42					
	1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	2,660,390,070.00	2,660,390,070.00					
	1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	367,799,439.00	321,726,175.00					
	1681	Bienes de arte y cultura	5,515,456.00	5,515,456.00	17	29	Otros pasivos	296,746,133.18	-
	1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	-31,860,304,230.38	-26,362,231,926.19	2910	Ingresos recibidos por anticipado	286,746,133.18	-	
	1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	-	-107,000.00					
6	17	Bienes de uso público e históricos y culturales	305,378,715,278.60	317,964,014,861.00			<b>TOTAL NO CORRIENTE</b>	<b>724,255,574,019.84</b>	<b>588,032,437,842.03</b>
	1705	Bienes de uso en construcción	1,794,210,111.60	-					
	1710	Bienes de uso público en servicio	327,974,540,007.00	326,113,322,572.00			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>789,240,361,545.83</b>	<b>656,351,591,351.81</b>
	1715	Bienes históricos y culturales	18,963,500.00	18,963,500.00					
	1785	Depreciación acumulada de bienes de uso público	-24,408,998,340.00	-8,168,271,211.00					
	19	Otros activos	444,035,241,074.36	432,185,898,875.42					
	1902	Plan de activos para beneficios a los empleados a lp	19,975,938.00	93,498,394.00	18	31	Hacienda publica	440,204,449,627.23	482,921,513,466.67
	1904	Plan de activos para beneficios posempleo	410,296,933,269.18	401,008,068,434.03	3105	Capital Fiscal	401,858,017,619.40	386,577,559,617.64	
	1909	Depósitos entregados en garantía	20,556,148.00	20,315,364.00	3109	Resultados de ejercicios anteriores	145,915,450,481.06	-	
11	1926	Derechos en fideicomiso	19,899,680,386.74	18,073,320,331.98	3110	Resultados del Ejercicio	71,086,544,997.54	62,396,059,030.18	
	1970	Activos intangibles	2,015,301,066.59	1,779,104,412.00	3145	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	-	97,234,908,671.03	
	1975	Amortización acumulada de activos intangibles	-49,201,818.95	-614,844,157.00	3149	Gan. o pérd. aplicación mtdo de part. pt de inv. en asociadas	9,806,563,164.00	-	
	1986	Activos diferidos	12,031,991,864.41	11,806,436,098.41	3150	Gan. o pérd. aplicación mtdo de part. pt de inv. neg. conjunt	2,819,107,440.20	-	
		<b>TOTAL NO CORRIENTE</b>	<b>945,666,149,297.24</b>	<b>920,787,080,225.97</b>	3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empl.	-191,263,234,074.97	-33,287,014,052.18	
		<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,229,444,811,173.06</b>	<b>1,139,273,104,818.48</b>			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>440,204,449,627.23</b>	<b>482,921,513,466.67</b>
		<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,229,444,811,173.06</b>	<b>1,139,273,104,818.48</b>
	81	Activos contingentes	16,079,877,152.00	27,038,548,167.00			<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	-
	83	Deudoras de control	15,028,041,036.75	5,598,061,107.75	91	Pasivos contingentes	8,532,514,078.00	3,896,767,488.00	
	89	Deudoras por contra (ar)	-31,107,918,188.75	-32,634,609,274.75	93	Acreedoras de control	85,223,179,964.48	55,109,938,261.00	
					99	Acreedoras por contra (ob)	-93,755,694,042.48	-99,006,735,749.00	

*Cielo López Guiterrez*  
SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES  
COMO GOBERNADORA (Res 6796/2.019)

*Edwin Leonardo Acevedo Lozano*  
EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO  
DIRECTOR FINANCIERO

*Luiz Elena Mejía Cardona*  
LUZ ELENA MEJÍA CARDONA  
SECRETARIA DE HACIENDA

*Jafet Florez Penagos*  
JAFET FLOREZ PENAGOS  
JEFE DE CONTABILIDAD  
T. P. - 16533-T



15.3 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CORTE  
30 DE JUNIO DE 2019

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A 30 DE JUNIO 2019	
NOMBRE	2019
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 188,266,565,973</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>\$ 378,119,526</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 158,915,036,441</b>
<b>Excedente (Deficit) Operacional</b>	<b>\$ 28,973,410,006</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 43,985,087,214</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 1,869,952,223</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 71,088,544,997</b>
(Cifras en Millones de Pesos)	

✓ **INGRESOS**

**Ingresos operacionales:** Los ingresos operacionales sumaron un total de \$232.248 millones al cierre del primer semestre de 2019 y se distribuyen así:

**Ingresos Tributarios.** Al cierre del primer semestre los ingresos tributarios una vez se deducen las devoluciones arrojaron \$55.357 millones cifra que comprende las rentas obtenidas por: impuesto de registro, impuesto al consumo de tabacos y cigarrillos, impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares, impuesto al consumo de cerveza, impuesto a degüello de ganado mayor, impuesto de rifas apuestas y juegos permitidos, impuesto sobre vehículos automotores, sobretasa a la gasolina, sobretasa al ACPM, impuesto a ganadores sorteos ordinarios, impuesto a loterías foráneas, I.V.A de licores a productores, impuesto unificado de azar y espectáculos y otros impuestos departamentales.

Los ingresos tributarios en general, tuvieron un comportamiento positivo con respecto al semestre anterior en 26.6%



**Ingresos no Tributarios** sumaron \$28.953 millones, que están conformados por: multas, intereses, sanciones, estampillas, contribuciones, cuotas de fiscalización y auditaje, renta de monopolio de juego de suerte y azar, renta de monopolio de licores, y otras. Tuvieron una variación favorable del 41% con respecto al acumulado del cierre semestral de 2018.

**Venta de bienes y servicios:** La venta de bienes y servicios cerró con un saldo de \$500 millones distribuido en venta de medicamentos, inscripciones y alquiler de espacios del Centro Cultural Metropolitano de Convenciones.

**Transferencias:** Cuenta que cerró con un total de \$103.453 millones y tuvo una variación negativa con respecto a la vigencia que se compara del orden del (9.3%). Las transferencias en general, tienen un peso en los ingresos operacionales del 55%. Este rubro representa los recursos contabilizados del sector central y descentralizado nacional. En este están incluidos los recursos del Sistema General de Regalías con \$27.710 millones y que disminuyeron en 25.7%. Las transferencias son un componente importante para mantener los asuntos vitales del departamento como educación, salud, agua potable, infraestructura, entre otros. Las mismas, tuvieron el siguiente comportamiento: Sistema General de Participaciones \$70.759 millones, otras transferencias \$4.984 millones.

**Otros Ingresos:** Sumaron \$43.985 millones. Están distribuidos así: i) Financieros: – Intereses sobre depósitos \$414 millones, Dividendos y participaciones en inversiones en administración de liquidez al costo \$133 millones, rendimientos de recursos en administración (PDA, de recursos en Fonpet y otras fiducias \$23.297 millones. ii) Ingresos Diversos – como cuotas partes \$572 millones, ganancia en baja en cuentas de activos no financieros \$5 millones, arrendamiento operativo \$188 millones, recuperaciones





\$16.107millones, aprovechamientos \$25millones, Indemnizaciones \$18millones y otros diversos \$3.225millones

✓ **GASTOS**

Los gastos totales ascendieron a \$161.160millones, los cuales que tuvieron un aumento con respecto al semestre de 2018 en valores absolutos de \$23.569millones variación en porcentaje del 17%. Los gastos en general, representaron el 69% de los ingresos totales, lo que quiere decir, que por cada cien pesos generados se destinaron para ejecución de gastos la cantidad de sesenta y nueve \$69 millones.

**Gastos de Administración:** Estos fueron del orden de \$41.430millones que comparados con los resultados del cierre semestral de 2018 aumentaron en 22% y en términos absolutos el aumento fue de \$8.349millones. De este grupo hacen parte las partidas por sueldos y salarios del personal de la planta central, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, gastos generales e impuestos tasas y contribuciones.

**Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y amortizaciones.** Este grupo de gastos cerró en el semestre con un saldo acumulado de \$15.844millones y está conformado por las partidas de Deterioro de Cuentas por Cobrar y de la Propiedad Planta y Equipo, Depreciaciones de Propiedad Planta y Equipo y de Bienes de uso Público, Amortización de Activos Intangibles y las Provisiones de Litigios y Demandas.

**Transferencias:** Los gastos por este grupo ascendieron a \$26.728millones y comparado con el saldo arrojado en el semestre de 2018 tuvo un aumento en un 39.9%. En este grupo están las transferencias al sector público Descentralizado del Departamento para atender los gastos por Disposiciones legales u ordenanza y las realizadas mediante convenios, tanto con el sector público, como privado, dirigidas a cumplir las metas del Plan de Desarrollo Departamental





**Gasto Público Social:** Revela el monto de los recursos vía inversiones del plan de desarrollo, su monto acumuló un total de \$74.911 millones y tuvo un aumento del 9.3% con respecto al semestre anterior y en valores absolutos esta cifra es de \$6.359 millones. Los sectores beneficiados son: Educación con \$50.530 millones, sector salud con \$18.648 millones, sector de agua potable y saneamiento básico con \$667 millones, recreación y deporte \$2.443 millones, Cultura \$367 millones, desarrollo comunitario y bienestar social \$1.655 millones y medio ambiente \$601 millones.

**Costo de ventas.** Este rubro cerró con \$378 millones y revela los costos de administración de bienes comercializados del fondo rotatorio de medicamentos y especies como estampillas.

**Otros gastos:** Comprende aquellos gastos que no encajan en los anteriores rubros. Este rubro cerró con una cifra de \$1.869 millones. Este grupo comprende los gastos por Comisiones, Financieros, Pérdida por aplicación del MPP de Inversiones en Asociadas, Diversos, y Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales.

**Excedente:** Finalmente, como producto de la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales quedó un saldo de excedente acumulado consolidado en la suma de \$71.088 millones con una variación positiva de 13.9%, en relación al periodo anterior.

✓ **CUENTAS DE ORDEN**

Comprende registros extracontables que no hacen parte de los estados financieros, pero de alguna manera, se pueden desprender, tanto derechos, como obligaciones en un futuro. Se puede destacar las siguientes partidas:

**Cuentas de Orden Deudoras:** i) Activos contingentes por \$16.079 millones: por procesos litigiosos que ha entablado el Departamento del Quindío contra terceros y otros contingentes. ii) Deudoras de control \$11.283 millones: Bienes entregados



en custodia. Mercancía Entregada en Consignación, Bienes y Derechos Retirados, Bienes Entregados a Terceros, Ejecución de Proyectos de Inversión, Responsabilidad en Proceso, Saneamiento contable art 355 ley 1819 de 2016.

**Cuentas de Orden Acreedoras:** \$7.556millones. i) Pasivos Contingentes: Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos. ii) Acreedoras de Control \$88.261millones. Bienes Recibidos en Custodia. Préstamos por Recibir. Saneamiento Contable art 355 ley 1819 de 2016. Otras Cuentas Acreedoras de Control.

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
N.I.T. 890001639-1  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Del 01 de enero a 30 de junio de 2019  
En pesos y unidades

	JUNIO 2019 \$
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>188,266,565,973.15</b>
41 Ingreso Fiscales	84,310,981,404.27
4105 Impuestos	55,410,128,877.27
4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	28,953,590,027.00
4195 Devoluciones y descuentos (Db)	-52,737,500.00
42 Venta de Bienes	442,601,346.00
4210 Bienes comercializados	442,601,346.00
43 Venta de Servicios	58,030,600.00
4360 Servicios de documentación e identificación	58,030,600.00
4390 Otros servicios	-
44 Transferencias y subvenciones	103,454,952,622.88
4408 Sistema General de Participaciones	70,759,848,418.00
4413 Sistema General de Regalías	27,710,845,550.88
4428 Otras transferencias	4,984,258,654.00
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>378,119,525.53</b>
62 Costo de ventas de bienes	378,119,525.53
6210 Bienes comercializados	378,119,525.53
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>158,915,036,441.41</b>
51 De administración y operación	41,430,469,395.40
5101 Sueldos y salarios	6,072,474,189.00
5102 Contribuciones imputadas	123,286,798.00
5103 Contribuciones efectivas	14,577,371,773.00
5104 Aportes sobre la nómina	2,866,781,274.00
5107 Prestaciones sociales	1,752,989,959.00
5108 Gastos de personal diversos	756,496,055.00
5111 Generales	12,808,222,917.09
5120 Impuestos, contribuciones y tasas	2,472,846,430.31

Página 1

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

## 2020 - 2029



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
N.I.T. 890001639-1  
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**  
Del 01 de enero a 30 de junio de 2019  
En pesos y unidades

	JUNIO 2019 \$
52 De ventas	800.00
5211 Generales	-
5220 Impuestos, contribuciones y tasas	800.00
53 Provisiones, agotamiento y amortización	15,844,492,034.01
5351 Deterioro de propiedades, planta y equipo	50,661,978.00
5360 Depreciación de propiedades, planta y equipo	3,205,055,124.01
5364 Depreciación de bienes de uso público	8,171,747,523.00
5366 Amortización de activos intangibles	20,383,024.00
5368 Provisión litigios y demandas	4,396,644,385.00
54 Transferencias y subvenciones	26,728,937,555.00
5423 Otras transferencias	24,258,043,264.00
5424 Subvenciones	2,470,894,291.00
55 Gasto público social	74,911,136,657.00
5501 Educación	50,530,187,776.00
5502 Salud	18,648,055,713.00
5503 Agua potable y saneamiento básico	666,897,518.00
5505 Recreación y deporte	2,442,461,802.00
5506 Cultura	367,499,733.00
5507 Desarrollo comunitario y bienestar social	1,655,031,735.00
5508 Medio ambiente	601,002,380.00
<b>EXCEDENTES OPERACIONALES</b>	<b>28,973,410,006.21</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>43,985,087,214.11</b>
48 Otros ingresos	43,985,087,214.11
4802 Financieros	23,843,755,968.91
4808 Ingresos diversos	20,141,331,245.20
4809 Acuerdos de concesión	-
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1,869,952,222.78</b>
58 Otros gastos	1,869,952,222.78

Página 2


# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

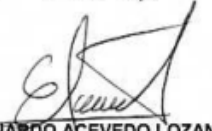
## 2020 - 2029



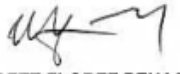
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
N.I.T. 890001639-1  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Del 01 de enero a 30 de junio de 2019  
En pesos y unidades

	JUNIO 2019 \$
5802 Comisiones	299,560.00
5804 Financieros	1,102,555,479.00
5890 Gastos diversos	318,842,183.78
5893 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	448,255,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>71,088,544,997.54</b>

  
**CIELO LOPEZ GUTIERREZ**  
SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN CON  
DELEGACIÓN DE FUNCIONES COMO GOBERNADORA  
*Adm (Res 6776/2.019)*

  
**EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO**  
DIRECTOR FINANCIERO

  
**LUZ ELENA MEJÍA CARDONA**  
SECRETARIA DE HACIENDA

  
**JAFET FLOREZ PENAGOS**  
JEFE DE CONTABILIDAD  
T.P. 16533-T





15.4 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)  
VIGENCIA ACTUAL 2019

15.4.1 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 30 DE JUNIO DE 2019

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO BALANCE GENERAL A 30 DE JUNIO DE 2019		
RUBRO	2019	2018
<b>TOTAL ACTIVO</b>	\$ 14,009,028	\$ 12,872,405
<b>TOTAL PASIVO</b>	\$ 260,685	\$ 513,234
<b>PATRIMONIO</b>	\$ 13,748,343	\$ 12,359,170
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	\$ 14,009,028	\$ 12,872,405

Cifras en miles de pesos

ESTADO DE RESULTADOS COMPRATIVO A 30 DE JUNIO DE 2019

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO ESTADO DE RESULTADOS A 30 DE JUNIO 2019		
NOMBRE	2019	2018
<b>INGRESOS</b>	\$ 1,680,253	\$ 1,195,485
INGRESOS FISCALES	\$ 987,579	\$ 804,898
VENTA DE SERVICIOS	\$ 376,878	\$ 379,928
TRANSFERENCIAS	\$ 305,493	\$ 8,843
OTROS INGRESOS	\$ 10,304	\$ 1,816
<b>GASTOS</b>	\$ 1,187,514	\$ 1,189,307
DE ADMINISTRACION	\$ 1,122,199	\$ 1,097,217
PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECI	\$ 55,223	\$ 92,062
OTROS GASTOS	\$ 10,092	\$ 28
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	\$ 492,739	\$ 6,179

Cifras en Miles de Pesos



EJECUCION PRESUPUESTAL A 30 DE JUNIO DE 2019

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30 DE JUNIO DE 2019			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3,353,042	\$ 1,680,253	50%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5,000	\$ 0	0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 3,358,042</b>	<b>\$ 1,680,253</b>	<b>50%</b>
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,235,185	\$ 541,726	44%
GASTOS OPERATIVOS	\$ 1,515,857	\$ 653,741	43%
INVERSION	\$ 607,000	\$ 47,953	8%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 3,358,042</b>	<b>\$ 1,243,420</b>	<b>37%</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>		<b>\$ 436,833</b>	
Cifras en Miles de Pesos			

**Análisis Presupuestal**

El instituto de Transito Departamental de Tránsito del Quindío en su ejecución de ingresos a 30 de Junio de 2018 refleja una ejecución del 50% de los cuales los ingresos corrientes participan en un 100% sobre los ingresos, por su parte los gastos reflejan una ejecución del 37% en donde su mayor representación la tienen los gastos operativos con el 52% seguido por los gastos de funcionamiento con el 44% y la inversión con un 4%.



15.4.2 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

BALANCE GENERAL A 30 DE JUNIO DE 2019

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO BALANCE GENERAL A 30 DE JUNIO DE 2019	
NOMBRE	2019
TOTAL ACTIVO	\$ 7,302,445
TOTAL PASIVO	\$ 1,860,709
PATRIMONIO	\$ 5,441,736
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 7,302,445</b>

Cifras en Miles de Pesos

ESTADO DE RESULTADOS A 30 DE JUNIO DE 2019

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A 30 DE JUNIO DE 2019	
NOMBRE	2019
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 2,486,094
GASTOS OPERACIONES	\$ 612,995
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>\$ 1,873,099</b>
OTROS INGRESOS	\$ 50,335
TRANSFERENCIAS	\$ 638,355
GASTO PUBLICO SOCIAL	\$ 566,222
OTROS GASTOS	\$ 2,696
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 716,161</b>

Cifras en Miles de Pesos



EJECUCION PRESUPUESTAL A 30 DE JUNIO DE 2019

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30 DE JUNIO DE 2019			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	\$ 4,425,761	\$ 2,508,707	57%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2,201,171	\$ 2,203,869	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 6,626,933</b>	<b>\$ 4,712,576</b>	<b>71%</b>
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A 30 DE JUNIO DE 2019			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,690,676	\$ 640,211	38%
INVERSION	\$ 2,754,785	\$ 930,237	34%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2,181,171	\$ 274,340	13%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 6,626,633</b>	<b>\$ 1,844,788</b>	<b>28%</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT</b>		<b>\$ 2,867,788</b>	
Cifras en Millones de Pesos			

**Análisis Presupuestal**

El instituto de Transito Departamental de Deporte y Recreación del Quindío en su ejecución de ingresos a 30 de Junio de 2018 refleja una ejecución del 71% de los cuales los ingresos corrientes participan en un 53% sobre los ingresos y los recursos de capital participan en un 47%, por su parte los gastos reflejan una ejecución del 28% en donde su mayor representación la tienen los gastos de inversión con el 50% seguido por los gastos de funcionamiento con el 35% y los recursos de capital con un 15%.